



**SEPTIMA SESION ORDINARIA
15º REUNION
DIA 22 DE JUNIO DE 2016.-**

**PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.
SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 22 de junio de Dos Mil dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: TRISTAN E. GARAT- ZVENGER ARIEL- SOLA CARINA- BIGARDT JORGE- ROMERO GUSTAVO- PEREZ RUBEN- LENSCHOW FERNANDO- Bloque Frente Renovador: RUPPEL MARIA DELIA. Bloque Unión por Patagones: GUILLERMO SKRT- GERARDO BARI. Bloque UCR Cambiamos: JUAN PABLO LOZANO- MARIO GUANCA. Bloque Cambiamos: MARIA CONCEPCION CICCONE- ANGEL MADARIETA.- Bloque LJD: HONCHARUK MARCELO.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, muy buenos días, siendo las 10.00hs, damos por inicio a la séptima sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, la presidencia saluda a los señores concejales, a la secretaria, secretarios, empleados, prensa presente y público en general que nos visita hoy en el recinto. En primer lugar vamos a convocar a los señores concejales, Gustavo Romero, María Ciccone, Delia Ruppel, Juan Pablo Lozano a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, nos ponemos de pie. Señores concejales, está abierto el espacio para rendir homenajes, tiene la palabra el concejal Pablo Lozano.-----

LOZANO: Señor presidente, antes de comenzar con los homenajes plantearía una moción para que, en cuarto intermedio se invite a la gente presente en la sala de sesiones a los fines de exponer una grave situación social que están viviendo y que compete a la Municipalidad de Patagones.-----

PRESIDENTE: Señores concejales si quieren poner en consideración esta moción y si no, hacemos homenajes y después la moción, están de acuerdo con la moción? Los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por secretaría se da lectura a la nota.-----

SECRETARIA: Al señor Presidente del Honorable Concejo deliberante, Don Ricardo Marino, petitorio, los adjudicatarios del Plan Habitacional techo Digno, nos presentamos y convocamos ante las autoridades que nos representan para exigir el urgente tratamiento de nuestra problemática, nos urge la situación económica que estamos atravesando, hacemos un gran esfuerzo para sostener los altos costos de alquileres mientras vemos el abandono de nuestras casas, el estado de deterioro, teniendo en cuenta que hace más de dos años las obras se encuentran paralizadas cuando muchas de estas están en estado de inhabilidad, estamos sufriendo no solo el estado de abandono, sino además, robos y hechos de violencia sobre nuestras viviendas, teniendo que realizar denuncias penales y la reposición de cerraduras para no dar lugar a más hechos delictivos ya que no tenemos garantía de seguridad en el predio, hemos acudido al pedido de audiencias y acompañamiento sin tener respuesta del Ejecutivo Municipal, la falta de gestión y de respuesta de las autoridades nos moviliza a reclamar por nuestros derechos a la vivienda digna, como autoridades responsables de la función pública elegida por el pueblo estamos firme en la decisión de no permitir que se nos ignore en cuanto al derecho a la información de las gestiones y muchos menos en cuanto a la información sobre la propiedad, el derecho a la igualdad de condiciones y a la justicia social, todos los vecinos de este

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Plan de Viviendas contamos con derechos adquiridos desde hace varios años por tanto solicitamos el trato correspondiente, y una pronta reunión informativa sobre la instancia en que se encuentra la entrega de las viviendas terminadas y la culminación de la totalidad. A la espera de una respuesta, los vecinos abajo firmantes, saludamos atentamente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas Gracias señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio a los fines de que, si los presentes quisieran exponer ellos mismos con cuarto intermedio que sea gravado para que quede en la sesión.-----

PRESIDENTE: Está la moción presentada, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio, saludamos a las vecinas. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias Presidente, para proponer al cuerpo, que con la nota se conforme expediente y se envíe a la comisión de Tierras para su tratamiento.-----

PRESIDENTE. Tengo más pedido de palabra, si no pide el tratamiento sobre tablas.-----

LOZANO: Tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra la concejal Ciccone-----

CICCONE: Gracias Presidente, muy buenos días a todos, no solamente para aportar un dato pequeño que le quería pasar a los vecinos, hace un par de semanas tuvimos la visita de una senadora, la senadora Julieta Centeno, estuvimos haciendo una recorrida, también fuimos a las viviendas, con el Intendente, acá con el compañero Madarieta, para que también desde su lugar, pudiera hacer algo para destrabar este conflicto, cuando se entregaron las viviendas en Stroeder, el Intendente vino y pasó por el lugar con el señor que vino desde el Instituto de la vivienda, la verdad no recuerdo el nombre, también por la preocupación del estado de las viviendas, ya que como dijo la señora, ya hay viviendas que están listas para entregar, asique, sabemos que se están haciendo, desde nuestro lugar, como concejales también estamos tratando, si bien no nos es fácil de poder llegar a un acuerdo y poder destrabar esto y poder entregar esas viviendas porque conocemos la necesidad habitacional que hay no solo en Carmen de Patagones sino en todo el Partido, asique desde nuestro lugar tenemos el compromiso de seguir trabajando en esta situación.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, hay una moción concreta del pase a comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Guanca-----

GUANCA: Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días, a los señores concejales, al público presente, prensa y lo que voy a solicitar es la utilización de la Banca del Pueblo como moción concreta, es para la señora Selva Revaliati.-----

PRESIDENTE: Si, tendría que solicitar la alteración del orden del día, primero obviar la lectura del mismo y después solicitar la alteración. Señores concejales, las circunstancias han llevado a modificar el proceso normal de la sesión, vamos a dejar los homenajes para posteriori, vamos a través del pedido de algún concejal, obviar la lectura del orden del día, después proceder a la alteración para poder atender su pedido señor concejal Guanca, tiene la palabra usted.-----

GUANCA: Bueno, entonces propongo la alteración del orden del día para que la señora haga uso de la banca del pueblo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, es una moción concreta de que se obvie la lectura del orden del día porque la tenemos todos en la banca.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, ahora pasamos a la moción del concejal Guanca de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



alterar el orden del día para proceder a dar lugar al tema número 3.17, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETRIA: Comisión banca del Pueblo. Orden 3.17. Expediente: 4084-20PHCD/16. Iniciado por Selva Ester Revaliati y vecinos. Extracto: Sobre expediente 4084-1513HCD/16. Comisión de la Banca del Pueblo. Acta de autorización, señora Selva Revaliati. Resolución, los señores concejales, integrantes de la comisión de la banca del pueblo manifiestan a través de la banca del pueblo manifiestan a través de la presente haber analizado la situación denunciada en el expediente 4084-20PHCD/16 y autorizan a la señora Selva Revaliati a hacer uso de la banca del pueblo para lo cual será citada con una copia de la presente resolución para el día 22 de junio de 2016 a las 9.00hs, en el recinto del Honorable Concejo Deliberante antes del inicio de la 7º sesión ordinaria.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, está en uso de la palabra la señora Selva Revaliati desde la banca del pueblo.-----

SRA. REVALIATI: Buenos días, señor Presidente, señores concejales, en mi nombre, en el de mis vecinos, venimos a exponer un problema que nos afecta a nosotros y a terceros, como habrán podido ver, no sé si alcanzaron a verla traje una carpeta donde está todo a la vista lo que queremos exponer, en el sector de la quinta 39 y 40 norte, se encuentran en funcionamiento dos canchas de fútbol barrial y las tierras son de propiedad municipal, pertenecen a la Municipalidad de Carmen de Patagones, durante años, 8, estamos tratando de hacerle entender a todos los funcionarios que estas tierras cedidas de esta forma, perjudican a mucha gente que viven en ese sector y padecen enfermedades la cual afectan su estado de salud, hay gente con distrofia muscular que están conectados a una bomba que distiende su aparato respiratorio y la tierra de ese sector le afecta a la salud y a la moral. También hay un niño con chalasio, que el polvo en suspensión hace que se forme en sus ojos una supuración impidiéndole la visión. En las fotos que ustedes pueden ver que yo traje, le presenté a los concejales, se ven ciclistas y automóviles a los cuales no se los distingue cuando vuela la tierra o hay viento. Por estos enfermos y por tratar de evitar algún accidente automovilístico, los vecinos pedimos se trasladen estas canchas a sectores alejados donde no perjudiquen a terceros, sabemos que la gente que juega al fútbol está sana por eso sabemos también que nada les impide jugar en otro lado sin causar problema. El señor Paredes, nos dijo en el mes de abril, que enviamos una nota y pedimos hablar con el que van a programar el traslado de las mismas, entonces, queremos saber por nota cuándo va a ser esto porque no se puede contratar tanta desidia, no se puede, no se puede, no tener en cuenta a las personas enfermas, desde ya vamos a esperar que lo resuelvan y también vamos a esperar la respuesta de la fecha, esperemos que no sea dentro de diez años mas en lo que se va a efectuar esto porque siempre es mejor solucionar y evitar los problemas antes que se originen. Cerco natural, nunca puede detener esa tremenda cantidad de tierra, si no pasa antes un mínimo de diez años para que crezcan las plantas, el regador, no lo pasan, los jugadores juegan un fin de semana y se van, nosotros vivimos ahí permanentemente, sabemos que a la veda de la ruta hay campos que son arados porque sus dueños viven de eso y la tierra que se origina es natural, por el viento, por el arado, pero de lo que nosotros estamos pidiendo se origina porque pasa la motoniveladora porque cuando juegan al fútbol, los botines rompen el suelo y cuando hay viento, los botines rompen, lo primero que hacen es originarse toda esa tierra y pienso que capaz alguno de ustedes ha pasado por allí un día de viento y ha comprobado que lo que yo digo es cierto. La solución, realmente la solución, está en todos, en todos ustedes, evitar accidentes, evitar inseguridad y ahí en la carpeta que yo traigo, hay casquillos de balas, donde hay piedras, traigo de otros lados donde han corrido a los referis y se han metido en las

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



casas. Yo en todo este tramo que leí no lo mencioné a mi marido, estuvo enfermo de época, estuvo enfermo moralmente porque nadie lo escuchó y el día del padre señores concejales, nosotros lo tuvimos que estar velando, señor Romero, señor Garat, señor, el de la panadería Bigardt, lo estuvimos velando el día del padre, entonces por la memoria de mi marido y no quiero que ustedes crean que lo estoy exponiendo la muerte de él ahora para que esto pase, pero ya pasó, por la memoria de él, por la chica que está ahí el certificado de discapacidad, que tiene la distrofia, por el nene ese que tiene chalasio y por evitar algún accidente, yo les pido por favor que trasladen las canchas, la gente sana, en cualquier lado puede jugar, lugares hay, entonces por favor, ténganlo en cuenta, póngase en nuestro lugar de todos los vecinos y especialmente en mi lugar porque yo realmente no doy más, hoy, hace cuatro días, cuándo fue el día del padre, el domingo, ayer lo sepultamos a las diez de la mañana porque era feriado y hoy estoy acá por la memoria de él, les pido por favor tengan en cuenta lo que les estamos pidiendo desde el año 2008, le agradezco a todos los que hicieron posible que yo pueda tener este lugar para expresar lo que estamos viendo hace tanto tiempo y les agradecería infinitamente en mi nombre, en el de mis vecinos y en memoria de él que trasladen las canchas, hay mucha gente que necesita terrenos y esas canchas son municipales, tranquilamente pienso yo que ustedes podrían solucionar un problema y evitar otro. Muchísimas gracias a todos, espero que les llegues aunque sea un poquito lo que les estoy diciendo, mil gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias Presidente, bueno, en primer lugar decirle a la señora que lamentamos mucho este momento que ella está pasando y lamentamos también tantos años de espera con este reclamo y que desde nuestro lugar vamos a hacer con el concejal Madarieta las gestiones que tengamos que hacer, ese es nuestro compromiso desde nuestro lugar.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.

GUANCA: Gracias señor Presidente, también para sumarnos a los saludos y a las condolencias a la señora Rebaliati por la pérdida sufrida recientemente y comentarles que desde este bloque ya se asumió un compromiso y fue el que comenzó, que gestionamos el lugar para que ella pueda expresarlo y bueno, no vamos a parar hasta conseguir este objetivo, de relocalizar estas canchas, sabemos que el año que viene se vence el contrato de los clubes, y es tema delicado porque también es bueno el trabajo que hacen los clubes, pero bueno, cada uno en su lugar y sin afectar una parte a la otra, asique para ratificar nuestro compromiso y bueno, continuaremos para gestionar y que esto se pueda resolver prontamente porque evidentemente está afectando la salud de varios vecinos, muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno como la señora, bueno tengo en principio lamentar la pérdida que ella excusa en este momento, sé que no es fácil venir después de un hecho tan luctuoso, tener que venir a exponer, lo que si me llama la atención que tenga que personalizarla la señora en este momento, por qué tiene que nombrar determinadas personas como si fuéramos los responsables directos de esta situación, no me parece razonable, no digo que sea su derecho porque es la manera de expresarse en circunstancias como la que estamos tratando, nunca eludí mi responsabilidad bajo ningún aspecto, la señora me conoce desde hace mucho tiempo, lamentablemente siempre he sido considerado el panadero, parece que fuera, estoy orgulloso de haber tenido o tener esa profesión que me ha permitido gran parte de mi vida sustentar mis ingresos, la crianza de mis hijos, el estudio de mis hijos y la ayuda a muchas personas del pueblo, este pueblo tan querido el cual me acogió de alguna manera, hace 40 años que vivo acá y por circunstancias de la vida, también me permitió en este lugar que no es de hace muy

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



poco, hace mucho, yo el otro día le hice recordar a la señora cuando tuvimos que tomar una decisión, no se si bien o mal para radicar en ese lugar emprendimientos productivos y ella sabe específicamente a qué me refiero y no quiero hacer nombre, pero bueno, con el tiempo se dieron otras circunstancias, creo que más allá de los beneficios de tipo productivo o socio-económico a los que se pueden apuntar, hay otros derechos que son muchos más importantes como es el tema de la salud al que hace referencia la señora. No creo haber tenido intervención en ninguna de las ordenanzas a las que está haciendo ella referencia con respecto a los permisos precarios o permisos que se dan en los lugares que nosotros estamos tratando, generalmente vienen de la mano de otra necesidad, el desarrollo de deportes, pero, lamentablemente la señora tiene otra apreciación que me justa, decir que, bueno, a veces no se juega solamente al fútbol ahí, hay vandalismo, hay otras cosas que también, cuando la señora tuvo la oportunidad de hablar con nosotros nos dijo, pero bueno, específicamente yo lo que quiero decirle a la señora es que yo tengo una responsabilidad política y acá estoy sentado y asumo toda la responsabilidad, si me quiere hacer una pregunta que me la haga, pero no me la haga en público, que me la haga en el lugar que corresponde, por otro lado también hay un reclamo administrativo porque si no parece que nosotros fuéramos jueces y en realidad no somos jueces, nosotros tenemos una función pública netamente de acompañar políticas que se desarrollan dentro de la Municipalidad en el ámbito Municipal y acá parece que estuviera siempre descolgado el Poder Ejecutivo, y la parte administrativa de cualquier municipio la lleva adelante el Poder Ejecutivo, no tenemos los concejales por qué ser los únicos responsables en estas circunstancias, si la señora quiere llevarse una idea de lo que puede suceder, hay tantas formas de llegar a la justicia y no precisamente nosotros somos los que tenemos que dar justicia, como le dije al principio un reclamo administrativo en el lugar que corresponde y llevarlo adelante, hay derechos, hay artículos inclusive de la Constitución Nacional como el artículo 41 que habla del medio Ambiente, el artículo 43 de la Constitución Nacional que habla del tema del amparo, una medida cautelar de ni innovar que podría frenar tranquilamente cualquier tipo de actividad ahí, hay compromisos siempre, siempre hay compromisos y a veces incluso se usan esos compromisos para hacer política, yo no vengo a hacer política de un compromiso, pero más que nada tengo la responsabilidad y en esto, le vuelvo a repetir a la señora, si usted cree que yo soy responsable de esas circunstancias que me denuncie por favor, yo también sé defenderme, pero que no personalice, que no diga el señor Bigardt, el señor Romero, el señor Garat, como si fuéramos los únicos que estamos presentes acá, esperando a ver cómo nos van a denunciar, por eso, está bien, la banca del pueblo me parece bárbaro, nunca estuve de acuerdo por un tema netamente personal, pero estoy viendo que la banca del Pueblo la solicitó un concejal que es el concejal Guanca, que él dijo que estaba comprometido y espero que lo logre, nosotros vamos a apoyar cualquier cosa siempre y cuando esté dentro del marco de la ley, pero no es la única vía para hacer un reclamo, el reclamo se lo tiene que hacer al Departamento Ejecutivo y nosotros vamos a acompañar cualquier decisión en beneficio lógicamente de la salud que es un derecho humano primordial se lo digo a la señora y lamento mucho tener que terminar diciendo que el tema de la pérdida sea una cuestión netamente sentimental y que de cualquier manera nosotros tambien vamos a acompañar ese sentimiento pero para nada, pero para nada estoy dispuesto a que me haga responsable de una situación en particular, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora de la banca del pueblo.

REVALIATI SELVA: Señor concejal, para pedirle perdón porque no me acordé en el momento su apellido, por eso tuve que identificarlo como lo conocen en todo el pueblo, no lo hago responsable ni culpable de nada, solamente lo nombre a usted, lo

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



nombré a Romero porque estaba Romero con un señor acá cuando yo vine a exponerme con un cartel y lo nombré a Garat porque son gente que hace años que saben que yo vengo pidiendo esto, ha tambien está el señor Bari. El señor Bari tambien es de antes, pero hay muchos concejales que son nuevos, por eso yo los nombré con mala intención de culparlos a ustedes, solamente los nombré sabiendo que ustedes saben cuál es el problema y si yo tengo que ir como dice usted a un abogado para exponer esto yo no tengo por qué hacerlo y no crea que no lo comprometí al Ejecutivo, nombré bien clarito a Paredes diciendo que él dijo que iban a tratar el traslado de las canchas, yo no esquivo a ninguno, yo siempre pongo la cara y quisiera que venga el señor Intendente acá en este momento que él tambien fue concejal y el tambien sabe de todos mis reclamos, perdóneme señor Bigardt por no haberme acordado de su apellido.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, primero como ya lo expresó anteriormente el concejal Guanca con el cual integramos el bloque, adherirme a las condolencias por el fallecimiento del señor Fabbia al cual tuve el gusto de conocer hace muchos años atrás, para la señora y para sus hijas, después quisiera manifestar algo, nosotros como concejales, al menos interpreto que todos, oficialismo y oposición formamos parte de la Municipalidad como cuerpo orgánico y sin importar las responsabilidades de los Intendentes de turno tenemos una responsabilidad como Institución Social y que al momento que asumimos la heredamos del que vino antes, la familia Fabbia ha venido reclamando esto desde el año antes de 2009 y yo recuerdo que en el año 2009, los clubes que tenían uso de esos predios tenían ordenanzas con plazos vencidos y en varias ocasiones se hizo llegar esa situación y bueno, lamentablemente veo que en el 2012 y 2013 a pesar del reclamo se les dio una nueva prórroga, yo no vengo a echar culpas del pasado, a pesar de eso la nota del 2015, del 3 de noviembre del 2015 que sin duda ha quedado firme en esta gestión ya habla de que hay, lo que la señora dice está acreditado y sin embargo de eso el Departamento Ejecutivo, estamos en junio, ya debe haber tomado cartas en el asunto. En primer lugar, a pesar de que bueno los clubes hoy tienen la Resolución, ellos tienen el derecho al uso de ese lugar o por lo menos atenuar en todo lo más posible la situación de los vecinos porque el juez de Faltas Municipal ya los ha sancionado y es responsabilidad del Departamento ejecutivo y del Intendente en el cual yo estuve en la lista y esto lo hago un poco para lo que habló el concejal Bigardt, no importa la responsabilidad de quién ni el origen del problema de quién es o es la responsabilidad de nosotros de resolverle el problema a esta familia Fabbia como al resto de los vecinos y de cumplir esta resolución del Juez de Faltas que sin dudas como dijo la señora no será la solución final pero por lo menos es una solución que en primer lugar ya es obligatorio cumplirla y si no la cumplen se merecerán las sanciones correspondientes los funcionarios o las personas que no la han cumplido y luego se verá la situación de los Clubes con relación a su situación del uso de los terrenos, pero creo que sin duda el departamento Ejecutivo y nosotros como formamos parte de la municipalidad le tenemos que encontrar dentro del marco legal una solución a estos vecinos porque es insostenible vivir en estas condiciones desde hace tantos años como efectivamente lo está haciendo y acá vuelvo a recalcar esto Presidente, no repunto sobre responsabilidades de qué ejecutivo, hablo del Departamento Ejecutivo en general ya sea la anterior gestión o la actual gestión, pero la actual gestión sin dudas lo que nos va a obligar y nos obliga es cumplir este fallo del Dr. Gálatro del 3 de noviembre del 2015, hacerlo cumplir, colocar estos baños, colocar los cestos por lo menos para atenuar lo que la señora está diciendo, gracias presidente.-----

PRESIDENTE: Tienen la palabra el señor concejal Garat.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GARAT: Gracias señor Presidente, buenos días a todos, a los concejales, al público, saludar a la señora, brindarle las condolencias a la hija a su familia, conozco desde hace muchos años que viene reclamando la erradicación de esas canchas de fútbol, soy parte del gobierno, del gobierno anterior, si bien no soy, no he sido responsable, no han pasado por mi decisiones para tomar, para erradicar las canchas, pero también tenemos que tener en cuenta que no hay tierras disponibles para erradicar esas canchas, porque en esas canchas hay mucha gente que participa, por supuesto que si bien hay que cumplir el fallo del doctor Gálatro que estoy totalmente de acuerdo, el estado municipal del Ingeniero Curetti estaba trabajando, y espero que el Intendente Zara continúe con ese proyecto es el aeroclub, las tierras del aeroclub, ahí se iban a erradicar todas las canchas, o sea, se hacían todas las canchas de fútbol que están en terrenos municipales o terrenos de ferrocarriles o en terrenos privados, todos van a tener, el proyecto está, todos van a tener las canchas de fútbol en el aeroclub, de esa manera íbamos a desafectar todas las canchas de fútbol que están, que la vemos y que son muy concurridas los días domingos, le vuelvo a reiterar, también me mencionó a mí, la señora hace muchos años que viene reclamando y nosotros no le hemos podido dar la solución, cuando digo nosotros me siento parte o sea me siento parte del gobierno de Ricardo Curetti, pero tampoco quiero decirle que no fue capricho sino que, no hay tierras disponibles para radicar esas canchas que tienen toda una tradición de toda su vida entonces la idea era y espero que continúe el Intendente Zara, la idea era que en el aeroclub todas esas instituciones y se radiquen todas para allá entonces eso puede ser para las tierras que son municipales para planes de viviendas y las que no bueno, son de privado nada más señor presidente, gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.

BIGARDT: Gracias, nada más para decirle a la señora Revaliati que no era mi intención que ella se sienta afectada y pedirme disculpas porque, lo único que traté es ver la forma en que, uno tiene la necesidad de expresarse en circunstancias que no son las mejores lógicamente, la entiendo a la señora, entiendo el reclamo que no es de ahora como bien lo está diciendo ella, es de mucho tiempo, a partir de que ella comenzó a radicarse en ese lugar junto con los vecinos que ella está acompañada en este momento, a lo mejor de otros vecinos que no se han acercado pero seguramente son muchos los afectados y yo lo que me estoy refiriendo a veces, apurado, pero lo digo en particular, a veces cometemos cosas que aprendemos después, como por ejemplo la ley general del ambiente que yo no le quise nombrar artículos nada más al azar porque el artículo 41 de la Constitución Nacional habla de que todo ser humano necesita vivir en un ambiente sano y es un derecho humano que está reconocido a nivel internacional, no solamente acá, y cuando hablo de la ley para ser más específico que tiene ya una cantidad de principios es la ley general del ambiente que es la ley 25675 y que no precisamente tiene que gastar nada de dinero, inclusive más le puedo decir, dentro de ese marco que hay otras leyes más, uno tiene derecho a la información permanente y se la tiene que dar en forma gratuita y rápidamente dentro de los diez días de presentada la nota, es decir que si empezamos a fijarnos en las cuestiones netamente administrativas, vuelvo a repetir, acá a veces incumplimos muchas de las normas que están vigentes y no estoy diciendo que la señora tiene que ir a ver un abogado para hacer una presentación de esta naturaleza, simplemente eso y no fue mi intención hablar para que la señora tenga que pedir mis disculpas y entiendo que su reclamo es netamente genuino y asumo toda la responsabilidad que me compete como dijo el concejal Lozano en buscar la forma para que pronto y no una dilación como dice de 10 años más pueda conseguir una respuesta real y efectiva de la cuestión que estamos arribando, vuelvo a repetir, la ley 25765, habla también del impacto ambiental, cuando hay un emprendimiento de cualquier naturaleza, ya sea industrial, comercial en este caso

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



deportiva o lo que sea que hay que hacer un estudio previo que no se si algún gobierno lo llevó adelante el tema del impacto ambiental, la radicación de la planta de reciclado que tenemos en la actualidad si alguna vez se cumplió con la ley de impacto ambiental, que entre las que prevé, es una ley especial, está la ley general 25675, ley general del ambiente, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, por su puesto en primer lugar saludar y decirle que lamento la pérdida a ella y a sus hijas, son momentos muy difíciles cuando se viven estas cosas, en segundo lugar, me sorprende mucho, yo desconocía esto que hay un fallo del Juez de Faltas donde dice que hay que resolver este tema, no hay nada que discutir, hay un fallo y hay que cumplirlo, el Poder Ejecutivo, está incumpliendo con algo que dice el Juez de Faltas, yo creo que en esto, el ejecutivo tiene que resolver rápidamente, hay opciones, hay canchas en el polideportivo, o sea hay opciones para el deporte y la gente siga haciendo sus actividades, pero me sorprende que habiendo un fallo del Juez de Faltas, aún estemos discutiendo esto, es sorprendente y está fuera de la ley, es una locura, bueno, algo vamos a tener que hacer para exigirle al Intendente que cumpla con lo que dice el fallo judicial, exigirle porque lo está diciendo un juez de Faltas, no un concejal o un vecino, un Juez de Faltas.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, bueno le agradezco al concejal Honcharuk el hecho que estemos pensando lo mismo con respecto a esto, acá el Municipio, y somos nosotros responsables como concejales, está incumpliendo un fallo del propio organismo de contralor, no es cierto. Del Juez de Faltas, además de esto yo creo que, y siguiendo un poco lo que dijo el concejal Garat, el municipio ha logrado a través de los terrenos de Sosa la incorporación de nueva tierra al patrimonio que por ahí, se pueden llegar a ubicar las canchas en la mayor brevedad posible y lo que más acá importa es solucionarle ya a la familia por lo menos lo más urgente no, lo más pronto como para que esta situación que viene de tantos años se termine y se concluya, bueno, nos ha quedado pendiente en la otra sesión la cuestión del aeroclub que creo que no se puede dejar ninguna gestión que haya iniciado el gobierno en la recuperación de tierras, pero bueno, hoy ya existen tierras nuevas que se van a lotear y que incorporarán a la ley de hábitat y dentro de la ley tiene el espacio para recreación sin perjuicio de que existe el polideportivo y demás tierras por eso yo creo que el departamento ejecutivo y acá también digo lo mismo, sin importar el color político que se encuentre, no tiene excusas para afectar a los vecinos por una práctica deportiva de otros vecinos, es poner a unos vecinos contra otros, hay que buscar la solución para que los intereses de unos vecinos legítima no vaya en contra de los otros vecinos que también tienen que ser escuchados, más cuando hay cuestiones de salud que, obviamente le dan un peso al planteo distinto a lo que sería una simple molestia, gracias presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente, bueno, en nombre mío y de Guillermo Skrt, nos sumamos obviamente a las condolencias y lamentamos lo sucedido y creo que sí, todos la hemos visto luchar y pregonar por la situación, como decía el concejal Garat, la dificultad de las tierras y por otro lado el hecho de tener un objetivo de la defensa de la práctica de un deporte porque también todos coincidíamos en lo necesario del deporte, ha llevado creo a que haya coincidencias durante mucho tiempo en la cesión de espacios para esta práctica de los deportes, pero también es cierto que, con el paso del tiempo te vas dando cuenta la práctica de un deporte como el fútbol barrial y no por el deporte en sí mismo pero si por las prácticas y las conductas que generan algunos hinchas y simpatizantes de los clubes hacen que la convivencia entre la práctica de este deporte barrial junto o en la cercanía de los

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



vecinos sea totalmente incompatible, evidentemente, sumado a todos los problemas de salud, genera los hechos de inseguridad, los hechos de conducta grosera, perversas, situaciones de consumo de alcohol, situaciones de patoterismo, de prepotencia que generan que cada dia que hay una práctica de futbol hacen que de alguna manera sea incompatible la convivencia entre este deporte y los ciudadanos. Yo creo que si bien, considero fundamental respetar la decisión del juez, el ejecutivo debe trabajar rápidamente en eso, me parece y más allá de los planteo que puede haber sobre las tierras del aeroclub, las tierras de Sosa, es necesario tambien que el concejo plantee una posición por los menos fuerte en el sentido de exigirle que se replanteel desplazamiento de las canchas hacia otros lugares, que se revea una zona que puede ser a futuro esta que se hablaba del aeroclub o los terrenos de Sosa, que se replanteel una estrategia más urgente de hacer competir a los clubes en el Polideportivo o en alguna cancha que se encuentre más alejada de la zona urbana y tambien de alguna manera me parece que como concejales, hay un acto que pasa por nosotros que la cesión precaria de los clubes, creo que me parece comprometernos por lo menos hoy que de acá para adelante no renovar la cesión precaria a esos clubes si, al momento del vencimiento de esta cesión no se han logrado los traslados correspondientes, esta es la posición final que vamos a llevar adelante.....

PRESIDENTE: Ya para ir cerrando solicito permiso para hablar desde la presidencia, los que están por la afirmativa, aprobado por unanimidad. Bueno, en primer lugar, por supuesto saludar a la compañera y a sus hijas y decirles que hoy yo me enteré, me hubiese gustado estar acompañándolos, se lo que se siente cuando uno pierde un ser querido, el dolor que esto causa, pero tambien veo la fortaleza de estar hoy acá presente, llevando una lucha que yo la he vivido porque soy el que más años tengo dentro del concejo y sé las penurias de la señora y la lucha que ha llevado adelante durante muchos años para poder erradicar esta cancha de su domicilio, felizmente hoy, a pesar del dolor veo que todos los concejales estamos dispuestos a buscar una salida, si bien hay otras alternativas como la judicial, tambien debemos entender que los concejales tenemos facultades en las tierras municipales, lo que sí, tenemos que podernos de acuerdo, tenemos 60 días en la comisión de la banca del pueblo y desde ahí podemos pronunciarnos en lo que tenemos que hacer indicarle al poder ejecutivo más allá del cumplimiento del fallo del Juez de Faltas, pero como concejal, creo que todos saben que es facultad de este cuerpo decidir sobre las tierras municipales, después los Intendentes Municipales podrán tomar la decisión que quieran, podrán hasta vetar, pero me parece que, si hay una decisión unánime, esto no es estar en contra del deporte sino buscarle otra solución, otro lugar para terminar con este tema que ya lleva muchos años, no es producto de hoy, esto lleva muchos años, hay muchas notas, hay muchas exposiciones en la prensa, en todos los lugares y en eso seguramente que todos tenemos una cuota de responsabilidad de no haber resuelto este tema, espero que en estos 60 días en la cual yo formo parte de esta comisión, mi pensamiento es este, decía cuando aprobamos la ordenanza de los terrenos, que era triste ver que una familia no tenga un pedazo de tierra para construir su vivienda en el Partido de Patagones, habiendo tantas tierras. Como se solucionó ese problema para aproximadamente 700 familias que van a tener la posibilidad de terreno, no podremos solucionar el tema de una cancha? Yo creo que debemos trabajar para que esto sea así, nada más es cuanto tengo que decir, de esta manera dejo en libertad a la señora cumplido con los requisitos y la comisión tiene 60 días para resolver.....

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Honcharuk.....

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, solicitaría que se altere el orden del día para tratar el expediente que está en la comisión de asuntos legales, el 2.8 referido al Programa de Buenos Aires Hogar, 25 viviendas porque tenemos a la madre de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



una de las interesadas en que se resuelva este inconveniente y sería bueno tratarla ahora para dejarla libre.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, por secretaria se da lectura al expediente.-----

SECRETARIA: comisión de asuntos legales, expediente 4084-703/13, iniciado por el Intendente Municipal. Extracto: Programa Buenos Aires Hogar, 25 viviendas en Carmen de Patagones. Los señores concejales integrantes de la comisión de Asuntos Legales del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden anexar al mismo los expedientes 4084-1318HCD/15, 4084-19BPHCD/16 acta de autorización Banca del Pueblo de la solicitante Sra. Yanina Magagna, informe 25 viviendas por tratarse del mismo tema, cumplido pase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos que estime corresponder.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Si señor Presidente, le voy a ceder la palabra al concejal Guillermo Skrt que estuvo trabajando en este tema, asique sería bueno que continúe con este tema.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt Guillermo.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, buenos días a todos los concejales, al público presente, empleados del Concejo Deliberante, si, a mí me tocó por consenso de la comisión de asuntos de la banca del Pueblo, me tocó confeccionar el informe que, en definitiva tuvimos que conformar a través de la denuncia de la Sra. Yanina Magagna, el expediente es complicado porque no solamente se trata de las dos denuncias que hace ella oportunamente sino que también hay un expediente madre por el cual se gestiona toda la obra, no es cierto, los convenios previos, convenios Marcos firmados con nación, firmado por el fondo fiduciario, las ampliaciones de esos convenios nunca muy bien fundamentadas, la solicitud de cinco millones de pesos más, en fin una serie de cosas que están en el expediente y que nosotros tuvimos que analizar prácticamente foja por foja y los compañeros y colegas de la banca del pueblo me responsabilizaron de este análisis y yo elaboré este análisis que luego lo puse a consideración tanto del concejal Honcharuk como del concejal Lenschow para ver si estaban de acuerdo, obviamente ellos hicieron sus objeciones, se corrigió lo objetado que a mí me pareció que correspondía asique la mayoría de la comisión de la Banca del Pueblo consensuó el expediente y está de acuerdo con lo que dice el informe, hay que explicar también cuál es la naturaleza de la banca del pueblo que fue creada por ordenanza y no está figurando como comisión dentro del reglamento interno del Concejo Deliberante, por lo tanto esta comisión de la Banca del Pueblo no tiene las mismas atribuciones que tienen las demás comisiones, asique nos tuvimos que ajustar exclusivamente a la ordenanza que tiene la banca del pueblo que es la ordenanza 1569 y lo único que dice en el artículo 13 dice: la formulación efectuada a la banca del pueblo deberá ser considerada en la sesión, en la sesión no fue considerada me parece o tuvo muy pocas consideraciones o es pasada directamente a comisión de Asuntos Legales y la comisión de asuntos legales la mandó a la comisión de la banca del pueblo y si el objeto planteado amerita un mayor análisis que era este caso, el objeto planteado era la adjudicación de viviendas, asique era un objeto serio, era un tema serio, asique ameritaba un mayor análisis, se pasará a comisión, la comisión de la banca del pueblo la que deberá expedirse en un término no mayor de los 60 días hábiles de recepcionada en la comisión. Deberá expedirse se refiere a deberá analizarse las actuaciones administrativas, no puede la banca del pueblo expedirse a través de proyectos de resolución o proyectos de ordenanza, ni pedidos de informes ni nada por el estilo, la banca del pueblo es una banca limitada, que es razonable que así sea, lo que yo creo que en este momento a través del informe que nosotros elaboramos y

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



elevamos a la presidencia del Concejo necesitaríamos que la presidencia del concejo determine cuál sería el destino del expediente y solicitamos tambien el anexo del expediente 713 que es el expediente madre, que se anexe al 1318 y al 019 de la banca del pueblo más el informe elaborado y los despachos si existen, que se arme todo un expediente y con todos los antecedentes como para que el Intendente, al momento de tomar una decisión considere cuales son las circunstancias que determinaron el origen de esta situación, nosotros al final del expediente decimos que hay serias, por lo menos, desprolijidades administrativas en el expediente, inclusive tampoco se encuentra la ordenanza definitiva que otorga las viviendas a los supuestos adjudicatarios que tampoco los nombra como adjudicatarios sino pre- adjudicatarios porque aparentemente tampoco está hecho el informe del banco que los confirme como objeto de crédito o sea que, perdón sujeto de crédito, o sea que cumplan con las condiciones que el banco exige para acceder al préstamo hipotecario que, no sabemos si esto ha ido por otro lado en realidad, por lo menos no está en la Municipalidad y a pesar de que lo pedimos no estuvo a nuestro alcance, asique desconocemos si en algún otro expediente, sabemos que hay dos expedientes más que tratan sobre las 25 viviendas en Obras Públicas pero consultados esos expedientes, se tratan nada más que de los certificados de obras y cosas que no hacen a la cuestión de la denuncia de la señora Yanina Magagna, asique no nos pareció ni siquiera razonable, ni siquiera citarlo a los expedientes que por algún motivo ahí en el informe están. En el expediente no encontramos, los concejales que analizamos el expediente, no encontramos las exigencias firmadas en el convenio Marco que, los requisitos mínimos que debían cumplir los aspirantes a ingresar al programa Buenos Aires Hogar, no lo encontramos en ningún lado, en ninguna foja está lo que no quiere decir que no esté en otro lado, que puede ser, si alguien sabe que levante la mano y lo diga, asique, me parece que es muy desprolijo pero la última palabra la tiene el Intendente Municipal, nosotros desde las atribuciones que nos da la banca del pueblo hacemos el informe y le decimos al Presidente del concejo, mire señor Presidente, nosotros encontramos esto, no hay otra cosa, esto es lo que encontramos, usted sabrá hacia donde tiene que partir el expediente y quién tomará la decisión final de si ese proyecto de ordenanza que es lo último que hay en el expediente es valedero o no, o habrá que hacer otra ordenanza, eso tomará la decisión la autoridad que corresponde, asique con esto creo que he dicho todo lo que tenía que decir.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor Presidente, no solamente quería hacer una acotación, como responsable de haber aprobado la ordenanza en su momento de acuerdo a como había venido del departamento ejecutivo en aquel momento también generó una discusión sobre cómo se había tomado en cuenta el tema de la designación, como lo está diciendo el concejal Skrt de pre-adjudicatarios, lo que si teníamos medianamente claro era que como tambien hizo referencia que eran personas que iban a ser evaluadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires como sujeto a crédito y pensábamos en aquel momento que después iba a venir nuevamente el informe del expediente del banco conjuntamente con los adjudicatarios, eso es lo que entendíamos en aquel momento, pero lo que nos está dando este informe que hace tan claramente el concejal Skrt es que si bien no se puede hacer ningún tipo de norma, como dijo él, sería bueno que le recomendáramos al Intendente Municipal que no se dilate más porque, más allá de los problemas del certificado final, creo que traen un problemita del tema de los servicios y la posibilidad de dar a las personas que están esperando esta respuesta, sería importante que el Departamento ejecutivo lo enviaran lo antes posible al Banco Provincia si es lo que está convenido en ese convenio Marco para que pronto tengamos la respuesta no solamente para la señora que está haciendo un reclamo por un derecho que ella lo considera así como

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



cualquier otra persona interesada en un hecho subjetivo que es lógico y un derecho también constitucional el hecho de una vivienda y una oportunidad que se está dando en este momento, que pronto podamos tener eso porque a medida que se va dilatando, estamos entendiendo que los sueldos están en un proceso de deterioro bastante importante por estas políticas de tipo, bueno, no quiero entrar en un polémica política nó, pero en definitiva sabemos todos que se ha perdido el poder adquisitivo, inclusive las tasas bancarias no sé si se modifican en este caso particular porque sé que son tasas subsidiadas y cómo les afecta el sueldo en particular a beneficiarios futuros, eso es lo que por ahí nos preocupa, y de ese listado creo que hay 15-20 personas con algunos suplentes, no están en condiciones ninguno de recibirla y es bastante catastrófico no porque también tendría que estar el Intendente buscando la alternativa para que esas personas que están en este caso en un reclamo determinado pueda acceder al crédito y a la vivienda que corresponde, por eso quería hacer esa acotación mas allá de que confío plenamente en las personas que intervinieron en este informe y que prospere de alguna manera que podamos tener rápidamente una respuesta, no solamente para la interesada sino también para todo el conjunto de concejales que lógicamente ha generado esta polémica.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Gracias señor Presidente, lo que quisiera decir es una expresión más bien política y creo que habla de lo que la señora ha sufrido. Lamentablemente el departamento ejecutivo y lo digo como concejal en general, los departamentos ejecutivos han utilizados los beneficios que tienen la obligación de dar y no han medido a todos con la misma vara y los concejos deliberantes han sido los órganos donde la gente ha podido expresar su opinión donde veía como privilegio, como situaciones que le denunciaban a los ejecutivos quedaban sin respuesta, y acá esto es una invitación a todos los miembros que formamos parte de este Concejo Deliberante para que esto no ocurra más y lamentablemente y como concejal del oficialismo debo decir que sigue ocurriendo y esto es un pedido como concejal que estuvo en la lista con el Intendente Zara porque somos conscientes todos los que estamos en este Concejo Deliberante que entraron notas para que se vieran situaciones puntuales en el caso de Stroeder y no se vieron y las viviendas se entregaron, la gente que las recibió yo no voy a negar que tienen derecho a recibirlas, no voy a negar señor Presidente que esta gestión fue más transparente que las anteriores en el sentido que se sorteó con presencia de escribano Público la entrega de viviendas, pero no puedo callar la boca porque tengo que responder a la gente de Stroeder que me votó e inclusive la que no me votó porque juré por la Constitución de escuchar el reclamo de todos y lamentablemente señor Presidente, como le ocurrió a esta señora y cómo ocurrió en este barrio, no escuchó el reclamo de todos o no se lo escuchó debidamente y lo que le pido, a todos los integrantes del Concejo Deliberante es que tomemos las condiciones y la responsabilidad como Cuerpo Legislativo, nosotros los 16 representamos a la comunidad, el Intendente representa la mayoría momentánea en octubre de cuando fue elegido, mayoría que pudo haber desaparecido en noviembre, lo que no desaparece mientras dura nuestro mandato es la representación que nosotros, cada uno como concejales, con nuestros bloques representamos, que representamos al 100% de la comunidad, algunos habremos sido mayoría cuando fuimos elegidos, otros no lo habrán sido, otros habrán entrado con la minoría justa para ser concejal, pero la suma de las voces de los 16 presentes representamos al 100% de la comunidad de Patagones, desde el Río Colorado hasta el Río Negro y creo que nos tenemos que atar al juramento que hacemos sin importar con qué intendente acompañamos la elección y lo digo señor Presidente porque me siento doblemente responsables, porque he sido elegido concejal, hemos tenido la suerte de haber ganado las elecciones, pero esa

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



situación que me hace doblemente responsable porque, si no hubiera ganado me sería muy fácil el papel de oposición, me obliga a asumir la responsabilidad de y a exhortarle al Intendente cómo oficialista a que no se repitan los errores del pasado, me tocó en mi actividad privada defender a mucha gente de las 69 viviendas, sufrían atropellos, sufrían risas de muchos funcionarios, ninguno de los miembros del bloque del Frente para la Victoria que era gobierno en ese momento fue responsable o se burló de esa gente, lo debo manifestar para salvar el honor y la dignidad de los aquí presentes, pero muchos funcionarios que hoy no están lo hicieron, creo que esta señora sufrió lo mismo, pero lamentablemente el gobierno que entró el 10 de diciembre, tal vez no cometió la misma soberbia que cometieron, y no quiero generalizar, funcionarios que hoy ya no están, ni siquiera forma parte de función pública ninguno y el pueblo, como usted lo ha dicho muchas veces señor presidente ya los condenó en octubre del año pasado, pero lo que no quiero ni pienso permitir, y acá le pido el acompañamiento de los 16 concejales es que, este intendente y el que venga en cuatro años y el que venga en 8 y en 16 vuelva a creerse que es dueño de la Municipalidad de Patagones y sus habitantes y lo digo con la responsabilidad de oficialista, así que señor Presidente, lo que pido al cuerpo es que tengamos especial cuidado y atención de atender a los reclamos de la gente porque nosotros representamos no a una mayoría sino a la totalidad del pueblo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.

SKRT: Muchas gracias señor Presidente, si, comparto con el concejal Lozano la responsabilidad que nos da la representación popular mayor o menor, sea cual sea en este caso, nosotros somos los responsables de fundar políticas que permanezcan en el tiempo que nos permitan a nosotros hacer esta democracia cada día mejor, cada día más transparente, lo que nos va a costar y nos está costando; yo solo quería hacer referencia a las desprolijidades que habíamos encontrado en el expediente en referencia a los convenios Marcos, a la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos, a la falta inclusive de algunas sesiones con mayores contribuyentes para aprobar algunas ampliaciones de crédito o créditos a tomar del banco Provincia del fondo fiduciario para construir las casas. Me parece que nosotros, desde que nos sentamos en una banca, somos responsables de una parte del pueblo, no una parte, perdón en eso estoy equivocado, representamos a todo el pueblo, vos cuando sos concejal, sos concejal del Pueblo de Patagones, no sos concejal ni del Frente para la Victoria, ni de la Juan Domingo, ni de la UCR, vos sos concejal del Pueblo y tenés que trabajar para el pueblo, ese es tu trabajo, así que te tenés que hacer cargo hasta de la muerte de Dorrego porque yo creo que el Intendente tiene una ardua tarea respecto de este expediente y una gran responsabilidad de lo que le toque decidir porque, si uno encuentra desprolijidades, debe corregirlas y hacerse cargo, y si no lo hace pasa a ser cómplice y, siendo cómplice es muy difícil defenderse, o sea, pasa a ser parte de lo que está mal, no digo nada malo, nada que tenga que ver con otra cosa que no sea una desprolijidad administrativa, nada más que eso, pero se debe corregir porque somos parte del estado, y el estado no es el boliche de la esquina que te fía porque te dan una libretita, este es el estado, y el Estado tiene que hacer las cosas seriamente, asique, yo le diría al Intendente que haga bien las cosas cuando tome su decisión y no convalide actos administrativos que en el fondo terminen siendo de nulidad absoluta, quizás en una de esas habría que enviar el expediente al Tribunal de Cuentas, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tienen la palabra el señor concejal Honcharuk.

HOCHARUK: Gracias señor Presidente, bueno lo que se está demostrando en este Concejo es una sabiduría importante porque esto que se está viendo actualmente se está dando porque el pueblo quiso que esté así, dividido, que no haya mayoría y

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



estemos viendo la posibilidad de modificar lo que se hizo hasta ahora porque hay que aprender de los errores, mirar hacia el futuro y hacer las correcciones que había que hacer para que realmente se escuche a la gente, realmente se transparente las cosas que se tienen que transparentar, es importante lo que se acaba de decir en este concejo, estamos hablando de complicidades, de que se sigue haciendo lo que se hacía y que venga ese comentario desde el mismo oficialismo, es bueno, es sano, creo que el Intendente si es inteligente, va a entender de que no hay mala intención sino que hacer cumplir lo que la gente nos está pidiendo, pelear por la transparencia y que nuestra banca está para, como dicen los concejales, está para ser su voz y estar a su disposición y lo que está pasando con estas viviendas es justamente eso, fue la falta de claridad en algo que es tan fundamental como es el acceso a la vivienda, por eso es tan importante lo que hizo el concejal Skrt por eso nosotros lo acompañamos en lo que él hizo que no es otra cosa que intentar dar un poco de claridad a esto que quedó medio turbio desgraciadamente porque hubiese sido más fácil enviar el listado de toda la gente que se inscribió que el banco evalúe y no hubiese evaluado nada, pero bueno, no sucedió, hay momentos para corregir esos errores, siempre invocando la transparencia y creo que Bari está trabajando en una ordenanza que va a permitir que esto se dé, yo creo que es bueno y que nos demos cuenta nosotros y que la gente se dé cuenta que está pasando algo muy importante acá en el Concejo Deliberante y es que tenemos toda la visión de que queremos mejorar las cosas y que no nos olvidamos de que el pueblo tiene la razón y que por ellos estamos aquí, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Señores concejales, la Presidencia entiende que de todas las exposiciones, ninguna ha fijado una nueva moción de modificar el despacho de comisión, asique pone en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor concejal Guanca.

GUANCA: Muchas gracias presidente, volviendo al tema de la Banca del Pueblo, la visita de la señora Ester Revaliati y quería hacer una moción concreta de anexar el expediente 20 de la banca del Pueblo al expediente madre 1513HCD/16.

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, continuamos con el orden del día, tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Es para que se continúe con el orden del día, homenajes.

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa, proceder a votar. Señores concejales, queda abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor Presidente, es cortito, solo para saludar a todos los ancianos del Partido de Patagones que ayer celebraron su día, pudimos estar reunidos con algunos abuelos de Carmen de Patagones, pero es para hacer extensivo su día, para saludarlos y después cortito, es para repudiar los dichos de un concejal, no importa de qué Partido sea, ni cómo se llame, es un concejal que se supone que representa al Pueblo y que agredió a nuestra gobernadora, hace pocos días estuvimos con una marcha de ni una menos, violencia de género y considero que esto realmente es la peor de la violencia de género que puede sufrir ya que es de parte de un concejal que se supone que representa al pueblo hacia un gobernante que se supone que fue elegido también por el pueblo, no sólo a la señora gobernadora María Eugenia Vidal, sino también a cualquier otra, sea la ex Presidente, sea una Diputada, sea una Senadora, por el sólo hecho que es mujer, tenga que sufrir estos atropellos, asique desde nuestro bloque repudiamos totalmente a este concejal y a cualquiera que venga a agredir a una mujer por el sólo hecho de ser mujer.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, es como homenaje que el 26 de junio próximo se van a cumplir los 125 años de la fundación de la Unión Cívica Radical que es el único partido que con 125 años con vigencia actual en la república Argentina portador de los principios más elementales desde el civismo nacional y dador de una lección cívica y una lección ciudadana que creo que hoy por hoy debe ser recalada más que nunca. Ha sido el radicalismo el primer partido que ha portado la voz de los más humildes, en esto creo que su postura original hoy por hoy se puede enmarcar dentro de lo que cualquier persona que piense en lo público no puede dejar de decir, pensar que en 1916 se discutía sobre la factibilidad o no del voto transparente es una locura, a cien años después pero bueno, en este país se discutió eso a dado una serie de hombres públicos que han quedado marcados por la transparencia, por la honestidad personal, por el compromiso a los valores ciudadanos, sin duda no puedo dejar de hablar de uno de sus fundadores, Leandro Alem, que funda a Unión Cívica Radical para evitar un acuerdo político que le hubiese permitido llegar al gobierno. Qué bueno recordar que en 1891 hubo una persona que, para no llegar al gobierno para no perder sus principios creó un partido político que hoy todavía nos sigue manteniendo y transmitiendo no. Esa persona, Leandro Alem fue tío de nada menos que Hipólito Irigoyen, el primer presidente popular que tuvo este país y precursor de Marcelo Torcuato de Alvear que fue un presidente que tiene una anécdota que no hay nadie en la República Argentina que no puede decir ni siquiera que la puede comparar. Cuando los gobiernos de 1930, surgidos bajo el fraude, lo habían arrestado por ser radical, por pensar distinto al gobierno y bajo el estado de sitio se encontraba arriba de un buque, decidió haciendo uso de su derecho constitucional irse del país y si ese buque, que era un buque de la Armada Argentina, frente a los Puertos de Brasil se quedó sin combustible y sin crédito para poder llegar a Europa. Sabe quién le dio el crédito a la República Argentina?, la firma personal de Marcelo Torcuato de Alvear, esa gente que entraba a la función pública rica y se iban no pobres, se iban quebrados, que dejaron un legado que nosotros con Mario trataremos de no mancillar, es al que queremos rendir un homenaje hoy, Arturo Illia, Arturo Frondizi, Ricardo Alfonsín, cualquiera de esos héroes y ya próceres a pesar de sus fallecimientos no hace más de un lustro como en el caso de Alfonsín calan hondo en los que queremos a la Argentina y queremos recuperar esos valores y esos principios y nosotros en nuestro bloque hemos manifestado como hacer valer esos principios diariamente, y la forma más clara de hacerlos valer señor Presidente es como lo hemos tratado de hacer hasta ahora siempre, que a pesar de formar parte del oficialismo y a pesar de haber entrado en la misma boleta del Intendente Zara, marcarle al Intendente Zara desde este lugar público cuando no se dan las cosas. Porque sabe qué señor Presidente, cuando llegue el 10 de diciembre dentro de 4 años y no tengamos que ir, la vara por la cual tengamos que medir los valores por los que tengamos que medir tanto Mario como yo, va a ser la vara de los valores de los que nos antecedieron y los que nos antecedieron es esta gente, Hipólito Irigoyen que cuando fue derrocado tuvo que ver saqueada su casa, rotos sus muebles y quemada su ropa allá en septiembre del 30, Marcelo Torcuato de Alvear que tuvo que financiar al gobierno que lo había metido preso para no quedar como, lamentablemente la Argentina quedó cien años después en un gobierno kirchnerista varado en un Puerto extranjero, esa gente a la que no le importó su patrimonio, le importó la Nación, le importó algo que parece que se perdió y lo digo, porque, y no me voy a exceder porque incluso voy a violar la Orgánica de mi Partido porque sabe qué Presidente?, a mí me gustaría recuperar lo que dijo Alem, que se quiebra, pero que no se rompa, no más acuerdos políticos señor presidente, violando los principios que esta gente dijo y esto lo manifiesto Presidente porque lamentablemente somos hombres que cometemos errores y cometemos errores que después el Partido se ha visto lamentar, como fue el caso

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de la alianza, asique señor Presidente, este bloque, recuperando los principios y valores que nuestros fundadores nos han dado y nos han inculcado quiere rendirle un homenaje humilde, sencillo a quienes han permitido que 125 años después esos valores sigan presentes, gracias presidente.

PRESIDENTE: Señores concejales, finalizado el espacio para homenajes vamos a pedir un cuarto intermedio, los que están por la afirmativa a votar, cuarto intermedio. Señores concejales, se reanuda la sesión, continuamos con el orden del día, proyectos ingresados.

SECRETARIA: Orden 2.1. Expediente: 4084-1518HCD/16. Iniciado por el Bloque UCR. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Colocación de cuadro del Ex Presidente Arturo Illia.-VISTO: El Capítulo II, articulo 77 (texto según articulo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Nº 06769/1958) y CONSIDERANDO: Que, es un deber ciudadano reconocer a quienes como el Dr. Arturo Illia, ejerció la más alta magistratura del país en el periodo correspondiente entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1966, oportunidad en que fue derrocado por un golpe de estado cívico-militar. Que, Illia se afilió a la Unión Cívica Radical en 1918, fuertemente influido por la activa militancia radical de su padre y de su hermano Ítalo. Ese mismo año comenzó sus estudios universitarios en medio de la movilización juvenil que acompañaba la Reforma Universitaria. A partir de 1929, año en que se radicó en Cruz del Eje, inicia una intensa actividad política que alterna con su actividad profesional. Que, se desempeñó también como Senador Provincial, Diputado Nacional y Vicegobernador de Córdoba. En 1962 fue elegido gobernador de la provincia de Córdoba, cargo que le impidió asumir la dictadura instalada el 29 de Marzo de 1962. Fue dirigente de la Unión Cívica Radical y de la Unión Cívica Radical del Pueblo. Que, Arturo Illia llegó a la Presidencia de la Nación en elecciones controladas por las Fuerzas Armadas, y mientras estaba detenido el anterior Presidente constitucional Arturo Frondizi. Que, Arturo Illia asumió el 12 de octubre de 1963. Su primer acto de gobierno consistió en eliminar parte de las restricciones que pesaban sobre el peronismo. Cinco días después de que Illia asumiera el gobierno, los simpatizantes del peronismo realizaron un acto conmemorativo por el 17 de octubre en Plaza Miserere. Que, durante su presidencia, en las Naciones Unidas se aprobó la resolución 2065 de la Asamblea General que reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina en torno a las Islas Malvinas. Que, además, se impulsó la explotación del petróleo y los recursos estratégicos por parte del Estado, se fomentó la industria nacional, se destinó el 23% del presupuesto nacional a la educación, el PBI y el Producto Externo Industrial crecieron (el último a un vertiginoso 19% en 1964), bajó la desocupación, disminuyó la deuda externa, se llevó adelante un plan de alfabetización y se sancionaron las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil (entre los objetivos del proyecto figuraban la necesidad de «evitar la explotación de los trabajadores en aquellos sectores en los cuales puede existir un exceso de mano de obra», «asegurar un ingreso mínimo adecuado» y «mejorar los salarios de los trabajadores más pobres»), con los mismos objetivos, se promovió la Ley de Abastecimiento, destinada a controlar los precios de la canasta familiar y la fijación de montos mínimos de jubilaciones y pensiones. Que, La ley 16.463 ,también llamada Ley Oñativia, en homenaje al ministro Arturo Oñativia, o simplemente, de Medicamentos, sancionada el 23 de julio de 1964 establecía una política de precios y de control de medicamentos, congelando los precios a los vigentes a fines de 1963, fijando límites para los gastos de publicidad, imponiendo límites a la posibilidad de realizar pagos al exterior en concepto de regalías y de compra de insumos. La reglamentación de la Ley mediante el decreto 3042/65 fijaba además la obligación para las empresas de presentar mediante declaración jurada un análisis de costos y a formalizar todos los contratos de regalías existentes. Que, partidarios, opositores y

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



observadores imparciales coincidieron en que esta política tuvo un peso decisivo en el proceso político que culminara con el derrocamiento del presidente a manos de un golpe militar. Que, La Sociedad Rural y la Unión Industrial se habían unido en una asociación anti estatal llamada ACIEL (Acción Coordinada de las Institutos Empresarias Libres). Ambas atacaron persistentemente el déficit del Estado, la inclinación del gobierno por los controles de precios y de cambio, su proteccionismo a las empresas públicas como YPF y la decisión de mantener congelados los arrendamientos agrícolas impuestos bajo el gobierno de Ramírez en 1943. Que, es de destacar su honestidad y honradez, siendo ejemplo de esto el hecho de que Illia vivió casi toda su vida en su humilde casa de Cruz del Eje, donde se dedicaba a la medicina, y que nunca utilizó su influencia a su favor, a punto tal de tener que vender su auto estando en el ejercicio del mando y de negarse a utilizar fondos públicos para financiar sus tratamientos médicos. Luego de su gobierno, mantuvo su activa militancia política, rechazó la jubilación y se ganó la vida trabajando en la panadería de un amigo. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES UNION CIVICA RADICAL ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN: ARTICULO N°1: Dispóngase, un espacio en la sala de sesiones de este honorable cuerpo, donde colocar una imagen fotográfica del Ex Presidente de la Nación, Dr. Arturo Illia. ARTICULO N°2: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Guanca.-----
GUANCA: Muchas gracias señor Presidente, bueno la idea de este proyecto es, como bien lo dice en su artículo es poder colgar una imagen que recuerde a Don Arturo Alberto Illia, Presidente que tuvo acierto y errores, pero bueno, este bloque hoy lo recuerda a 50 años del golpe militar, voy a leer unas palabras, la imagen del ex presidente Arturo Alberto Illia, abriéndose camino hacia la salida de la casa rosada, ayudado por una mínima escolta, cumple el próximo martes 50 años. Hace medio siglo y tras tres años de gobierno desembocaba en antas de la calle Rivadavia y pedía un taxi que lo llevaría a la casa de su hermano Ricardo porque no tenía donde hospedarse, era el 28 de junio de 1966 y la Junta Militar con Juan Carlos Onganía a la cabeza ponía fin a un Gobierno democrático y radical, sin dejar pasar la ocasión el bloque radical de Patagones, homenajea al expresidente Arturo Alberto Illia destacando su honestidad, honradez y humildad, fue alguien que predicó con el ejemplo y que vale la pena rescatar de un mundo de gobiernos tan soberbios y en un momento en el cual la corrupción está llegando a intolerables, sin lugar a dudas junto al expresidente, Raúl Ricardo Alfonsín han tenido la grandeza de trascender las barreras partidarias para convertirse en figuras respetadas por todos los sectores políticos, con errores y aciertos, con debilidades y grandezas, pero con convicciones tan fuertes que hasta hoy moviliza un férreo movimiento popular. Voy a solicita tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está a consideración de los señores concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, Aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el señor concejal Guanca.-----

GUANCA: Bueno, si alguno de los concejales quiere agregar algo a este proyecto y si no lo ponemos en consideración.-----

PRESIDENTE: señores concejales, está en consideración el proyecto de Resolución, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, es un poco para ampliar lo que el correligionario Mario Guanca manifestó previamente y creo que es llamar un poco a la reflexión nuevamente al cuerpo y sin caer en lo excesivo porque hay muchos temas para tratar, recordar lo que se desató en este país después del derrocamiento de Arturo Illia, fueron más de 16 años que el país vivió una guerra de sangre donde murieron

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



todos y todavía quedan las heridas, digo esto para recordar qué cosas pueden empezar a ocurrir con cosas que al momento del inicio nadie toma dimensión; respecto puntualmente con la parte administrativa del proyecto aprobado, lo acompañaremos a Presidencia al cuadro, cuando llegue el caso para ser colocado en la sala del Concejo.-----

PRESIDENTE: Gracias señor concejal, el segundo punto.-----

SECRETARIA: 2.2. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, ya que se encuentran presentes vecinos de San Blas le quisiera proponer al cuerpo como moción concreta que se declare un cuarto intermedio a los fines de que puedan exponer lo que han venido a comunicar y que el cuarto intermedio que se grave.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, se dará lectura a la nota presentada por los vecinos de San Blas.-----

SECRETARIA: Bahía San Blas, 16 de junio de 2016, Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de Patagones, Don Ricardo Marino. De nuestra mayor consideración, los abajo firmantes, pobladores de la localidad de Bahía San Blas, nos dirigimos a usted y por su digno intermedio al resto de ese honorable cuerpo, a fin de solicitarle vuestra intervención y una inmediata reforma a la tarifa de agua que pagamos en nuestro pueblo, no existen antecedentes en todo el país de una tarifa como la nuestra y por tratarse de un elemento de primera necesidad, los pobladores de Bahía San Blas, exigimos que nos consideren habitantes del Distrito de Patagones y pagar la misma tarifa que pagan en el resto del distrito. Sin más y quedando a la espera de una rápida solución aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio, si los vecinos quieren hablar.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio, diez minutos invitamos a los vecinos al estrado a hablar sobre el tema.-----

SARQUIS: Bueno, señor Presidente, señores concejales, lo que hemos traído hoy es, era ya de la otra presentación que se hizo, más de 200 firmas debe haber de lo que está pasando en Bahía San Blas con la tarifa del agua. La tarifa del agua no es la misma en todo el Partido como corresponde, San Blas tiene tarifas, gente particular de 1800, 2000, 3000, 3500 y algunos comerciantes de 8000, cuando nos presentamos nos dijeron que eso lo había fijado el Concejo. Le dijimos: mira por más que lo firme el concejo que lo firma, estas tarifas son imposible de pagar porque hay gente que ha tenido que hacer nuevamente perforaciones, bañarse con agua contaminada, lugares para el turismo que han cerrado porque sin agua potable no pueden seguir, asique bueno, le traemos esta inquietud para que ustedes intervengan y le pongan fin a este tema con el Ejecutivo que tambien informamos y no encontramos una solución rápidamente que es lo que necesitamos que hagan, asique bueno, dejamos esta nota con todos los vecinos que es lo que nos habían pedido y que ustedes pidan la información que tengan y en poco tiempo que se aplique la tarifa que le corresponde al Partido de Patagones, gracias.-----

PRESIDENTE: Quiere hacer una pregunta?.-----

HONCHARUK: Si, quería hacer una pregunta a Juan Pedro.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra concejal, estamos en cuarto intermedio.-----

HONCHARUK: Si gracias, no, justamente porque San Blas es una localidad que vive del turismo y quería consultarlo porque él dice que lo atendió el Ejecutivo justamente porque debe ser acompañada de una política de Turismo para hacer que esa

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



localidad pueda dar trabajo y es más, en los momentos en donde más difícil Patagones lo pasó con el tema laboral, San Blas pudo absorber a la gente que quedaba sin trabajo, todo gracias al turismo; quería saber si el Intendente le ofreció una salida inmediata de alguna forma para poder hacer frente a esto porque yo tengo entendido que se puede solucionar desde un punto de vista de una política de turismo a través de algún subsidio o de alguna otra forma porque yo calculo que las tarifas que ustedes están pagando es alta porque debe ser más difícil tener agua potable en San Blas que aquí en Patagones, pero también ustedes sin agua no pueden dar los servicios por eso que le quería preguntar si habían tenido alguna respuesta de parte del Ejecutivo.

SARQUIS: Lo conversamos dos o tres veces, intercambiamos opiniones, yo creo que San Blas cumplió un ciclo, no es el San Blas de hace cuarenta años, la cooperativa de agua, para mí ya cumplió un ciclo, no se puede manejar más. Hay costos que no sabemos, porque no sabemos por qué hay semejantes costos, ellos dicen que ustedes fijan la tarifa, yo creo que esto en algún momento debe pasar a Absa o al Municipio, yo creo que quedó muy grande para que lo manejemos nosotros porque son costos imposibles de manejar. No pasa tampoco por ir a la asamblea de mañana, que yo los invito, sería bueno que ustedes vayan, para saber qué es lo que está pasando. Nosotros lo que pretendemos es que se haga con la provincia y con el municipio y pongan en orden esto, el agua todo, es del estado, nosotros lo estamos manejando porque en su momento no había nada, es un servicio público y le corresponde al estado, a mi parecer ponerlo en orden.

HONCHARUK: Si, pero la consulta que yo le hacia es si había tenido alguna respuesta o alguna opción que le haya dado el Ejecutivo con respecto a esto.

SARQUIS: Nos escucharon pero no tuvimos ninguna respuesta satisfactoria y eso fue lo que nos preocupó que por eso venimos al Concejo, seguimos todos los pasos que había que seguir, fuimos a la Cooperativa, fuimos arriba, fuimos abajo, pero llegó un momento que la gente pide y bueno, nos juntamos un grupo de comerciantes que juntamos firmas y hoy lo presentamos acá para que ustedes intervengan.

BIGARDT: Gracias y disculpe que lo retenga un poco más, tengo una pequeña pregunta porque me quedó una duda respecto de que nosotros fijábamos la tasa del servicio o el costo del servicio y que yo sepa, capaz como he faltado en varias sesiones, haya pasado por nuestras manos la autorización el cobro de esas tarifas porque es de nuestra competencia, como usted bien lo dijo, no sé por qué, porque aparte hay un procedimiento en esta cuestión, se fija un costo a través de técnicos que están en el tema, saben cómo determinar el costo, hay una audiencia pública donde se manifiesta por supuesto los consumidores que son los que están afectados en este momento. Usted no sé si lo hace en calidad de consumidor en este caso o de pertenecer a la cooperativa que lleva a cabo este servicio autorizado lógicamente por la municipalidad que es lo que le ha dado la responsabilidad de prestar este servicio y que en otra oportunidad le aclaro estuve participando porque hubo un acercamiento con la cooperativa de servicios y ella manifestaba en aquel momento que de acuerdo a los costos que tenían habían que reajustar las tarifas, en aquel momento se hizo, no sé si estaba bien, el total de la localidad o parcialmente había sido de alguna manera consensuado, de acuerdo a alguna mayoría que se debe haber establecido para que estas tarifas continuaran hasta un período determinado lógicamente se han dado condiciones ahora, creo que a lo mejor podría haber un reajuste pero acá el que está primero en la lista es el consumidor. El consumidor es el que determina y el que se ve afectado en su derecho porque es un derecho vital, no es solamente para consumo humano, si no en este caso, como usted puede ser, prestar un servicio que también está relacionada con el mismo, cómo consecuencia no sería nada agradable que tenga que trasladar un costo de semejante envergadura a los consumidores que usted tiene dentro de sus servicios y que, dentro de ese marco también se ve

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



afectado el común de la gente, de esta manera yo creo que no estamos promocionando para nada el turismo y especialmente estamos centralizados casi prácticamente en un 80% de todo lo que se llama turismo en Bahía San Blas, nadie lo desconoce y que si bien tenemos a veces algunas cuestiones que resolver desde el punto de vista político también tenemos que ver desde el punto de vista institucional no podemos frenar, o como dice usted, hay gente que ha tenido que cerrar el negocio o ver qué política se toma a partir de esa denuncia. Esta denuncia para mí es muy seria porque nos involucra de alguna manera desde el punto de vista que nosotros somos los que fijamos la tarifa y el Intendente hasta ahora no acercó nada acá, era eso nada más preguntarle qué pasó, de nada nos sirve que se haya tomado una decisión totalmente, sin la participación lógica que tiene el cuerpo deliberativo.-----

PRESIDENTE: Responde el vecino.-----

SARQUIS: Yo como me preguntaste como usuario, no sé cómo socio exactamente, vos querías más información mañana está la asamblea, ahí te vas a enterar de todo, pero a parte corresponde constitucionalmente, nosotros debemos tener la tarifa que tiene todo el partido de Patagones, únicamente que la cooperativa quiera hacer una obra en algo y consulte mediante una asamblea que va a cobrar un plus del 10 o 15% para tal obra necesaria y se aprobaría, acá se aumentó no solamente para los comerciantes, en lo particular, hay gente que tiene que dejar medio sueldo para el agua, hay pérdida y los valores que le mostraron a ustedes debe ser viejo, debe ser de hace dos o tres años que había una ordenanza que tenían como 4 o 5 ítem y ellos aplicaban uno que no sé cuál era para llegar a semejante número asique bueno, esta preocupación la trajimos al concejo, le pedimos a la gente la firma y acá estamos para resolver en el menor tiempo posible no.-----

PRESIDENTE: Cerramos con la palabra del concejal Bari.-----

BARI: Gracias señor presidente, no para explicar y un poco aclarar lo que decía Jorge Bigardt, el trámite pasó por el concejo Deliberante y tiene todo una historia, me llama la atención que la cooperativa se desligue fácilmente de la responsabilidad que en su momento tuvo porque en realidad fue un pedido concreto de la cooperativa la actualización de tarifas para lo cual hizo una presión muy intensa acompañada de gente del Spa y teniendo fuertes argumentos sobre por qué se tenía que aumentar el valor del agua en Bahía San Blas, dado por un lado la inversión que se había hecho y dado por otro lado las graves falencias económicas que tenía la cooperativa con la necesidad de nuevo personal, yo les cuento porque tiene toda una historia para que ustedes lo sepan porque simplemente por lo que veo y ya lo he escuchado en otros lados, es facultad del Concejo Deliberante, es decir parecería que hubiese una actitud de sacarse de encima una responsabilidad que tiene la cooperativa que no es así y si ustedes ven el expediente y me gustaría que en algún momento el expediente pueda salir de donde está, no se si es en archivo o en gobierno; que puedan ver el expediente porque el aumento que se había propuesto oportunamente era ostensiblemente mayor al que después se terminó generando. Era terrorífico el aumento que se estaba planteando, por suerte, todos los concejales, los que en su momento eran oficialista y los de la oposición, todos y esto lo debo reconocer, con muy buena cordura y muy buen sentido común replantearon esa posición, a partir de ese momento se generó desde el área de obras públicas desde el Ingeniero Collado una revisión del cuadro tarifario, se hizo una audiencia pública que, en su momento objetamos también porque no sabíamos cuál era el mecanismo de invitación porque por ejemplo nosotros no lo habíamos recibido, pero en el expediente consta que se realizó, a la comunidad se le avisó y luego de ese momento se suscita una modificación del cuadro tarifario en donde se plantean algunas cuestiones que finalmente después aprobadas no recuerdo si por mayoría, pero creo que fue aprobado por mayoría, pero bueno, esa es un poco la historia sintéticamente, tal vez

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



da como para poder charlarla con el expediente en mano, pero con el compromiso de poder rever la tarifa si es necesario.-----

PRESIDENTE: Señores concejales se venció el plazo, si ustedes están dispuestos a prorrogarlo, tengo dos pedidos de palabra, están de acuerdo? Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: No yo solamente, Gerardo hizo una explicación, mejor dicho lo que yo quería decir, lo dijo Gerardo Bari que fue un procedimiento muy legítimo lo que se hizo y aparte recuerdo que se le exigió la audiencia pública para realmente acomodarlo y dar la tarifa, o sea realmente se hizo en todos los plazos legales como corresponde, San Blas tiene, la obra esa que se ha hecho es muy costosa el mantenimiento, eso es lo que ellos alucian y alucian en la parte contable lo que salían los filtros y todas esas cuestiones y que les era imposible sostenerlo; de ahí sale una tarifa, si bien era una tarifa que salía del Spa, era terrible el aumento, nosotros logramos, a través de una audiencia pública, que no sé si habrán ido 5, 10 o 20, creo que eran 25-30 personas las que fueron a la audiencia pública esa y se conformó ese listado, si bien es resorte del poder ejecutivo, de modificar las tarifas, la revisión de la tarifa es parte del poder ejecutivo, porque en las asambleas, el poder ejecutivo es parte de esa asamblea porque tiene uno o dos representantes que en la asamblea tienen que participar, no es cierto? Nosotros vamos a acompañar la decisión que tome el departamento ejecutivo yo se que es muy costoso mantenerlo, tendrían que buscar auxilio financiero de otro lugar para no cargar en el vecino porque el costo que tiene, si bien se saca un agua espectacular, pero el costo que tiene la planta es muy elevado, habrá que buscar para que no caiga sobre los vecinos habrá que buscar auxilio financiero a través de la provincia o tal vez el municipio esté en condiciones de subvencionar el agua como dice usted no es cierto, pero lo que yo quería mencionar es lo que dijo Gerardo Bari es lo que ocurrió en ese expediente, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, en realidad era una consulta, si los concejales que aprobaron en ese momento el cuadro tarifario, se acordaban el año y después lo que a mi me llama la atención es si la disparada de los valores se efectuó este año, entonces ver dentro del coeficiente que se utiliza para dar el valor del agua, ver porque evidentemente debe haber un montón de cosas que perdió sentido de realidad en virtud del reacomodamiento de precios para tener de referencia para poder ajustarlo.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente para proponer que la nota vaya a la comisión de asuntos legales.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, continuamos.-----

SECRETARIA: Orden 2.2, expediente 4084-1521HCD/16. Iniciado: Bloque Unión por Patagones. Extracto: eleva proyecto de ordenanza derogando la ordenanza 1910, ref. retiro Voluntario. VISTO: El expediente 4084-810 HCD/16, por el cual se gestiona la ordenanza nº 1910 que deroga en su artículo nº 16 a la ordenanza nº 340 del 05-11-08, modificada por la nº 376 del 23-12-08 y por la nº 738 del 15-09-10 y; CONSIDERANDO: Que, de la lectura y comparación de las ordenanzas nº 340 y sus modificaciones con la nº 1910 se advierte solo la diferencia expresada en el artículo nº 11º sobre la modalidad de pago de la indemnización y el artículo 16º que dice “derogase toda otra norma antecede a la presente”; Que, no es del buen uso y procedimiento administrativo el derogar una norma solo a los efectos de modificar un solo artículo de la misma, y copiando textualmente el resto de la ordenanza en vigencia; Que,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



indudablemente, el legislador que ha sido autor de la ordenanza nº 1910 del 15 de octubre de 2014, desconoce el decoro mínimo al cual debe atenerse, aunque sea “de forma”, quien confecciona la modificación de una norma sin aportar ningún elemento de relevancia que haga a su eficiencia o bien logre una mejor aplicación de la misma; Que, lo dicho en el párrafo anterior configura un indiscutible acto de deshonestidad intelectual, que, al menos en el orden moral, refleja una profunda incapacidad del legislador para actuar por sí mismo; Que, de acuerdo al párrafo 1º de las presentes consideraciones en relación con la derogación de la norma en vigencia (Ordenanza nº 340 del 05 de noviembre de 2008) se advierte que no hay un solo razonamiento en el texto de la ordenanza nº 1910 que hagan a su fundamento en lo que hace a la cuestión de la forma de pago de la indemnización (única cuestión objetada y modificada; en su articulado); Que por todos los fundamentos expresados anteriormente no se comprende el sentido del artículo 16º toda vez que, en definitiva, no produce ninguna novedad atento que el texto de la ordenanza no sufre más modificaciones que las anteriormente citadas y el resto sigue tal cual; Que, si hacemos un análisis del resultado de la aplicación del Régimen del Retiro Voluntario, el mismo resulta que se ha reducido solo a un caso en el Honorable Concejo Deliberante el cual se resolvió en forma positiva, ahora bien, de los otros aproximadamente 20 casos que se inscribieron en el “Registro Permanente de Solicituds de Retiro Voluntario” y los más de 100 interesados que se presentaron a recabar la información sobre si estaban en condiciones y, en todo caso, se procedió a la liquidación simulada de la supuesta indemnización no obtuvieron ningún tipo de respuesta; Que, los empleados que se registraron y realmente tenían en marcha un proyecto de vida distinto al que les brindaba la carrera Municipal en todos los casos, no recibieron una respuesta formal o por escrito sino solo una negativa en forma oral de parte del Gerente de RRHH lo que administrativamente no tiene ningún valor; Que, en definitiva, muchos empleados municipales vieron frustrados sus expectativas de vida y los de su propia familia en función de la ineptitud e inoperancia de algunos funcionarios municipales, o bien de la falta de decisión de parte de los funcionarios de turno para aprobar o negar la solicitud de retiro comenzando por el anterior Intendente Municipal; Que, más allá de la responsabilidad del gobierno anterior, es llamativo que la presente gestión tome también la misma actitud de silencio e indiferencia para con los empleados municipales al no dar respuesta concreta a los inscriptos o interesados que se han acercado después del cambio de gobierno; Que, desde el sentido común y la situación causada por estas actitudes, entendemos que lo más razonable será tomar alguna decisión, para no continuar generando más expectativas, las cuales terminan en frustraciones en el conjunto de trabajadores municipales que podrían aspirar a acogerse a este beneficio, pero lo que más debe resguardarse es la esperanza que un proyecto nuevo puede generar en sus familias; Que, por lo tanto este Bloque de “Unión por Patagones” considera procedente proponer a este cuerpo, la derogación de la Ordenanza nº 1910, del “Régimen del Retiro Voluntario”, atento que las modificaciones producidas no han hecho más que desvirtuar su objetivo, que no tenía otro interés que el de descomprimir la planta de empleados municipales para generar una verdadera economía en la partida destinada a sueldos y, la realidad demuestra que no hubo y ni han

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



expuesto, en los distintos Departamentos Municipales, ningún interés en aplicarla; POR ELLO, EL BLOQUE DE “UNION POR PATAGONES” PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:O R D E N A N Z A. Artículo N° 1: Derogase a partir del 01 de agosto del año 2016, la Ordenanza nº 1910, que reglamenta el Régimen de Retiro Voluntario. Artículo N° 2 De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Si, pido tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, hay tratamiento sobre tablas los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, continúe en uso de la palabra señor concejal.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, bueno yo creo que los considerandos son suficientemente claros como para darle sustento al pedido de derogación, creo que esta ordenanza de retiro voluntario nació como una política de estado, se intentaba de alguna manera mejorar la calidad de vida de aquellos que podían sustentarse por sus propios oficios o por sus propios comercios y de esta manera descomprimir la planta de empleados municipales que a mi criterio o al criterio de mi compañero Gerardo Bari está bastante sobre poblada, asique, como esto no se ha comprendido así lo peor de todo esto, en realidad lo peor no es ni haber hecho la ordenanza ni haberla derogado, lo peor es haber generado en muchas familias, haber generado alguna expectativa de mejora, haber involucrado a su mujer, a sus hijos, quizás algún pariente, algún sobrino, hacer, a través de esta posibilidad que se le daba de haber cobrado una indemnización medianamente interesante, tampoco era imposible pagarla, inclusive debo aclarar que está previsto en el presupuesto municipal de todos los años porque la ordenanza original, tiene previsto una partida para este fin e inclusive la ordenanza original dice que una vez culminados los fondos atribuidos a esta partida, el que continua en la lista, porque era por listado y era por orden de inscripción, el que continúe en la lista deberá esperar hasta el año que viene, hasta tener un nuevo presupuesto aprobado para tener partida para cobrar su indemnización y comenzar así su proyecto personal, yo la verdad que me sentí conmovida al ver gente de mediana edad, gente adulta que sinceramente esperaba iniciar un proyecto propio y tenía puestas todas sus esperanzas en este pequeño capital que significaba la indemnización y jamás obtuvo una respuesta, se dirigió a todos los funcionarios llámese subsecretario de hacienda, secretario de gobierno, secretario de Obras públicas, Tesorero, póngale el nombre que quieran pero se dirigió a todos los sectores que se podía dirigir para que le den una respuesta y le supo decir por qué no le decían si sí o si no, obviamente la ordenanza permite también negarlo, el derecho al retiro voluntario, negarlo por escrito y le da oportunidad al jefe directo, a su director o a su igual, dice la ordenanza original a aceptarlo, a admitirle el retiro voluntario para que el hombre inicie su proyecto de vida personal de acuerdo a sus intereses o bien negárselo, lo que pasa es que es muy difícil que algún funcionario determine en forma escrita que le negaba la posibilidad de la indemnización para que este agente municipal pudiera avanzar en su proyecto personal, asique, esta conversación que tuve con esta persona me pareció que era suficiente y que, más allá que esto se puede discutir mil años,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



yo no pretendo que esto se trate sobre tablas, pretendo que pase a comisión porque se puede seguir discutiendo, pero me parece que la obligación como autor de la ordenanza original era pedir la derogación para no generar expectativas que después otros no iban a estar a la altura de aprobar o desaprobar, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señor presidente, entiendo la frustración del concejal Skrt porque realmente cuando él impulsa esto no lo hizo porque se le ocurrió y sin consultarlo a nadie sino que el primeramente estuvo con el poder ejecutivo a ver si era viable esto y por eso él avanza y por eso como él dice bien después la gente se ilusionó con esto porque era una salida para poder emprender algún otro proyecto y darle una posibilidad también al ejecutivo de que reduzca su planta de empleados y a su vez, es muy bueno el proyecto porque a su vez, reduciendo su planta de empleados después va a poder haber un aumento más porque al ser menor la división de cuanta gente está trabajando, la plata es la misma y ganaría más el empleado que está prestando los servicios, el proyecto era bueno, lamentablemente nunca se aplicó y eso, como él dice, frustra mucho a las personas que estaban ilusionadas en esto, le pediría al concejal, y menos mal que él lo está diciendo, pasarlo a comisión y no aprobarlo ahora, porque derogarla ahora realmente sería muy malo porque hay, es una muy buena herramienta tanto para la gente que encuentra un camino para poder salir del municipio como empleado y emprender algo mas, como para tambien para el ejecutivo, disminuir de alguna forma la planta de los empleados públicos y con ese dinero dar algún aumento a los trabajadores, asique bueno, yo me preocupaba con el pida que se derogue en ese momento, celebro que lo pase a comisión, lo que sí sería bueno que todos los concejales nos comprometamos a presionar para que esto se cumpla porque si está claro que hay un dinero que todos los años iría para ese fin, hay que hacerlo y ese dinero está muy bien justificado para que cumpla la función que debe cumplir asique, bueno espero que en comisión todos los concejales nos comprometamos a que esto salga.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Garat.

GARAT: Gracias señor Presidente, bueno, tambien comparto en el sentido que nosotros no íbamos a apoyar de ninguna manera la derogación de la ordenanza porque entiendo que el espíritu de la ordenanza que hizo el concejal Skrt allá en el año 2008, creo que se aprobó en el 2009, hizo un proyecto muy interesante, pero muy interesante, si no llegó a cabo bueno, son políticas del gobierno que por ahí no me competen en tomar decisiones, pero sí me afecta porque la ordenanza 1910 la hice yo y lo que hicimos fue ordenar porque hubo 4 o 5 modificaciones, 2 modificaciones con la ordenanza 738 y la 376 se fueron modificando que no lo hice yo, cuando nosotros quisimos introducir la modificación porque lo que modificamos nosotros fue el articulo 2 no el 16, porque el artículo 2 lo que nos decía el Intendente en ese momento, el Ingeniero Curetti, el artículo 2 era por orden de inscriptos. Si el Intendente, entendía que el primero no quería que se fuera, estaba trabando al segundo o al tercero, lo único que se hizo fue modificar el artículo 3º, el resto copiamos todas las modificaciones que se fueron haciendo y si se pone a leer el texto, por eso no modificamos porque no quisimos tocar nada, porque era una

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ordenanza muy bien hecha en su momento por Guillermo Skrt, muy bien hecha, los fundamentos, los considerandos, no quisimos tocarlo, tal vez ha sido un error haber pedido la derogación de lo otro, haber puesto se modifica el artículo 2, pero era hasta engoroso leerlo porque había modificaciones de otras ordenanzas, lo que hicimos fue ordenarlas y derogamos todo lo demás, pero nunca fue la idea de modificar el espíritu de esa ordenanza solamente nosotros, lo que yo hice fue el artículo 2 y se aprobó por unanimidad en Bahía San Blas, se aprobó por unanimidad, asique, lo vuelvo a reiterar nuestro bloque, si lo va a poner en consideración, no va a aprobar el proyecto, para nada, queremos que el proyecto siga vigente y si el autor del proyecto, este, el de Guillermo Skrt, quiere introducir modificaciones lo vamos a acompañar que sean para bien, pero es un beneficio para el empleado y no estamos en condiciones de derogar una cosa que está muy bien hecha, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno, un poco para agregar a lo que estaba opinando el concejal Garat, porque tuvimos muy poco tiempo para analizar el tema en particular, lo que si leímos en forma rápida los considerandos que creemos, bueno, propio de una cuestión de interpretación y de técnica legislativa que obviamente por ahí nos genera un poco de controversia, la ordenanza, como dijo el concejal Garat es una muy buena ordenanza en algún momento como dijo también el autor del proyecto generó alguna expectativa, no recuerdo más después de aquella sanción y promulgación de quienes pudieron acceder o pretender acceder al beneficio, lo que sí que siempre tenemos el mismo problema acá en el Concejo Deliberante, medio como la dicotomía entre el iusnaturalismo y iuspositivismo, no. El iusnaturalismo piensa un poco en los intereses del ser humano y el otro, el iuspositivismo, no, acérdate a lo que dice la norma y basta y en realidad, lo que pretendía en ese momento era que el Intendente, si había alguna cuestión que podía suscitar algún problema como lo explicó claramente Garat, y en definitiva el Ejecutivo tiene todo el poder de decir, bueno, esta ordenanza la veto por esto o la modifco por esto y venir al legislativo nuevamente a tratarla y ver a ver cuál es la posición que tiene el ejecutivo para poder llevar a cabo la ordenanza o no, cosa que no ocurre nunca y espero que algún día algún ejecutivo nos diga, como está todo acá, en discusión permanentemente por qué se opone a esto, por qué no le gusta esto que es lo que en definitiva pretendemos hacer, esa es la discusión real que tiene que tener tanto un Departamento como el otro, lo que si le pediría al concejal, como dijo el concejal Garat, no íbamos a estar de acuerdo en la derogación que si el pretende que vuelva a su estado original como era la 340 y le gusta de esa manera y él está convencido que el Departamento Ejecutivo va a llevar adelante y, hagamos eso concejal, pero no nos ponga en una cuestión de intelectualidad de no sé qué calificaciones nos tomó en algún momento porque yo tambien me considero, pensando que el autor de la modificación en algún momento pretendió mejorar y no fue otra la intención, espero que no, al menos lo entendí así yo en un momento, pero no porque esa cuestión que le toca personalmente al concejal Skrt nos ponga en una situación de decir, a no bueno, si no sale de esta manera, la ordenanza, no tiene ningún sentido que esté vigente como está en este momento. Más allá

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de cómo interprete mi palabra, el concejal Skrt, le pido que si él, lo pasa a comisión y ver cómo él habló, a lo mejor ya hablo con el ejecutivo y ver de qué manera lo puede poner en vigencia y de qué manera la va a llevar adelante, cómo él dijo, están las partidas presupuestarias, no tenemos en estos momentos pero suponemos que una partida del prorrogado debe estar en vigencia, pero eso es lo que estamos tratando de hacer y tambien hacerme responsable de que en algún momento, a mí en aquel momento me convencieron cómo concejal y creo que no, pero supongamos que estuve involucrado en alguna modificación, es así, uno pretende mejorar la técnica legislativa, pero de acá sale una cuestión de ver a ver si el ejecutivo la va a llevar adelante, no la va a llevar adelante, no objeta nada, después te dice, a un concejal que puede ser oficialista o puede ser de la oposición y si no es impracticable esta ordenanza y así nos pasa con muchas ordenanzas y el concejal Skrt sabe claramente qué pasa con esa ordenanza y también un montón de personas que estamos aquí presentes sabemos qué pasó con la ordenanza, inclusive algunas que son impracticables y están dando vueltas todavía, asique, yo le pediría al concejal, si es su decisión porque es él el que lleva adelante este proyecto de derogación que la vuelva a la comisión y si él pretende que la 340 es la original es la mejor, y bueno, la apoyaremos, seguramente si el Departamento Ejecutivo está de acuerdo y la va a poder llevar delante de acuerdo a sus convicciones, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, estaba escuchando al concejal Bigardt con respecto a que es impracticable la ordenanza y no es así, yo, puedo hacer una ordenanza que diga que le ponga techo al río que la gente no se moje cuando cruce la lancha, pero eso sí es un poquito impracticable, pero esta ordenanza si es practicable, hecho alguien la utilizó, asique no veo el planteo de la practicabilidad de la ordenanza, es practicable, es posible aplicarla al empleado municipal y lo que yo veo es que no hay vocación política, no hubo vocación política de parte de la gestión anterior, del ejecutivo anterior de aplicarla y tampoco hubo valor y coraje para llamarlo a aquel que se había anotado en el listado y decirle mira: no te voy a permitir que te vayas, no voy a autorizarte que vayas, y explicarle el motivo por el cual le pediría que se quede, supongo que no sería para que le diera el voto, asique me parece que no es exactamente el planteo que hago en los considerandos del pedido de derogación, el hecho de que sea practicable o impracticable, si no el hecho de que no fue tomado como política de estado y de ninguna manera, los entonces funcionarios pusieron en práctica la posibilidad de esta ordenanza que permitía descomprimir un poco la planta y renovar un poco el personal, en algunas áreas donde tenemos personal municipal que tiene vocación de irse y tiene otras actividades y esto le hubiera venido muy bien, yo sinceramente, con la mano en el corazón pedir la derogación y sacarme de encima este compromiso en el sentido de decir, bueno, porque todo el mundo me viene a ver a mí, decir bueno, está en mano de los concejales, seguramente algún iluminado, mucho más inteligente que yo va a hacer una ordenanza mucho mejor que la hice yo y se va a poder aplicar, gracias señor presidente.-----

PRESIDENTE: Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, no, breve, no creo que haya, no se trata de iluminados si no que en conjunto, el concejo deliberante, tome la

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



decisión de apoyar esto y el que lo va a ejecutar es el ejecutivo, asique en comisión tendríamos que pedir una reunión con el ejecutivo, ver los puntos que sean necesarios modificar o ampliar o quitar o no se lo que hay que hacer, pero que se aplique, es muy buena la ordenanza, es muy bueno el trabajo que ha hecho el concejal Skrt y lo que es bueno tambien, yo no he hablado con el concejal, pero por lo que escuché, por lo que estoy escuchando, se ha sentido un poco incómodo por haberse enterado que fue reformada la ordenanza y el no haberse enterado, creo que eso los concejales tenemos que ser respetuosos de cuando hay un proyecto de ordenanza por lo menos avisarle al autor del proyecto, cómo para que lo sepa no.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt y luego un pedido de cuarto intermedio.-----

BIGARDT: Me gusta porque cómo nos gusta ir por las ramas no. En definitiva uno está tratando de no de convencerlo al concejal Skrt, sino que estábamos fijando una posición, cuando yo le digo impracticable le estoy hablando específicamente que el ejecutivo lo diga que es impracticable o no porque uno cuando hace un proyecto de ordenanza cree o al menos intenta saber que es una ordenanza que va a regular distintas cuestiones a las que se hace, en este caso eran muy importantes y había partidas presupuestarias lógicamente que en ese aspecto el ejecutivo tiene que, no solamente aceptarlo sino que saber cómo iba a programar su presupuesto, pero ahora parece que tratando de colaborar y decirle al concejal que haga la ordenanza original y, si él tiene la certeza de que el Departamento Ejecutivo lo va a cumplir de la manera que el pretende, estoy diciéndole que estoy de acuerdo con él, ahora inmediatamente me dice que no está de acuerdo con lo que dije porque lógicamente tiene que sostener el considerando, nos está diciendo de que no, que prefiere derogarla, que se ponga de acuerdo, si él dijo al principio que si va a comisión vería con agrado que lo que dije yo o no vuelva a tener la trascendencia y la importancia de lo que estamos hablando en este momento de esta ordenanza, ahora si nos vamos en víctima y si nos vamos en que puedo hablar más o menos para que me entienda el concejal Skrt, estoy diciendo de que en la práctica generalmente las ordenanzas son todas perfectibles, si uno no las acepta evidentemente es una persona bastante soberbia porque en definitiva yo no estoy diciendo de que cualquier persona no pueda lograr la perfección, eso por un lado, y por el otro lado si él quiere que se derogue, nosotros volvemos a insistir, no le vamos a aceptar la derogación y bueno él saldrá con su cuestión personal de que se vio afectado y no comparto lo que dice el concejal Honcharuk que diga que una ordenanza no se puede modificar pidiéndole permiso al autor del proyecto, eso sería una barbaridad porque estamos entrando en un plano de que somos todos perfectos cuando hacemos una ordenanza y eso, ustedes saben bien que no cabe en la inteligencia de nadie, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Un cuarto intermedio tenemos pedido por usted señor concejal Skrt? Bueno, yo voy a pedir a la vicepresidente porque voy a cerrar el tema, que se haga cargo de la presidencia.-----

VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra concejal.-----

MARINO: Gracias señora presidenta, bueno, he escuchado atentamente y es un tema que yo no puedo estar ausente por ser dirigente gremial no. Lo que podría decir yo que a mí no me gusta derogar conquistas de los trabajadores,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



si mejorarlas por eso yo siempre estuve de acuerdo con el proyecto del concejal Skrt porque es una conquista de los trabajadores, es un proyecto que el presentó y todos los acompañamos, yo estaba pensando tambien porque cómo a él lo vienen a ver tambien compañeros que hace mucho tiempo están anotados y compañeras que quieren tener los beneficios del retiro y estaba pensando en otra estrategia, esto me desconcertó, exigirle al señor Intendente la posibilidad de que se empiecen a atender a estos trabajadores que llevan años esperando para poder acogerse a los beneficios del retiro, a lo mejor no se pueda todo, pero si ir atendiendo llamándolos porque las leyes y las ordenanzas están para cumplirlas tanto fue para las gestiones anteriores como para la actual, entonces yo le agradezco al concejal que la pase a comisión, pero no para derogarla, yo le voy pedir que lo piense al concejal Skrt que lo piense como compañero porque esta es una conquista de los trabajadores, seguramente esa modificación lo que buscó era mejorar, yo no puedo pensar de otra manera y si ocurrió algún error y estamos en condiciones desde la comisión y corregirla, pero mejorarla para los trabajadores y que puedan tener derecho. Cómo quedariamos ante esos 20 compañeros que están anotados diciendo que nosotros mismos derogamos una ordenanza que nosotros aprobamos, sin antes exigirle al ejecutivo que dé cumplimiento a lo que el concejo deliberante aprueba. Señor concejal Skrt le pido encarecidamente como compañero que no pida derogar, si tenemos que volver a la histórica ningún problema pero la conquista de los trabajadores no la tenemos que derogar, al contrario, tenemos que ayudar entre todos a usted compañero que fue autor de este proyecto a mejorarla y a exigirle al ejecutivo que empiece a trabajar en este tema para que esta gente que está anotada pueda empezar a retirarse porque para eso existe la ordenanza y está en vigencia, yo espero eso, no espero otra cosa, asique compañeros nada más que esto, estoy de acuerdo que vaya a comisión y le pido nuevamente al concejal Skrt que reconsideré el tema, no tiene que pedir que se derogue, al contrario, tenemos que aportar todos para mejorarla, nada más señor presidente, pido que se haga cargo de la banca y paso a la presidencia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Si, es para terminar el tema señor Presidente, el hecho que yo pida una derogación no quiere decir que la ordenanza sea derogada, eso lo define en general el cuerpo por su puesto, yo lo que digo al derogarla es llamar la atención para ver si de alguna manera, esta política de estado se puede aplicar o no, hasta ahora no se ha aplicado, yo lo que digo es bueno, una ordenanza que no se aplica, una ley que no se aplica, hay que derogarla, eso es lo que yo pensé en ese momento y pensé de alguna manera la vamos a discutir en el Recinto, nada más que eso, pero yo obviamente voy a ser coherente con mi pensamiento y mi proyecto y voy a votar la derogación.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, tengo algo que comentarles hay un dirigente gremial en la sala de sesiones que está levantando la mano a pesar que no puede hablar si no hay autorización del cuerpo, es una decisión de ustedes, está el compañero Castillo de los Municipales, ustedes deciden, tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Señor Presidente, por qué no terminamos el tema y después si tenemos que esperar a la persona que está pidiendo la palabra, yo creo que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



esto da para lo que usted dijo, el cierre y que se determine la votación y después bueno.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari.-----

BARI: Si, es acertado lo que dice el concejal Bigardt, lo que supongo que lo que va a plantear el dirigente sindical, es por este mismo tema.-----

PRESIDENTE: Lo que no queda claro es si hay uso de la palabra o no, acá de acuerdo el concejal Bigardt hay una moción de que no, continúa en uso de la palabra concejal Bari.-----

BARI: Creo que suma la posibilidad que pueda hablar un minuto, es otra moción.-----

PRESIDENTE: Bueno, alguien tiene que retirar la moción.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Está bien señor Presidente, no, no pensé tampoco eso, pensé que venía con alguna urgencia y bueno, en definitiva.-----

PRESIDENTE: No, era sobre este tema.-----

BIGARDT: Está bien, retiro mi moción señor presidente.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, hay una moción del concejal Bari, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio invitamos al compañero Castillo al estrado, 10 minutos sobre el mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, me queda preocupando lo que dijo el señor Castillo, con respecto a que tuvo que renunciar una persona por violencia laboral en este gobierno, quiero que quede claro eso porque si la denuncia es esa, es grave, por eso. Seguimos en cuarto intermedio no? Pido cuarto intermedio porque quiero que se aclare esto, porque es grave la denuncia que acaba de hacer.-----

PRESIDENTE: Hay una moción de cuarto intermedio, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, cinco minutos. Se reanuda la sesión, continua en uso de la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: No, aclarado el tema, que no era lo que yo había interpretado, pido que continuemos con la sesión, gracias.-----

PRESIDENTE: Pide la palabra concejal Ciccone?.-----

CICCONE: Gracias, era para decir justamente que, como se va a trabajar en comisión, por ahí podríamos ya cerrar y por ahí sí, aclararle al señor que creo, si no estoy equivocada que la ordenanza está en vigencia a partir del 1º de junio.-----

PRESIDENTE: Gracias señor concejal. Señores concejales, vamos a poner en consideración el pase a comisión. Autor del proyecto: a que comisión?. Asuntos Legales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, continuamos con el orden del día.-----

SECRETARIA: Orden 2.3. Expediente 4084- 1523HCD/16. Iniciado por Bloque Pj. – La Juan Domingo. Visto: El informe de la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, indicando que en el Partido de Patagones, el índice de inseguridad disminuyó en un porcentaje cercano al 40%, y; Considerando: Que, la ola de robos, hurtos, vandalismo e intento de secuestro, sucedido a lo largo de este año, implica una suba alarmante de la inseguridad y ha puesto en alerta a toda la Población. Que, las características de los delitos cometidos por los malhechores, han mostrado una peligrosidad y fiereza, nunca antes sufrida con tanta intensidad por la sociedad

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



del Partido de Patagones Que, este índice de inseguridad es tomado como referente a la hora de decidir cuáles son las urgencias en Seguridad que tiene cada Partido de La Provincia de Buenos Aires, por lo que es sumamente importante que el mismo refleje la realidad de lo ocurrido en cada Distrito. Que, el Intendente Zara José ha manifestado públicamente su disconformidad con este informe, por considerar que no es real lo que anuncia. Por ello, el bloque P. J. La Juan Domingo pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante, con la finalidad de que sancione con fuerza de: Resolución. Artículo 1º: Rechazar el informe realizado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en el que se indica una disminución significativa del índice de inseguridad, durante los primeros meses de este año, por ser incorrecto y no reflejar la realidad de lo que está sucediendo con la Seguridad Pública en el Partido de Patagones. Artículo 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente. Para pedir tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk ---

HONCHARUK: Gracias Pr4sidnete. De la reunión lo que quedó en claro es que para poder avanzar van a necesitar fondos, van a necesitar nuevo personal y para que ellos lo puedan tener es importante dar un claro rechazo a esta información de la Secretaría de la Provincia donde dice que Patagones tiene un 40% menos de inseguridad, durante este año. La realidad de lo que estamos sufriendo y está sufriendo la población día a día no es esa, lo reconoce el intendente periodísticamente, lo reconoció también el coordinador de seguridad, así que Yo creo que es importante que hagamos este rechazo, que tome conocimiento la Gobernadora, porque a la hora de distribuir los recursos los nuestros son siempre escasos y si en Patagones, no hay delito, no nos va a tocar nada, es importante para el Intendente darle esta herramienta para que consiga los recursos y bueno, pido el acompañamiento de todos los Concejales. -----

PRESIDENTE: Puedo hacer un cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Como el objetivo real de esta resolución, no es poner en apuro al Intendente sino que es darle una herramienta que le sea útil para poder conseguir los recursos que necesita para llevar adelante su plan de seguridad, en el cuarto intermedio se sugirió modificar la redacción y me parece correcto así que pediría que por secretaría se modifique el artículo 1º y quedaría redactado de la siguiente manera; manifestar la disconformidad a lo manifestado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia sobre la disminución del índice de seguridad en el Partido de Patagones que no condice con la realidad que vive el Partido de Patagones. -----

PRESIDENTE: La presidencia va a poner en consideración la modificación propuesta por el autor del proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.4. Expediente 4084-1524HCD/16. Bloque UCR. Visto: La necesidad de contar con un adecuado manejo de los envases vacíos de productos agroquímicos en la localidad de Juan A. Pradere, y; Considerando: Que, los plaguicidas se envasan en recipientes no retornables que se convierten en propiedad y, a la vez, en responsabilidad del comprador. Que, se considera un residuo peligroso, a todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general (Ley 24051 Residuos Peligrosos en su capítulo I artículo 2). Que, todo residuo peligroso que se genere en las distintas actividades productivas, deberá necesariamente recibir un tratamiento en un lugar determinado, para luego proceder a su disposición final. Que, el uso creciente de agroquímicos en la actividad agrícola, tiene como consecuencia la generación de envases vacíos, por lo que requieren de un manejo correcto, un destino final preciso y controlado porque son una fuente de contaminación o riesgo tóxico para el ser humano y el medio ambiente. Que,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



actualmente los envases vacíos de plaguicidas se dejan tirados en los campos, se entierran, se queman o se reutilizan. Ninguno de estos métodos es compatible con el cuidado del medio ambiente ni responden a los protocolos internacionales de producción que resguardan la calidad, inocuidad de los alimentos y la salud del trabajador. Que, el Partido de Patagones en conjunto con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), adhirió a la implementación de la Norma IRAM 12.069, que establece una adecuada gestión de los envases de agroquímicos, bajo el procedimiento del triple lavado. Que, localidad de Juan A. Pradere no cuenta con un sitio físico transitorio destinado al acopio de envases vacíos de agroquímicos. Que, podría destinarse un lugar adecuado para tal fin, otorgándole al productor la posibilidad de acceder y depositar estos envases. Que, se debería trabajar previamente en la difusión pública de éste nuevo servicio, haciendo énfasis en la importancia de una correcta manipulación de los productos agroquímicos, para que no se transformen en fuente de contaminación o de riesgo toxicológico para el propio usuario y pobladores de las áreas rurales. Por ello el bloque de Concejales Unión Cívica Radical elevan a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución: Artículo N°1: Instálese un centro de acopio transitorio de envases vacíos de productos agroquímicos en la localidad de Juan A. Pradere. Artículo N°2: Reúnanse en el centro de acopio transitorio, las medidas de seguridad e higiene de acuerdo a lo que establece la Ley Provincial 10699/98 y su Decreto Reglamentario N°499/91. Artículo N°3: Difúndase públicamente por treinta días, por parte del Departamento Ejecutivo, utilizando los medios de comunicación locales, el lugar físico, los horarios y fecha de recepción de los envases. Artículo N°4: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca. -----

GUANCA: En esta gestiones han incursionado la gestión anterior y sé que se ha implementado en la localidad de Villalonga, un poco me he basado en esa ordenanza y en todo lo que había tratado el tema q es muy delicado pero principalmente en la localidad de Pradere los productores no tiene un lugar físico para poder depositar estos residuos o envases vacíos de agroquímicos, que no es menor porque terminan quemados o enterrados, el proyecto lo que pide es realizar no un centro de acopio no de grandes dimensiones sino que tengan la posibilidad de acercarlos a un centro que estime el municipio para ver que tratamiento le dan, o si lo llevan a otra localidad que bien puede ser Villalonga o desde ese mismo lugar se le dará un destino final. Lo voy a poner a consideración y para eso solicitaré el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Esta en consideración. Aprobado por unanimidad. Continúa con el uso de la palabra Concejal Guanca. -----

GUANCA: Como había dicho pongo a consideración o si alguien quiere decir algo. --

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias Presidente. Para hacer un aporte al Concejal porque ayer cuando vi el proyecto él no me había comentado este proyecto. Pero hay un acuerdo Yo sé que hay, y sé que un vecino le pidió esto al Concejal, pero hay un acuerdo que los productores de Pradere, que cada uno lleva sus desperdicios químicos, recipientes a Pedro Luro, porque también en su momento se ha evaluado y no hay un producción para hacer una inversión, que está bueno que tendríamos que tener en todas las localidades, pero por ahí hoy por hoy hay otras prioridades, y tenemos que contar con un terreno, con otras cosas, Por ahí Yo no sé si el Concejal hablo con algún productor preguntándole si hoy, yo no digo que no más adelante, pero si hoy, es realmente necesario hacer un centro de acopio porque tiene un costo elevado, y por ahí si se están arreglando de otra manera, es solo eso, preguntarle eso al Concejal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Guanca. -----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GUANCA: Gracias, para contestarle a la concejal, efectivamente me acerque a Juan A. Pradere el miércoles y me dijeron dos productores esto, manifestaron esto, si bien es cierto que en Pedro Luro hay un centro de acopio transitorio ellos ha diario se acercan por distintos motivos y no le cuesta nada cargar los envases necesarios y que después la Delegación le dé el tratamiento definitivo, esa fue la inquietud y es por eso decidí plasmarlo en un proyecto, me acerque con mi inquietud y está bueno que lo discutamos acá en el HCD. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt. -----

BIGARDT: Esta muy bueno que se trate este tipo de resoluciones en virtud de que hay un especie de parche pero en definitiva siempre tenemos que tener en cuanto la posibilidad de mejorar este tema y más alá de que también estemos preocupados por el uso de agroquímicos porque el uso y lo que queda en el aire dando vueltas nos preocupa a todos, la calidad de los alimentos que estamos recibiendo. En definitiva el tema del servicio municipal por ahí compromete demasiado pero bueno tendría que haber alguna especie de regulación apuntando a la disposición final, como lo dice claramente la Ley 24051 que hace mención el concejal, que la podrían tranquilamente los productores buscar la forma de que estos envases que son con residuos peligrosos hay una especie de servicio municipal o no, pero que los productores se pongan de acuerdo porque deben haber lugares principalmente en los campos, la posibilidad de que alguien que los provee o de otro lugar que vienen los agroquímicos, puedan empezar a tener una focalización que puede ser compartida con otros tranquilamente porque las leyes de alcance nacional, pero también hay leyes de alcance provincial y en consecuencia para que esto sea un aporte más a lo que hizo mención en algún momento de la ordenanza, la preocupación es general pero también la preocupación de la gente como el uso y abuso de elementos químicos que hacen daños a la salud y también los recipientes que hacen daños, también como dije la carga entrópica que tiene los lugares donde se depositan estos químicos todo el tiempo y también los alimentos que consumimos, lógicamente debe haber algún estándar de utilización, pero me parece muy importante el proyecto y que después la municipalidad encuentre la forma de gestionar algún servicio para acelerar este proceso disposición final y reutilización de los envases. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PPRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca. -----

GUANCA: Gracias Presidente. Es para darle lectura al artículo Nº 3 y 4. Artículo Nº 3: Difúndase públicamente por 30 días por parte del Departamento Ejecutivo utilizando los medios de comunicación locales, los lugares físicos los horarios y fechas de recepción de los envases. Artículo Nº 4: De forma. Muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Esta en consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.5. Expediente 4084-1525HCD/16. Visto: La necesidad de contar con una senda peatonal en la rotonda ubicada sobre la calle Juan de la Piedra y calle Doctor Baraja, Considerando: Que, es un acceso común utilizado por los vecinos que residen en el Barrio Villa Linch, los alumnos de la Escuela Secundaria Carlos Spegazzini y personas que se acercan al Hospital Municipal. Que, el hecho de no contar con una senda marcada, origina que los distintos peatones deban improvisar diferentes alternativas de paso, posibilitando, ésta azarosa acción a que se produzca un accidente. Que, el boulevard Juan de la Piedra, ha sido en los últimos tiempos escenario de varios accidentes de tránsito, donde lamentablemente, en uno de ellos hubo que lamentar una víctima fatal. Que, en éste sentido el proyecto apunta a la prevención de futuros accidentes y al ordenamiento del tránsito. Que, la Ley Nacional Nº24449, denomina como senda peatonal por ello, la legislación de tránsito argentina, en línea con la de los demás países, establece que los vehículos deben dar la prioridad a los peatones que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



cruzan correctamente la calzada por las esquinas o sendas peatonales, y con el semáforo a su favor donde lo hay. Que, la demarcación de las sendas peatonales debe ir acompañada de una cartelera correspondiente, que indique sobre la presencia de la misma. Que, se deberá tener en cuenta la accesibilidad a aquellas personas con capacidades motrices reducidas, por ello se tendrá en cuenta la ejecución de rampas reglamentarias. Por ello el bloque de Concejales Unión Cívica Radical elevan a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución: Articulo N°1: Realícese la marcación de la senda peatonal en rotonda ubicada sobre la calle Juan de la Piedra y calle Doctor Baraja. Articulo N°2: Realíicense las obras correspondientes para otorgar el acceso a personas con capacidades motrices reducidas. Articulo N°3: Colóquese cartelera correspondiente a la presencia de Senda Peatonal. Articulo N°4: Tome intervención el Departamento Ejecutivo, mediante Área de Inspección. Articulo N°5: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca. -----

GUANCA: Gracias Sr. Presidente. Evidentemente acá hay un error de tipo porque en el párrafo 24449, lo denominan senda peatonal, así que motivo de esto lo voy a mandar a comisión para corregirlo, pero bueno, quisiera hablar del tema, Yo creo que es necesario ordenar el tránsito, como bien los dice el proyecto y también veo con agrado que se han modificado los carteles de la rotonda y esto facilita la circulación, en virtud de lo que expresa voy a darle pase a la comisión de tierras y obras públicas. -----

PRESIDENTE: Hay una moción concreta los que estén por la afirmativa proceder a votar. Aprobado por unanimidad. Pase a comisión. -----

SECRETARIA: Expediente N° 4084-1526HCD/16. Iniciado por el bloque UCR. Visto: El constante acopio de residuos y chatarra en los distintos barrios de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, la acumulación de residuos en la vía pública es motivo de falta, contravención o infracción. Que, en este sentido el Departamento Ejecutivo cuenta con normas dictadas para ejercer el “Poder de Policía”, teniendo la facultad y el deber de proceder ante un acto de éstas características. Que, son innumerables los casos que se presentan en los distintos barrios maragatos. Que, debemos generar conciencia en cada vecino, haciendo hincapié en la higiene del barrio como así también en pautas básicas de convivencia. Que, el Municipio de Patagones viene llevando adelante un buen trabajo de recolección como así también los llamados “operativos de limpieza” barriales, en conjunto con las distintas Comisiones de Fomento, pero lamentablemente existen vecinos que incurren en el acopio de residuos en la vía pública. Que, el Municipio de Patagones debe multar al contraventor que origina éstos focos de residuos una vez terminada la limpieza del barrio. Que, de ésta manera se podrá controlar de alguna manera a los infractores y se contribuye a mantener limpio y ordenado cada barrio. Que, la limpieza y la higiene pública están directamente relacionadas con la salud de la población. Que, los barrios de Carmen de Patagones albergan gran cantidad de niños que a diario conviven con éste flagelo, lo que representa un potencial riesgo sanitario, máxime teniendo en cuenta la aparición y evolución de distintas enfermedades y pandemias. Que, reducir la proliferación de puntos de acopio de residuos en los barrios, es un trabajo de prevención de enfermedades, además de mejorar positivamente la calidad de vida de los vecinos. Por todo ello el bloque de Concejales Unión Cívica Radical elevan a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución: Articulo N°1: Cúmplase con la Ordenanza Municipal N°111/92 que establece la prohibición de arrojar residuos en la vía pública. Articulo N°2: Arbitrense e intensifiqué los medios y los recursos destinados al control por parte del Departamento Ejecutivo con el objeto de evitar la acumulación de residuos en la vía pública. Articulo N°3: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca. -----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GUANCA: Bueno, acá estamos en un problema en los barrios, al recorrer los distintos barrios de Patagones como lo dije con el proyecto se ha trasformado por ahí el trabajo que se venía haciendo no es el mismo que cuando empezó la gestión, hoy en la actualidad se está limpiando pero ni bien pasa el operativo de limpieza barrial, comienza un constante acopio de basura, uno puede entender que un vecino este construyendo y pueda sacar algún escombro o algunas ramas, pero se está acumulando basura domiciliaria frente a las viviendas, hay un caso puntual en la cancha de Villa Rita que funciona un jardín de infantes y una guardería y es puntual ahí se acopia constantemente, cualquier tipo de basura, esto lo hable con inspección, y con gente del corralón y dicen que no es tan difícil encontrar al infractor, pero es falta de control, lo que apunta el proyecto es a esto intensificar los controles y si se incurre en un falta hay que sancionar, no comparto que somos hijos del rigor, pero bueno es necesario que el estado controle en beneficio de todos los vecinos, se está haciendo un esfuerzo en dejarlo en buenas condiciones y por otro lado al vecinos que vuelven a volcar basura, se tienen que intensificar los controles y al menos terminar con este flagelo, o intentarlo, algo tenemos que hacer eso es evidente, voy a solicitar tratamiento sobre tablas. PRESIDENTE: Esta en consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. ---

HONCHARUK: Tiene razón el Concejal Guanca con esta resolución, es un gran problema de educación y de salud pública lo que estamos teniendo, también sería bueno que se detecte quien es la persona y un vez localizado el foco lo importante es informar al corralón para que eso fuera retirado lo más rápido posible. Yo creo que hay dos cosas importantes, hacer el control de quien lo hace, aunque es muy difícil que un vecino denuncie a otro vecino, porque eso trae problemas después, pero bueno lo que si puede hacer el municipio es una vez detectado el residuo concentrado rápidamente el Municipio pueda ir y retirarlo, no? Por una cuestión de salud pública. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bigardt. -----

BIRGARDT: Como dije anteriormente no solamente que me interesa el proyecto sino que es importante habría que ver la ordenanza 111/92, pero también hay una ley que el Concejal debe saber, pero también si no la puedo traer para que el concejal vea y compatibilizar con la ordenanza una ley de residuos domiciliarios que hace mención como cualquier otra ley que habla de sanciones administrativas y como lo hace en el proyecto anterior que haga una amplia difusión, no se si por 30 días o lo que sea que el Departamento Ejecutivo diga lo que está viendo y que empiece a ver si hay sanciones para aplicar, porque si hay personas que están dispuestas hacer este tipo de conductas la verdad es que hay que tomar cartas en el asunto y esto nos da pie aparte de la amplia difusión podamos avanzar en el este sentido, porque nos está contaminando y perjudicando a todos, así que Yo me comprometo más allá de adelantar mi voto positivo que le agregue un artículo de la amplia difusión. Y después Yo me cargo de traer un informe y si no lo googlea la ley de residuos domiciliarios y compatibilizarla con la ordenanza vigente. Nada más Sr. Presidente. -

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca. -----

GUANCA: Para dar respuesta a lo expuesto por el Concejal Honcharuk, es efectivo la gente del corralón ellos reciben un llamado y van con el camión y lo levantan pero más allá de que sea efectivo esta acción concreta hay que hacer énfasis en la educación, non podemos andar limpiando lo que a unos vecinos ensucian. La ciudad más limpia no es la que más se limpia sino la que menos se ensucia. Somos un Municipio chico comparado con otros de la provincia de Buenos Aires Yo creo que debemos generar una conducta y hábito de higiene y respeto a los vecinos, también comparto lo que dijo el Concejal Bigardt y agregaría un artículo el 3º: Realícese una campaña de difusión y concientización respecto de arrojar residuos en la vía pública.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



CICCONE: Solamente para aportar que vino a mi memoria que hace un par de años presente una resolución pidiendo una difusión justamente del tratamiento de residuos una concientización a través de las instituciones educativas, y bueno, no se hizo, esperemos que ahora lo hagamos porque todo tiene que ver con todo, con el reciclado, con la concientización de buenos vecinos, y otro problema que hay son los perros que quizás pasa el recolector y el vecino saca la basura a deshora y bueno los perros la rompen, desparraman y todo eso, Yo creo que esto lo tenemos que hacer entre todos, el compromiso es que realmente se difunda y se haga una buena campaña. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración con el agregado del artículo 3. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden 2.7. Expediente 4084-1527HCD/16. Visto: La Ordenanza Sancionada bajo el número 2161 que da la aprobación del recorrido de la línea urbana de pasajeros de La Comarca; y. Considerando: Que, es necesario reglamentar el recorrido de líneas de colectivo por arterias aptas para el tránsito de vehículos de gran porte como son estos micros. Que, en virtud de las quejas recepcionada por los vecinos de las calles Elsegood y Thorne donde manifiestan que la circulación de los vehículos de transporte de pasajeros sobre la misma calle Thorne entre Patagonia y Perito Moreno, produjo un enorme deterioro de la calzada, lo que obligó a la empresa en su momento a cambiar de recorrido. Que, todas esas arterias fueron solventadas por los vecinos frentistas. Que, se pudo apreciar el día 16/05/16 en un corte para conexión de cloacas, realizado en calle Elsegood 165 donde se aprecia el espesor de la cinta asfáltica (no más de 4 centímetros) y la base calcárea. Que, un mejor servicio para quienes asisten a la escuela 501 y para quienes de distintos barrios maragatos usan el muelle de lanchas, es recomendable modificar el recorrido desde calle Villegas y roca en adelante. Que, dicha modificación mencionada en el párrafo anterior optimizará el recorrido de quienes asisten al CAPS (centro de atención primaria de la salud) del barrio El Bañado y al salón de fomento del mismo barrio, como así también la llegada a plaza quinta de Mao desde todos los barrios. Que, es importante optimizar el recorrido en el barrio 150 viviendas, haciendo pasar el servicio de transporte de pasajeros de la Comarca frente al jardín 905 donde asisten muchos chicos y otros tantos quedan a tan solo una cuadra de la escuela núm. 21. Que, dicha modificación de recorrido planteada en el párrafo anterior también sería favorable para los chicos que asisten a diario al comedor Enanitos Traviesos. Por ello, el bloque de Concejales Cambiemos, pone a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1: Derógese la Ordenanza Sancionada bajo el número 2161. Artículo 2: Modifíquese el recorrido de la línea urbana de pasajeros de La Comarca, desde calle Tucumán en su intersección con Avellaneda pasando por Avellaneda hasta calle Villegas, siguiendo por ésta hasta calle Roca haciendo continuación por Avenida Costanera Francisco de Viedma; retomando por Avenida Colón hasta su intersección con calle Patagonia y siguiendo por calle Botazzi hasta Marcos Mora envolviendo así el barrio retomando por Colón y su continuación por Mayor Linares. Artículo 3: Modifíquese el recorrido del barrio 150 viviendas desde calle Ronchetti y Luis Pi, siguiendo por Ronchetti hasta calle Lorenzo Vintter, retomando ésta hasta el Boulevard Sussini y quedando después en su recorrido habitual. Artículo 4: De las garitas y espacios de estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros. Estacionamiento en Avellaneda y Villegas parada para quienes van al colegio María Auxiliadora. Estacionamiento en calle Roca frente a escuela 501, en Av. Costanera frente al sector de estacionamiento de autos, Estacionamiento en calle Botazzi y Martínez para quienes van a la escuela Número 2, y garita en el mismo sector debido a que el lugar presenta mucha intemperie. Frente al acceso de plaza quinta Mao, Estacionamiento en Marcos Mora y Colón.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Estacionamiento frente al jardín 905 con garita en el mismo lugar. Artículo 5: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Madarieta. -----

MADARIETA: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Esta en consideración de los Sres. Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Madarieta. -----

MADARIETA: Gracias. Este proyecto está armado para modificar, el proyecto tratado en sesiones atrás, donde el recorrido que habíamos aprobado en ese momento era débiles, donde nos son aptas para tránsito pesado, ya habiendo sido transitadas se habían roto incluso hasta por paredes de los vecinos que ser rajaban por el tránsito y bueno en vista que cambiamos el recorrido por la calle Roca se aproximaba más a la escuela 501, al acceso al muelle de lanchas a todo lo que es la costanera desde cualquier barrio pueden tener acceso a lo que es la costanera. También tener un acceso a la plaza quinta Mao, un acceso cercano a la escuela 2, y el recorrido del barrio 150 justamente para que quede frente al jardín 101 y más cercano a la escuela 231, porque pasa frente al comedor os enanitos traviesos, pido la aprobación si nos hay ningún inconveniente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias Presidente. Tengo en mi poder la ordenanza 2161, donde bueno en el visto de la propia ordenanza, hay una manifestación de los padres donde solicitan la llegada del transporte de colectivos a la escuela 501. Estamos complicados, si el 05 de Mayo sancionamos una ordenanza y para que sancionamos una y otra hoy, lo que si me parece que corresponde porque los propios artículos de la 2161, habla de los controles del Departamento Ejecutivo porque se los vamos a sacar, lo que si me parece que otra ordenanza tiene las nuevas modificaciones del recorrido se podría anexar a esta ordenanza, por lo tanto salvo mejor criterio del autor del proyecto sería conveniente que etas dos ordenanza y se podría trasladar todo a esta otra que ya está sancionada, solo agregarle los artículos que piden en este proyecto que se presentan. Vuelvo a repetir hay atribuciones que le estamos dando al Departamento Ejecutivo sobre los controles y en la ordenanza que se está preparando le quitamos esos controles, sería conveniente que vaya a comisión si el concejal está de acuerdo a los efectos de trabajar un poco más esto que hicimos en Mayo y lo que queremos pretender hacer hoy día. -----

HONCHARUK: Coincido en lo que dice el Concejal Romero que está bien ya está la ordenanza agregarles artículo y listo avanzar. No quisiera que vaya a comisión porque ya llegar a la 501 es un tema agotado, y Yo ya estoy molesto de cómo se hay dado todo esto, porque evidentemente es como dice el Concejal Romero fue aprobado en mayo y esto inicio en Diciembre con el reclamo de los padres de los niños de la escuela 501, en Diciembre cuando se dio el aumento a la empresa quedo en el acta aclarado que una de las condiciones para dar el aumento era que legue a la escuela 501, la empresa se demora tres meses para dar un recorrido alternativo que podría dar ese servicio y en Abril Yo tomo ese recorrido que estaba teóricamente coordinado con Inspección General que Yo había ido en Marzo para consultar porque no se estaba poniendo en práctica en el acta de diciembre y que todavía no le había llegado y que tenía una reunión en esos días con la empresa se arma la ordenanza, la aprobamos y el mismo día que la aprobamos, vino un funcionario del ejecutivo pidiendo que la reformemos el mismo día, pareció una tomada de pelo, al trabajo de los concejales que nos ocupamos en tratar de seguir y cumplir los reclamos de los vecinos y el mismo día de aprobada viene el funcionarios del Ejecutivo y la intenta cambiar, más allá de eso lo importante es que se haga y lo del Concejal Madarieta es superador, lo que sí me parece que Yo no escuche que tiene que ir acompañado con la prohibición de estacionar en la intersección de la calle Roca porque se le dificultaría mucho doblar al colectivo

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



porque ahí estacionan los autos y es un avenida que en ese lugar se estrecha mucho y si no está aclarado habría que hacer una ordenanza rápido con respecto a la prohibición de estacionar ahí. Yo pediría que tengamos todos la voluntad ahora de aprobarlo para que los niños que van a la 501 puedan tomarlo, ha pasado de Diciembre hasta acá 6 meses se han chupado los fríos, las tormentas y todo y me parece que con la voluntad de todos podemos aprobarlo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta. -----

MADARIETA: Para contestarle al Concejal Romero, Yo no quiero que esto se interprete que es tirar por el piso o menospreciar la ordenanza anterior, Yo puse derogar pero mi intención era ordenar esto y hacerlo superador y mejorarlo, estoy de acuerdo si se puede unir esto no hay ningún problema y en virtud de lo que decía el Concejal Honcharuk es cierto no está plasmado en el proyecto , pero hable personalmente con gente de Inspección y ellos se comprometieron a que en la intersección de calle Roca y Costanera, todo lo que es hasta pasa no el kiosquito, la prohibición de los vehículos particulares, justamente para el rápido circulación de los colectivos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Romero. -----

ROMERO: Gracias Presidente. Par decir que mi intención no es entorpecer, sino que no me parece que si ya aprobamos una ordenanza, que mejor que arreglemos y modifiquemos esa misma ordenanza ya que en la comisión correspondiente se hicieron los propios recorridos, lo que vuelvo a repetir es que en el artículo 2, 3 y 4 que habla de los horarios que la empresa tiene que realizar el transporte escolar se eliminan, creo que es conveniente, de aportar en mi voto a lo que ya se está aportando un problema a los chicos de la escuela 501, lo que vuelvo a repetir es que estamos eliminando artículos que nosotros sancionamos y hoy los dejamos sin efectos que son los artículos que le generan al Departamento Ejecutivo controlar lo que corresponde al transporte urbano. Vuelvo a repetir no tengo problema si hay que acompañar al proyecto presentado oportunamente por el Concejal Madarieta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias. Es para decir que tendríamos que hacer la ordenanza, porque con la palabra no hacemos nada. Es eso nada más, aclara esto o hacer una ordenanza. No se si se puede aclarar esto o hacer una ordenanza ver cómo puede aplicarse. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta. -----

MADARIETA: Para solicitar un cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor concejal Madarieta.---

MADARIETA: Gracias señor Presidente, en virtud de lo consensuado con los concejales, quiero hacer una modificación en el primer articulado del proyecto recién presentado, sacar la palabra derogación y poner modifíquese. Quedaría redactado de la siguiente forma, modifíquese la ordenanza registrada bajo el número 216, quiero modificar de la ordenanza 2161, el primer articulado quedaría redactado de la siguiente forma, modifíquese el recorrido de la línea urbana de pasajeros de la Comarca desde calle Tucumán en su intersección con Avellaneda, pasando por Avellaneda hasta calle Villegas, siguiendo por esta hasta calle Roca, haciendo continuación por Avenida Costanera hasta Francisco de Viedma. Retomando por calle Colón hasta su intersección por calle Patagonia y siguiendo por calle Botazzi hasta Marcos Mora, envolviendo así el barrio, retomando por Colón y continuación por Mayor Linares. El artículo 2 quedaría redactado de la siguiente forma: modifíquese el recorrido del barrio 150 viviendas desde calle Ronchetti y Luis Py, siguiendo por Ronchetti hasta calle Lorenzo Vinter, retomando esta hasta Boulevard

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Sussini y quedando después en su recorrido habitual, el artículo 3, 4 y 5 son de la misma ordenanza simplemente se correría el número del artículo, el artículo 3 sería el artículo 2 de la ordenanza 2161, el artículo 4 vendría a ser el artículo 3 de la ordenanza 2161, el artículo 5 vendría a ser el artículo 4 de la ordenanza 2161, agregaría el artículo 5 que quedaría redactado de la siguiente forma: modifíquese el recorrido del barrio 150 viviendas desde calle Ronchetti y Luis Py siguiendo por Ronchetti hasta calle Lorenzo Vintter tomando esta hasta el Boulevard Sussini y quedando después en su recorrido habitual; agregaría del artículo 6, de la garita y espacios para estacionamiento para ascenso y descenso de pasajeros, estacionamiento en Avellaneda y Villegas parada para quienes van al Colegio María Auxiliadora. Estacionamiento en calle Roca frente a escuela 501, en Av. Costanera frente al sector de estacionamiento de autos, estacionamiento en calle Botazzi y Martínez para quienes van a la escuela número 2 y garita del mismo sector debido a que el lugar presenta mucha intemperie, frente al acceso de plaza quinta Mao, estacionamiento en Marcos Mora y Colón, estacionamiento frente al Jardín 905, con garita en el mismo lugar. Agregaría un artículo Nº 7, Prohibición de estacionamiento en la margen derecha desde calle Roca a la garita de subprefectura, el artículo 8, 9 y 10, pasarían a ser 5, 6 y 7 de la ordenanza 2161.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Zvenger.-----

ZWNGER: No era solamente porque me genera una duda el boulevard Sussini, en Patagones.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa a votar, cuarto intermedio, se reanuda la sesión continua en uso de la palabra el concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, y es para hacer otra modificación en el articulado 5, donde dice Boulevard Sussini, es calle Soulin y para agregar un articulado Nº 11, el De Forma.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señor Presidente, es para solicitar y poner a consideración un nuevo artículo, en este caso sería un nº 11 porque el 12 sería el De Forma, en el que conste que el Ejecutivo, luego de la promoción, de la promulgación de la ordenanza deberá tomarse 15 días para hacer una amplia información para todos los usuarios que incluya no solamente la notificación de la empresa, sino la notificación en cada una de las unidades del transporte de los colectivos donde claramente se le avisa al pasajero que en los próximos 15 días el recorrido va a sufrir modificaciones y que se acompañe con un plano del mismo, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia va a poner en consideración el presente proyecto de ordenanza con las modificaciones propuestas por el autor del proyecto concejal Madarieta y las modificaciones propuestas por el concejal Bari, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el señor concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, bueno, es para agradecerle al resto de los concejales por las modificaciones que hicieron y para destacar que entre todos, se puede hacer algo superador.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Orden 2.8. Expediente 4084-1528HCD/16. Iniciado por el Bloque Unión por Patagones. Extracto Proyecto de Ordenanza. Ref. Reglamentando artículo 97 de la ordenanza 2148, licencias. VISTO: El artículo 97º de la Ordenanza nº 2148 por el cual se enuncia que “el uso de licencia sin goce de haberes... coloca al trabajador en situación de inactividad” y; CONSIDERANDO: Que, más allá de la vigencia del capítulo titulado “DE LAS LICENCIAS” en la Ordenanza nº 2148 se hace necesaria una reglamentación del apartado “licencias sin goce de haberes”, a los efectos de que el agente municipal tenga precisiones claras a la hora de optar por esta categoría de revista no activa atento conserva al cargo y todos los beneficios que esto conlleva; Que, debe confeccionarse el reglamento que no está especificado en la ordenanza, y establecer los tiempos de duración del cese de prestación de servicios por “licencias sin goce de haberes” o su renovación; artículo nº 97 del “Estatuto para Empleados de la Municipalidad de Patagones”; Ordenanza nº 2148, Que, para esto, el HCD debe dictar las pautas a respetar por el Departamento Ejecutivo en función del otorgamiento o no de estas licencias; POR ELLO, EL BLOQUE DE “UNION POR PATAGONES” PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:O R D E N A N Z A_Artículo N° 1: Este beneficio será otorgado por decreto de cada uno de los responsables de los poderes del Estado Municipal, únicamente al personal municipal que revista en Planta Permanente y el cual no tendrá que presentar ninguna justificación a los efectos de su solicitud. Artículo N° 2: Para hacer uso de esta licencia, el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata no menor de 2 (dos) años desde su designación en Planta Permanente. Artículo N° 3: El Departamento Ejecutivo o el Legislativo podrán otorgar este beneficio por un plazo no mayor de un año continuado y podrá ser renovado por otro periodo de tiempo igual al anterior. Artículo N° 4 Una vez culminados los plazos previstos en el artículo anterior, que deben figurar específicamente en el decreto de otorgamiento, el agente deberá presentarse inmediatamente el día posterior a la finalización de esta licencia en el horario habitual acostumbrado o al que se haya determinado eventualmente, previa consulta a su último destino laboral. Artículo N° 5: El agente que se encontrara en esta condición de “Licencia sin Goce de Haberes” conservará su cargo en la Planta Permanente del Municipio en los períodos otorgados oportunamente. Artículo N° 6: Una vez finalizada esta licencia, si el agente no se presentara de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de la presente y transcurridos diez días hábiles de su ausencia, el Departamento Ejecutivo o el Honorable Concejo Deliberante lo citara a través de la Gerencia de Recursos Humanos y no existiendo presentación efectiva a retomar sus tareas cumplidos los diez días previstos. Se computarán 20 días más hábiles de su fehaciente notificación y se lo declarara cesante de su cargo por abandono de trabajo mediante el correspondiente decreto de cualquiera de los poderes. Artículo N° 7: Entre “licencias sin goce de haberes” ya sea tomadas parcial o -totalmente deberán transcurrir al menos doce meses de actividad.-Artículo N° 8: La Licencia sin goce de haberes “podrá suspenderse a inquietud de interesado antes de su culminación y su retorno a la actividad deberá ser autorizado según criterio de la máxima autoridad de cada Departamento (Ejecutivo, Legislativo). Artículo N° 9: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----
SKRT. Gracias señor Presidente, bueno este proyecto se generó por la demanda de parte de la gerencia de recursos humanos donde había una inquietud en relación con la cantidad de gente que había en uso de licencia sin goce de haberes, o sea desde la derogación de la 11757 y la puesta en vigencia de la ordenanza 2148 que es prácticamente copia de la ley 14656, nos fijamos ahí si había una reglamentación y no efectivamente hay solamente un artículo que permite el uso de la licencia sin

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



goce de haberes, pero no está reglamentado, entonces desde recursos humanos estaban preocupados y como todo lo que haga a la modificación de la ordenanza 2148 debe ser, obviamente por ordenanza que es lo único que puede modificar una ordenanza, decidimos con mi compañero Gerardo este derecho que tiene el agente municipal de tomarse licencia sin goce de haberes, seguramente, yo creo que fue bastante bien confeccionada, creo que la podríamos tratar sobre tablas y aprobarla ya mismo porque considera prácticamente todas las posibilidades, o sea que el agente tome la licencia en forma parcial después que vuelva a trabajar, sin ese caso tiene que esperar 12 meses de actividad para volver a tomar otra licencia sin goce de haberes. Si termina la termina en el año la primer licencia y quiere renovarla, pide inmediatamente otro período más que se le dará igualmente, creo que están previstas todas las posibilidades que se le pueden presentar a un agente que tome este tipo de derecho, asique yo pido tratamiento sobre tablas si están de acuerdo, si no lo mandamos a comisión, no hay problemas, lo que si me pidieron desde recursos humanos cierta, celeridad en el tema.-----

PRESIDENTE: Bueno, tengo pedido sobre tablas y tengo tres pedido de palabra, esto no quiere decir que no pueda pasar a comisión en el transcurso de la sesión, está en consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el señor concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias presidente, comparto, la idea y el espíritu del proyecto, me parece correcto, me parece coherente inclusive, lo que por una cuestión de técnica legislativa y como lo que acá tenemos es una omisión de parte del área que debe reglamentar que es el área del ejecutivo que debió haber reglamentado lo que es la licencia, creo que lo que por ahí correspondería en mi opinión, que en lugar de hacer una ordenanza aparte reglamentando el artículo 97, incorporar dentro del artículo 97 de la ordenanza 2148 un texto con los requisitos para acceder a la licencia para no generar un texto legal distinto en el cual el trabajador tenga que ir a buscar para acceder al beneficio de la licencia, en realidad técnicamente una ordenanza no puede reglamentar otra ordenanza, si no la puede modificar, derogar o cambiar su sentido no y bueno, era básicamente esa la acotación que tenía para realizarle al autor del proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, una para aclarar un tema y tambien capaz que los abogados que son parte del concejo pueden ayudarme a entender algo, así como está hoy la ordenanza el artículo 97, daría la posibilidad que el ejecutivo no haga los aportes al personal durante ese período de la licencia sin goce de haberes, si eso se corrige con esto que se presenta ahora, es mi pregunta.-----

PRESIDENTE: Hace una pregunta a quien señor concejal usted?-----

HONCHARUK: a los abogados o al autor del proyecto que haya trabajado en esto.---

LOZANO: No en realidad no importa si está o no está en la ordenanza, el aporte lo tienen que hacer igual y no es necesario que lo aclaren, mientras hay relación de empleo hay aportes, y la licencia precisamente y la licencia precisamente afecta la relación de empleo.-----

PRESIDENTE: Terminó concejal Honcharuk? Tiene la palabra la concejal Ciccone. Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, bueno, después del cuarto intermedio estuvimos conversando un poco con la concejal María Ciccone y a raíz de algunas inquietudes de ella y de otras que le hizo llegar la Gerente de Recursos Humanos, vamos a pasar el expediente a comisión, a la comisión de Asuntos Legales señor Presidente.-

PRESIDENTE: Es moción concreta, pidió la palabra Bigardt? Tiene la palabra el señor concejal Bigardt.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



BIGARDT: No, un poco para reafirmar los conceptos del señor Concejal Lozano que en ese aspecto comparto el tema de la técnica legislativa, si bien la podría haber hecho tambien el Departamento Ejecutivo a través de sus órganos lógicamente de reglamentar un artículo, para eso están los decretos Reglamentarios y siempre que no se excedan dice la Constitución Nacional en la reglamentación y desvirtúen la ordenanza, en definitiva me parece lógico que después, cuando se trate en comisión establezca cómo requisito porque yo pregunté en el cuarto intermedio qué dice el artículo 97 y habla únicamente de la licencia sin goce de haberes o algo así, si es así lógicamente y no está reglamentado lógicamente me parece muy bien lo que promueve el concejal Skrt, pero en ese aspecto una ordenanza que modifica otra ordenanza tiene razón el concejal Lozano en ese aspecto, era eso nada más señor Presidente que quería acotar, disculpe si estaba medio apurado.-----

PRESIDENTE: No señor concejal, yo como no pedía nadie la palabra ponía en consideración el proyecto y tiene la palabra el autor del proyecto. Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor presidente, bueno, a través suyo le pido disculpas por mi ignorancia al concejal Bigardt y bueno, aquel que sepa más que yo de técnica legislativa que se ocupe de incorporarlo a la ordenanza 2148 o ver de qué manera se pone en vigencia, nada más señor presidente.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, la presidencia pone a consideración el pase a comisión de asuntos legales del mencionado proyecto, los que están por la afirmativa a votar aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: orden 2.9. Expediente: 4084-1529HCD/16. Iniciado por el bloque cambiemos, Ciccone María Concepción. Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés municipal Fiesta de estudiantes secundarios 2016. Día del Estudiante.

VISTO: La importancia que tiene el proyecto F.E.S. 2016 para los directivos, docentes y alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Nº 1 de Villalonga; y.-

CONSIDERANDO: Que, F.E.S. 2016 es un proyecto con tradición para la Escuela de Educación Secundaria Nº 1 de Villalonga, tarea llevada a cabo en su momento por el recordado Profesor Eusebio Moreno y creado por dicha institución a partir del año 2012. Que, el mencionado proyecto se activa en cada ciclo lectivo, en el marco de los festejos del día del estudiante.- Que, participan todos los alumnos de la Escuela Secundaria Nº 1 “Paso Alsina” como así también distintos establecimientos educativos e instituciones como la Escuela Primaria Nº 12 – Escuela Primaria Nº 38 – Jardines de Infantes Nº 903 y 909 – Escuela Especial Nº 502 – Programa Envión – TA.PRO.VI y el CEF Nº 166. Que, el día 28 se realizará un duatlón en la localidad de Villalonga de 3 y 20k en el cual participarán todos los gimnasios y vecinos de la localidad. Que, propone la integración de alumnos, ex -alumnos y sus familiares, proporcionando experiencias formativas, espacios de contención desde la educación permanente, recreación activa y desarrollo corporal generando hábitos de vida saludable. POR TODO LO EXPUESTO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE CAMBIEMOS, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION.

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al Proyecto F.E.S. 2016 llevado adelante en cada ciclo lectivo por directivos y alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Nº 1 de Villalonga en el marco de los festejos del día del estudiante.

ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, si bueno este proyecto me lo acercaron los docentes de la escuela y los alumnos, como decía en los considerandos se viene haciendo hace muchos años con mucho éxito, realmente es muy lindo, participa toda la familia, se hace un trabajo de integración muy importante porque como dice, se ha integrado en los últimos años, al taller protegido TRAPOVI, la Escuela Especial, ENVION y realmente es un trabajo muy bueno el que se está haciendo, más allá que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



es una competencia, una competencia sana y que deja mucha enseñanza. Esto trata de dos equipos que compiten durante dos días, que uno es el equipo azul y otro el equipo blanco y los participantes tambien eligen a sus familias y a otras instituciones para que los acompañen, he participado de los eventos y realmente es muy lindo, asique lo dejo a consideración de los señores concejales y si no pido la aprobación de la Resolución. Tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad, si alguien más quiere hacer uso de la palabra sino lo ponemos a consideración, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.10. Expediente 4084-1530HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria: Proyecto de Resolución. Ref. Solicita gestiones para alumnos de escuelas descentralizadas de Policías Juan Vucetich. VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; la finalización de los estudios de la primera camada de alumnos en la Escuela Descentralizada de Policías Juan Vucetich, y; FUNDAMENTOS: Con la inminente terminación de los estudios de los alumnos en la Escuela Descentralizada de Policías Juan Vucetich en el Partido de Villarino, alcanzando la instrucción a un total de 88 agentes con el título de Auxiliares en Seguridad Pública como parte del primer módulo, llevada a cabo durante 9 meses de formación, han sido intensivos y con un esfuerzo mayúsculo por parte de autoridades de la escuela y docentes, siendo la Escuela Descentralizada de Policías con asiento en el Partido de Villarino una de las mejores catalogadas a nivel provincial. La presente formación académica adquirida por los 88 alumnos-de los cuales 23 alumnos son oriundos del Partido de Patagones-, está dirigida a las problemáticas propias de los Distritos del interior de la provincia de Buenos Aires, y que concretamente alcanza al Partido de Patagones y Partido Villarino. Esta formación se solidifico en aspectos como el Delito Rural, Seguridad Vial y Violencia de Genero. Poniendo de manifiesto, que nuestro Distrito de Patagones tiene un déficit importante en cantidad de efectivos policiales expresado recientemente por el secretario y subsecretario de seguridad de Patagones en la reunión mantenida con los diferentes bloques del HCD y agentes que egresaran en poco tiempo más, tiene un arraigo consolidado en nuestro Partido. Que, indudablemente el Estado Municipal debe fortalecer las políticas en materia de seguridad, más aun, teniendo en cuenta las graves e infinitas situaciones de inseguridad que han vivido nuestros vecinos del Partido de Patagones, como entraderas, asaltos en campos, golpes a vecinos mayores de edad, arrebatos en calles, etc., como para reflexionar sobre lo terrible que nos toca vivir en la actualidad. Este Bloque Político, no es ajeno a los hechos de inseguridad, y la sociedad en su conjunto está solicitando más seguridad y más efectivos policiales en las calles de nuestros pueblos. El Partido de Patagones, tiene la posibilidad de incorporar en forma inmediata 23 efectivos policiales, que sumados a los actuales, la propia Policía Comunal, podría realizar mayores controles, tanto en la Cabecera del Partido, puentes de ingreso y localidades del interior. El Intendente Municipal José ZARA, tiene la obligación mediante la Ley 13210, de diseñar las políticas preventivas y las acciones estratégicas de la Policía Comunal de Seguridad, que impartirá al Jefe de dicho Cuerpo, para el desempeño de la fuerza policial, a través del funcionario que él podrá designar. En tal sentido se obliga a velar por la seguridad de los ciudadanos, pero también de reclamar al Subsecretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Seguridad de la Provincia, Matías Ranzini, que los 23 aspirantes queden en nuestro Distrito y que no se destinen al conurbano bonaerense. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA AL HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE; RESOLUCION. ARTICULO 1º: Solicitase al señor Intendente Municipal de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Patagones-Ing. José L. ZARA, que realice todas las gestiones necesarias en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de:
Lograr los nombramientos definitivos de los 23 agentes en el Partido de Patagones. Conseguir que el destino laboral de los agentes se otorgue priorizando las necesidades de la Policía Comunal, en el Partido de Patagones. B) Defender con énfasis de la continuidad en el Partido de Villarino, de la Escuela Descentralizada de Policías Juan Vucetich. C) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires capacitación adicional para la prevención del delito en nuestro distrito dirigida para los nuevos egresados. ARTICULO 2º: Requierese que por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se envíen copias de la presente Resolución a:-Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. -Jefatura Departamental con asiento en la ciudad de Bahía Blanca.-Jefe Estación Comunal de Policía de Carmen de Patagones.-Jefe Subestación Comunal en las localidades de: Juan A. Pradere, Villalonga, Stroeder, San Blas y Cardenal Cagliero. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Svenger.-----
SVENGER: Gracias señor Presidente, bueno, en base a la reunión que tuvimos la semana pasada con el secretario y subsecretario de seguridad de Patagones, nosotros le planteamos si sabían algo de esto que se había planteado que los aspirantes de Patagones iban a ser destinados al conurbano bonaerense, hay una gran preocupación de familiares porque en principio la escuela descentralizada Juan José Vucetich era para evitar el desarraigo de los aspirantes y que vuelvan a cumplir funciones a su localidad, cuando hicimos esta pregunta los responsables del área manifestaron que todavía no tenían destino, por eso lo que nosotros pedimos es que nuestro intendente se adelante a la decisión que por ahí pueda llegar a tomar el Ministerio de Seguridad porque una vez tomada esta decisión es difícil volver atrás, y consideramos que hoy por hoy si algún aspirante con 9 meses de formación llegara a caer en alguna localidad del conurbano bonaerense, que bien sabemos todos estamos pasando por problemas delictivos, pero la magnitud de los hechos de violencia por ahí que se están dando en el conurbano por ahí son mucho más violentos que los que hoy tenemos en Patagones, todavía no hemos tenido por suerte como si hemos tenido en varias localidades y ocurre diariamente heridos de bala, agentes muertos, me parece que sería un poco preservar a los aspirantes a que cumplan funciones en su localidad, considero que le intendente tiene herramientas para gestionarlo y desde este bloque es lo que le estamos solicitando y obviamente pido el tratamiento sobre tablas y alguna moción de algún otro concejal será bienvenida.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el señor concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, bueno, si bien es cierto lo que acaba de decir el señor concejal Ariel Zvenger, la preocupación no es solamente de los familiares de los aspirantes sino toda la sociedad del Partido de Patagones, es una realidad que hace falta Recursos Humanos debido a todos los hechos delictivos que estamos sufriendo, es para comentarles que el jueves pasado también justo cuando acá coincidían la reunión con los concejales con los de seguridad del Partido, el Intendente estaba reunido con la sub secretaria de Planificación del Ministerio de

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Seguridad de la Provincia haciendo énfasis en este pedido, reiterándolo nuevamente y está el compromiso del Ministerio de que los 21 aspirantes residentes del Partido de Patagones van a volver al Partido de Patagones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Svenger.-----

SVENGER: Bueno, la verdad es una satisfacción, lo que si daría curso por ahí al curso de capacitación porque considero que nueve meses si bien es una academia, una escuela importante y sé que los directivos que están a cargo de la escuela tienen vasta experiencia considero que nueve meses es poco tiempo para preparar definitivamente a un agente asique solicito se pida la capacitación o diferentes capacitaciones en lo que es prevención al Ministerio de Seguridad porque tambien el otro día en la reunión me quedó particularmente un sinsabor cuando el responsable del área hablaba de prevención yo veía que trabajaba sobre los hechos delictivos o sobre las zonas calientes, ahí era donde ponía énfasis y actuaba en consecuencia según dijo organizando retenes, me parece que sería interesante solicitar estrategias de prevención para el delito para nuestra Región.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, no, un poquito por la reunión del otro día primero, creo que entendió mal el concejal Svenger, no dijo que no tenían destino, sino que oficialmente no había nada de parte del Ministerio, si está el compromiso cuando se hizo el lanzamiento del plan de seguridad de la provincia del Ministro Ritondo que los efectivos se iban a quedar en el lugar de destino que tenían, en donde vivían, como dijo el compañero se ratificó esta semana y tambien se habló de capacitar a los policías de los responsables locales. Yo quisiera hacer una pregunta antes de continuar, al concejal Svenger si sabe cuántos son los efectivos que están en cada lugar del Distrito de Patagones.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Svenger.-----

SVENGER: Los efectivos que hoy están trabajando?.-----

CICCONE: Los alumnos que van a egresar de la Escuela.-----

SVENGER: No, tengo el total que son 21 no 23-----

CICCONE: Exacto, era para corregir, son 23, 14 de Villalonga, 2 de Juan A. Pradere, 2 de Stroeder y 3 de Carmen de Patagones, está el fuerte compromiso de que así sea de parte del Ministerio de Seguridad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, con respecto a esto de que un agente que recién se reciba tenga como primer destino el lugar donde salió, de su lugar de origen, yo ahí tengo sentimientos encontrados porque está bien, hagámoslo ahora porque necesitamos los efectivos rápidamente, pero por experiencia puedo decir que eso no es bueno porque, por lo general un efectivo sale del mismo barrio donde hay algunos factores que son medios complicados con respecto a la seguridad y lo que le pasa a la persona que recién ingresa se encuentra con que la persona que estaba jugando al futbol toda la vida después se le complica a la hora de llevar su profesión adelante, eso lo digo lo que me ha pasado por experiencia porque yo fui policía y se lo que estoy diciendo porque es lo que me ha pasado en su momento y la conversación que teníamos con los muchachos, se daban esas situaciones, pero bueno eso es algo para discutir porque hay gente que está mas capacitada que yo que lo puede analizar y todo eso pero bueno, es una realidad que sucede. Pero con

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



lo que concuerdo totalmente con lo que dice el concejal Svenger de que los efectivos cuando salen de la policía salen con muy poquita capacitación y es bueno buscar primero un destino en el cual se los resguarde de alguna forma hasta que tengan la experiencia necesaria para llevar adelante una carrera tan difícil y en la que se están jugando la vida día a día; tengo que hacer franco en lo que dice la concejal Ciccone de que estaban haciendo los trámites y de que estos efectivos vendrían acá a Patagones y bueno, esperemos que sea así y el Intendente me ha informado y no tengo por qué dudar. No está mal lo que está haciendo el concejal Svenger porque si bien se está todo canalizando para que aparentemente para que este personal venga acá, seguramente todos los distritos que se les están prendiendo fuego con el tema de la inseguridad van a tratar de tomar gente de donde sea y van a presionar, así que es bueno esto que está haciendo el concejal Svenger porque no nos tenemos que quedar tranquilos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Romero.

ROMERO: Gracias señor Presidente, bueno como lo que abunda no daña y ya hay una decisión política de la provincia de que estos 21 agentes vienen al Partido de Patagones, que mejor que quede expresado en un proyecto elaborado por el Frente para la Victoria como fuerte decisión política de nuestro bloque a los efectos de que se capacite, se reorganice las fuerzas en el Partido de Patagones que hoy, en algunos aspectos se sienten vulneradas porque bueno, los delitos están a la orden del día, ayer justamente un exfuncionario municipal y provincial, por segunda vez en 30 días le entraron a la casa y le desvalijaron la casa y también, y nos hacemos cargo, hemos tenido dificultades la gestión anterior con respecto a los delitos, pero me parece que esta decisión política que toma el bloque de elevar este proyecto de Resolución a la provincia, de elevar este proyecto a las comisarías y a las sub-comisarías del interior, no hace más que ratificar lo que en su momento y a través del Ministerio de Seguridad propuso sobre el Partido de Patagones, así que la única modificación que vamos a hacer a este proyecto es donde dice 23 agentes es 21 agentes y en las condiciones que está presentado este proyecto pedimos el acompañamiento de los distintos bloques.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor Presidente, muy poquito para agregar porque creo que tanto el autor del proyecto como todos los concejales que han opinado lógicamente desde una posición distinta, creo que lo fundamental, como dijo Romero, más allá de la gestión y del compromiso que ha logrado el Intendente o los funcionarios a cargo del área, que nosotros también nos podamos expresar porque bueno, si bien hemos escuchado la preocupación y la ocupación de las personas que están involucradas en este tema también tiene que ver con lo que presentó el concejal Marcelo Honcharuk, en definitiva son expresiones que no hacen más que darle la trascendencia que pretendemos, no solamente desde nuestro bloque sino también de todos los bloques que están presentes a la preocupación del tema de seguridad y con respecto a la ley 13210, para aclararle al concejal Honcharuk, el espíritu de la ley habla de eso, de que los agentes de la policía comunal, salgan casualmente de los barrios de los lugares donde se ha visto lógicamente toda esta cuestión como algo propio y que hay gente que, más allá de su preocupación, asume el rol de la seguridad como vocación de servicio, en definitiva no hace más de que ese respeto

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que no se podía lograr de otra manera, a través de su imposición dentro de los barrios, aparte de saber la problemática dentro de los barrios porque siempre va a haber una persona, no sé cómo considerarla, si mala, buena o tener algún problema con el delito, en definitiva la policía comunal, la ley 13210, apuntaba a eso, que fuera del lugar las personas que tomaban esta responsabilidad y aparte, lógicamente, saber cuál es la problemática de cada uno de los barrios, es especial como está distribuido ahora aparentemente lo dijo muy claro la concejal Ciccone, se está reforzando un poco más al interior que a la cabecera, todo eso hace al contexto haga capaz más fácil los traslados y de tener al personal no solamente, capacitado en una primera instancia, sino que la experiencia la acumule en su lugar de origen, es la mejor forma de tratar al delito, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias señor Presidente, no, le aclaro primero al concejal Bigardt que no dije que tenía los destinos, dije que eran los oriundos de cada localidad, hay más cantidad de Villalonga, pero están dentro del Partido. Nosotros creemos, estamos seguros y confiamos de que las gestiones se hicieron, no de ahora, sino ya del mes de diciembre que lo venimos haciendo, tanto el poder ejecutivo, está el compromiso y confiamos en el Ministro Ritondo, confiamos en las gestiones que ha hecho nuestro Intendente y seguirá, también por nuestra parte lo hemos hecho a través de nuestros legisladores, que si es necesario y tuvieran que ayudarnos y colaborar y gestionar, también está nuestro compromiso, así que nosotros no vemos la necesidad de hacer esta resolución, entendemos que hoy Frente para la Victoria es oposición y debe hacerlo pero nosotros confiamos en quienes hicieron la gestiones y está el compromiso hecho.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión la Presidencia pone en consideración la aprobación del siguiente proyecto de Resolución, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por mayoría con, los que están por la negativa, 2 votos, aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: 2.11. Expediente 4084-1531HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Ordenanza. Ref. Ordenación Plan Municipal de espacios digitales. VISTO; El artículo 24º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la necesidad de contar con un Plan Municipal de ESPACIOS DIGITALES en el Partido de Patagones, y; FUNDAMENTOS: Cuando hablamos de WI-FI nos referimos a una de las tecnologías de comunicación inalámbrica mediante ondas más utilizada hoy en día. WI-FI es también llamada WLAN (Wireless Lan, red inalámbrica). Esta iniciativa permite a las personas que dispongan de un dispositivo con conexión Wi-Fi, como las notebook o los celulares, y que puedan conectarse mediante un servidor gratuito en las principales plazas públicas del Distrito, democratizando el acceso a Internet de los ciudadanos. La mayoría de los celulares actuales tiene acceso inalámbrico a Internet, por lo que el programa no solo está dirigido a los portadores de una notebook. Esta posibilidad de disponer de este servicio posicionará a la ciudad cabecera del Partido, como a las localidades del Interior, como una de las pioneras en su género dado que se tendría la posibilidad de conectarse gratuitamente en forma inalámbrica a Internet. Se trata de un paso más en el acercamiento del Municipio a los vecinos, desde cualquiera de las conexiones se pueden realizar todos los trámites que brinda la web. Las Plazas,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Públicas, deberán contar con el servicio durante las 24 horas. A los efectos de mejorar el funcionamiento, deberían restringirse algunas funciones como la descarga de audio y video salvo algunos videos que están en servidores alojados en forma nacional, esto es por una cuestión de ancho de banda y para que todos puedan acceder al servicio. También deberá tenerse en cuenta que el servicio estará disponible durante las 24 hs y más allá de poder navegar por Internet, tendrá filtros destinados a que los más pequeños no accedan a material indebido. Esto también hace que la navegación no sea insegura. Los puntos de acceso que se proponen en la presente son: Espacios públicos abiertos, en donde este servicio tendrá a la vista de los vecinos un cartel que lo identifica. En ese lugar, al encender un dispositivo móvil –notebook, netbook, tablet, celular con WiFi - verán que hay disponible un punto de acceso llamado “Municipio WiFi”. Ese punto de acceso se conecta sin necesidad de contraseña. Luego el usuario debe entrar en el navegador de Internet y aceptar los términos y condiciones de uso. De allí en más ya se podría navegar por distintos sitios de Internet como mails, redes sociales, etc”. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: CRÉASE en el Partido de Patagones el Plan Municipal de ESPACIOS DIGITALES. ARTICULO 2º: Los objetivos del Plan Municipal de ESPACIOS DIGITALES son:

1. Crear espacios donde los ciudadanos puedan acceder gratuitamente a Internet vía WIFI.
2. Mejorar la calidad de los servicios que el Estado Municipal brinda a sus habitantes.
3. Generar espacios de participación de la sociedad civil, creando nuevas formas de vinculación.
4. Reducir los efectos del desigual acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
5. Estimular la comunicación, la educación y la cultura como cimientos principales para que las comunidades se desarrollen.
6. Disminuir la brecha digital.

ARTICULO 3º: El Plan Municipal de ESPACIOS DIGITALES, consistirá en la implementación gradual de servicio de Internet gratuito de banda ancha (1 ó más megas de velocidad) las 24 horas en diferentes Plazas Públicas (una o más) de la ciudad de Carmen de Patagones y las Plazas Públicas (una o más) de las localidades de Cardenal Cagliero, Bahía San Blas, Los Pocitos, Stroeder, Villalonga y Juan A. Pradere.

ARTICULO 4º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación del presente PLAN.

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a dictar Normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la presente Ordenanza. ARTICULO 6º: A los efectos de identificar el servicio gratuito de WI-FI, el Departamento Ejecutivo colocará un cartel vertical en cada Plaza Pública con la información necesaria para el vecino. ARTICULO 7º: De Forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Romero.....

ROMERO: Gracias señor Presidente, bueno, creo que en primer lugar esta decisión del bloque de crear un plan municipal que lo va a llevar adelante, una vez aprobado

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



esto, el departamento ejecutivo de crear los espacios digitales es más que auspicioso, más aun teniendo en cuenta si hablamos de turismo, nosotros en el Partido de Patagones, tanto en la localidad de Bahía San Blas, la propia localidad de Villalonga, tal vez no tanto en la localidad de Stroeder, pero fundamentalmente en la localidad de Carmen de Patagones, tenemos la visita de turistas tanto de la propia república como de turistas extranjeros, y qué mejor que tengan como por ejemplo la Plaza 7 de Marzo que tenga un espacio para navegar libremente a los efectos de hacer hasta consultas de hotelería acá en la comarca, por lo tanto, como es un proyecto de ordenanza, tiene una afectación presupuestaria que corresponde al Departamento Ejecutivo llevarla adelante, este proyecto, nosotros hemos decidido pasarlo directamente a la comisión de Hacienda y Presupuesto a los efectos de que la propia comisión, más aun teniendo en cuenta los distintos bloques, puedan hacerle todos los aportes necesarios para llevar adelante este plan, y como dije anteriormente es auspicioso, es inédito en el Partido de Patagones y tenemos las herramientas para poder llevarlo adelante, la idea nuestra es que se hagan experiencia piloto, sería muy interesante que también participen las áreas del departamento ejecutivo que puedan estar involucradas en este proyecto, que serán citadas seguramente a través de la comisión para que puedan expedirse. Cómo dije anteriormente, lo vamos a pasar directamente a la comisión de Hacienda y Presupuesto para que tenga su análisis pertinente.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el pase a comisión del mencionado proyecto, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.12. Expediente: 4084-1532HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación de una comisión de Trabajo para crear un logo municipal. VISTO; El Art. 24º de la LOM, y la necesidad de constituir una Comisión de Trabajo, con el objeto de crear el Logo Municipal, y; CONSIDERANDO; Que, el Logo Municipal debe ser una cuestión de Estado, y que su lema debe estar por fuera de cualquier color político del gobierno de turno., en la gestión anterior el logo identificatorio del Municipio se modificó en dos oportunidades y en esta gestión de volvió a cambiar. Que, el Logo Municipal, no debe estar pensado en su identificación con el Partido político que gobierna, sino debe ser un símbolo que nos identifica como Partido. Que, en este sentido es necesario formar una Comisión que evalúe como identificación de nuestro Partido, de un logo Municipal que responda a las características de nuestra zona en todas sus expresiones: económicas, culturales y sociales. Que, dicho Logo, debe ser utilizado en forma permanente e indefinida por el Honorable Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal, en todo acto de Gobierno. Que, la susodicha Comisión debe estar conformada por áreas del Poder Ejecutivo, del H.C.D y del señor Director del Museo “Emma Nozzi” de Patagones o en su defecto, por un representante que éste designe. **POR TODO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE; ORDENANZA.** ARTÍCULO 1º: Constitúyase una Comisión de Trabajo para llevar adelante la creación de un Logo Municipal, que manifieste a las particularidades de nuestra zona, utilizándose en forma permanente por el Honorable Concejo Deliberante y el Poder Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 2º: La Comisión debe estar integrada por un representante de cada Bloque Político Legislativo, por el señor presidente del HCD, y por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo Municipal. ARTÍCULO 3º: Invitase al señor Director del Museo Emma Nozzi-Lic. Jorge BUSTOS, o en su defecto a un representante de la Institución, a participar en dicha Comisión. ARTÍCULO 4º: Designase un presidente o un responsable de la Comisión mencionada, para que la conformación de la misma, se efectúe en su primera

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



reunión. ARTÍCULO 5º: Fijase la primera reunión para el mes de setiembre del año 2016. ARTÍCULO 6º: Determinado el Logo Municipal que represente al Partido de Patagones, se deberá aprobar mediante Ordenanza del H.C.D. ARTICULO 7º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Garat Edgardo.-----

GARAT: Gracias Señor Presidente, cómo decía en los considerandos, el logo tiene que ser como cuestión de estado, esto no es una crítica hacia el nuevo logo que ha creado el gobierno de Zara, sino es que yo entiendo que el logo tiene que ser, y creo que muchos, tiene que ser algo que identifique al partido, no al partido político, sino al Partido de Patagones y esto me lo hacia el otro día casualmente un empleado municipal que me decía de esto no? que nosotros cuando fuimos gobierno, yo puse en dos o tres oportunidades que se cambió el logo, y ahora se vuelve a cambiar, creo que esto tiene que ser algo permanente para el municipio, o sea que sea algo de la Municipalidad, no del Partido Político, voy a pedir el pase a la comisión de Legales, el proyecto por si después se quiere agregar algo más, invitar a otro tipo de personas para la creación de la comisión de trabajo, yo puse, los partidos políticos que son los que representan los bloques, el presidente del concejo, 4 del ejecutivo, pueden ser 5, pueden ser 6, porque esto va a ser una comisión de trabajo, no se define por voto ni nada por el estilo, creo que tenemos que pensar en el partido y que sea algo que nos identifique a nosotros cómo Partido, asique, pido el pase a la comisión de legales señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Está en consideración la moción, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Expedientes con despacho de comisión.-----

SECRETARIA: Comisión de Hacienda y presupuesto, orden 3.1.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, es para alterar el orden del día para que se traten en conjunto, los expedientes con despacho de comisión, los que van a archivo.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, continúe en uso de la palabra concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Los despachos de comisión que pasan a archivo son el 2.6, 2.7 y el 2.12.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Orden 3.6. Expediente 4084-927HCD/14. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva solicitud de ocupación de espacio público Parque Luis Piedra Buena de la Directora Nº 501. Ref. Exposición de Productos. Orden 3.7. Expediente 4084-1235HCD/15. Iniciado: Damián Jalabert. Extracto: Solicitud autorización de espacio público y declaración de interés municipal. Ref. Concurso de Pesca 6 horas a la pieza mayor, La Baliza, edición 2016. Comisión de Asuntos Legales. Orden 3.12. Expediente. 4084-949HCD/14. Iniciado: Bloque Unión por Patagones. Bari Gerardo. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Paritarias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Perdón secretaria. 2.12 verdad?.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el pase a archivo, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor concejal Svenger.-----

SVENGER: Gracias señor Presidente, es para retirar el expediente 2.1. 4084-1499/16.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, retirado. Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Puede ser un error mío pero es 4084- 499, ha me falta eso.-----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Becas. Orden 2.2. Nota Nº

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



212/16. Iniciado: La Comarca Sociedad Anónima. Extracto: eleva propuesta de cambio de recorrido. Ref. Expediente 4084-1378HCD/16. Solicitud de padres de alumnos de Escuela 501.- Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado la nota de referencia deciden, que la misma sea anexada al Expediente Nº 4084-1378HCD/16 hallándose éste en la Comisión de Tierras Y Obras Públicas.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de Comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.3. Expediente. 4084- 1481HCD/16. Iniciado: Banco Provincia de Buenos Aires. Extracto. Eleva solicitud. Ref. Solicitud de libre estacionamiento reservado para camiones de caudales.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden anexarlo al expediente 4084-1510HCD/16 por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.4. Expediente 4084- 1510HCD/16. Iniciado: Bloque PJ. La Juan Domingo. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Prohibido estacionar perímetro del Banco Provincia de Buenos Aires.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 01 en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: La indicación de prohibición de estacionar en las calles Alsina y Comodoro Rivadavia, lugar en el que se encuentra el Banco Provincia de Buenos Aires, y; CONSIDERANDO: Que, no existe Ordenanza que abale esa prohibición, siendo esta una irregularidad administrativa que hay que corregir para evitar cualquier inconveniente legal. Que, es conveniente mantener la prohibición de estacionamiento en los mismos lugares que se encuentra señalados con carteles y pintura sobre los cordones cunetas de ambas calles, siendo necesaria, una vez aprobada, colocar en los carteles el número de Ordenanza que establece la imposibilidad de estacionar en esos lugares. POR ELLO, EL BLOQUE P. J. LA JUAN DOMINGO PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CON LA FINALIDAD DE QUE SANCIONE CON FUERZA DE: O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Establecer la prohibición de estacionar a todo tipo de vehículo automotor, excepto los pertenecientes al Transporte de Caudales, sobre la margen izquierda de las calles Comodoro Rivadavia y Alsina en el perímetro de la sucursal del Banco Provincia de Buenos aires de la Ciudad de Patagones. Artículo 2º: El Poder Ejecutivo, mediante la estructura Municipal correspondiente, colocara en los Carteles el número de Ordenanza que establecen la Prohibición de estacionar en estas calles. Artículo 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, una vez cumplido todos los trámites administrativos, gírese al Honorable Concejo Deliberante para su archivo. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: orden 2.5. Expediente 4084-1491HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Minuta de Comunicación. Ref. Relevamiento de Contenedores.-Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Minuta de Comunicación, obrante a fojas 01, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El artículo 24º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la necesidad que el Estado Municipal realice un control urbano sobre la colocación de contenedores, en localidades del Partido de Patagones, y;

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



CONSIDERANDO: Que, se observa que en arterias de la ciudad de Carmen de Patagones se encuentran colocados contenedores solicitados por vecinos, y por el Municipio de Patagones, perteneciente a una Empresa de la Comarca, en donde los mismos no cuentan con las cintas refractarias correspondientes, para que se puedan visibilizar correctamente, y sobre todo en horas de la noche. Que, en este sentido se debe poner de manifiesto que todo aquello-como en este caso-, que se encuentra en la vía pública, el Estado Municipal tiene responsabilidades, porque de existir un litigio judicial, casi siempre se lo hace responsable al Estado. Que, es una obligación del Estado Municipal realizar un control urbano de todas estas situaciones, en que puedan acarrear un litigio judicial y que pongan en riesgo la vida de los vecinos. Que, existe una Norma establecida a tal fin. POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ELEVA LA SIGUIENTE:MINUTA DE COMUNICACIÓN. ARTÍCULO 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, realice un relevamiento de los contenedores que se encuentran colocados en distintas arterias de la ciudad de Carmen de Patagones, a efectos de verificar si cumplen con lo Normado. ARTÍCULO 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Señores concejales, se pone a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Comisión de asuntos Legales. Orden 2.9. Expediente 4084-1493HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Modifica Ordenanza 2167. Reglamenta Concursos de Pesca.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 01, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La ordenanza que reglamenta los concursos de Pesca en las costas marítimas en el Partido de Patagones, que fuera sancionada bajo el número 2167, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 4/05/2016 y promulgada por el Departamento Ejecutivo mediante Nº 642 y Considerando: Que, la Ordenanza mencionada en el Visto se halla anexa al expediente Nº 4084-847/14 que se encuentra en Gobierno Municipal, Que resulta necesario introducir a la norma una modificación en el artículo 1º, inciso C, Que este empotramiento es a los efectos de beneficiar a las instituciones locales, Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 1º, inciso C de la ordenanza que regula los concursos de Pesca en las costas marítimas del Partido de Patagones sancionada bajo el número 2167 y promulgada bajo el Nº 642, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO Nº 1, INCISO C, La institución Organizadora del concurso de pesca que opere comercialmente y tenga residencia en la localidad en donde se organiza el evento deberá abonar a la Municipalidad de Patagones el 10% del total de lo recaudado por la inscripción, en caso que la institución organizadora del evento, no opere comercialmente y tenga residencia en la localidad de Bahía San Blas o en la Villa 7 de Marzo independientemente una de otra, deberá abonarle a la Municipalidad de Patagones el 30% de lo recaudado por inscripción que se constituirá en un fondo afectado que se denominará Fondo afectado de los Concursos de Pesca, Bahía San Blas, Villa 7 de Marzo, lo recaudado será destinado a obras de infraestructura en las localidades antes mencionadas y de acuerdo al lugar en donde se haya realizado el evento, las obras ejecutadas se deberán identificar con el logo del concurso, las obras se deberán ejecutar dentro de los 12 meses de realizado el concurso. ARTICULO Nº 2: La secretaria del Honorable Concejo Deliberante será la responsable será la

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



responsable de dictar el texto ordenado de la norma. ARTICULO Nº 3: Anexar el mismo al expediente 4084-847HCD/14. ARTICULO Nº 4: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente, una consulta para los concejales que firmaron el despacho de comisión porque creo que como se modifica, se está creando una tasa o modificando una tasa si no tendría que hacerse el procedimiento de mayores contribuyentes.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor concejal Madarieta.

MADARIETA: Gracias señor Presidente, es para hacer una moción, visto que la ordenanza presentada abarca todos los concursos creados en la costa marítima del Partido de Patagones, que el Fondo afectado también incluya al Balneario Los Pocitos.

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, 4 votos. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor concejal Garat.

GARAT: No señor Presidente, yo creo que la ordenanza tiene el espíritu de que abarca toda la costa marítima del Partido de Patagones, si por alguna eventualidad se vaya a organizar un concurso de Pesca en los Pocitos, que creo que se puede hacer en algún sector, bueno reglamentaremos que ese fondo quede en los Pocitos pero me parece que hoy Bahía San Blas y la Villa 7 de Marzo tienen un concurso que ya es una tradición y vienen reclamando, especialmente los San Blaseños que, hace muchos años que se realiza, hay mucho dinero en juego y el estado municipal se tiene que hacer cargo de muchas cuestiones, si bien aporta, pero se tiene que hacer cargo, entonces lo que hace la ordenanza esta es la manera de reglamentarlo, yo esto incluso lo hablé con la dueña del concurso de Bahía San Blas, en su momento era aprobado, y ella no ponía dificultades, la modificación que ella proponía era la modificación que decía que era sea en Obras, no sea en plata y que tenga el logo de la empresa que organiza entonces por eso dice lo del logo, me parece razonable que si ella hace un aporte y el Intendente decide hacer quinchos, bueno que tenga el logo en algún lado que está, que fue ejecutado con recursos del concurso de pesca, así mismo en el balneario la Baliza, o sea en la Villa 7 de Marzo, nada más señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias, no me queda claro por qué tiene que tener el logo, en todo caso está haciendo un negocio, hace un aporte. No tiene que ser obligación que quede el sello de esta señora o de quién sea, si es un aporte y tiene un comercio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Garat.

GARAT: Esto es muy similar señor Presidente a los carteles que están camino a bahía San Blas que los hizo una empresa que el dueño estaba acá y tienen el logo abajo no es cierto, esa empresa, lo que tuvo que hacer el Municipio solamente colocarlo, pero “curva peligrosa” y abajo dice, esto es lo mismo, me parece que si la empresa va a aceptar, por supuesto que lo tiene que aceptar porque esto es una ordenanza, no quita incluso hasta el mismo poder ejecutivo que esto se ejecutó con recursos del Curso de Pesca, que vean que realmente hay un aporte y que el estado está controlando estas cuestiones porque hace rato que viene reclamando la gente que vive en San Blas que eso no está reglamentado, que se ocupa toda la playa, que se llevan toda la plata, bueno y por eso salió esta ordenanza que la había comenzado en su momento el concejal Honcharuk allá por año 2010, 2011 o 2012, no recuerdo bien, después había un proyecto de la Cámara de Comercio de Bahía San Blas, en su momento había una cámara de comercio en San Blas, hicieron algo similar y después bueno yo tomé de todo un poco y armé este proyecto y bueno, el concurso este pasado, no fue autorizado, en otras palabras fue un concurso que se hizo de contrabando porque el Concejo Deliberante no aprobó el concurso, o sea

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



hay una falencia nuestra, y la persona ésta igual lo ejecutó, no le importó si estaba aprobado o no, me parece que de ahora en más, esto tiene que, en una ordenanza la regulación y que es lo que tiene que cumplir, me parece que esto es una buena herramienta para el Poder Ejecutivo.-----

PRESIDENTE: Le voy a pedir a la Vice presidencia que se haga cargo de la presidencia.-----

VICEPRESIDENTE: Tiene la palabra señor concejal.-----

PRESIDENTE: Gracias. La verdad es que me quedé asombrado, yo recuerdo cuando se hizo el concurso de pesca había hablado con el concejal Garat, le preguntaba y me dijo, no fui ni al acto porque no quería entregar premio a alguien particular que realmente no era una institución y no sabía ni lo que recaudaba con el concurso, el concejal Garat me dijo hay un proyecto en comisión, está dispuesto a tratarlo, si le digo y se aprobó, hoy tenemos una ordenanza donde el Municipio puede cobrar sobre estos eventos, me parece bien, ahora lo que no me parece bien que si San Blas es una localidad de todo el Partido de Patagones al cual pertenecemos todos, también la Villa 7 de Marzo y también los pocitos, a lo mejor no es un pueblo de gran magnitud, pero hay vecinos que luchan por el crecimiento de ese lugar, entonces me parece algo discriminatorio dejarlo afuera a los Pocitos para poder darle la posibilidad para que ellos tengan de estos fondos un recurso para mejorar la calidad de vida de ese sector, yo le pediría a los señores concejales que reflexionen, yo he acompañado este proyecto y me gustaría que analicen la posibilidad de que los Pocitos también tenga la posibilidad de estar incluido en este proyecto de Ordenanza, yo sé que hay mayoría en que quiere insistir sobre esto, pero les pido que se pongan la mano en el corazón que Stroeder es un pueblo chico de corazón grande y que, la mayoría de ellos acuden a este Balneario y tienen muchas necesidades, y por qué dejarlos afuera? Por qué no darles la posibilidad. Y bueno, si el día de mañana tenemos la posibilidad de hacer un concurso, bienvenido sea, pero si no hay posibilidades, no tenemos que quitarles la posibilidad que ellos también formen parte la distribución de este recurso, asique yo voy a hacer moción concreta, avalando la moción del concejal Madarieta a que ponga, si no hay voluntad de modificar esto, de que bueno, usted como presidenta a cargo, ponga en consideración y, si nos toca perder, mala suerte, pero no voy a volver a mi pueblo diciendo que no luché por ellos en esta ordenanza que realmente, tiene que reflejar los intereses de todos y no solamente de algún sector.-----

PRESIDENTE: Señor concejal, tengo pedido de palabra de dos concejales, tiene la palabra concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, lo que no tenemos que perder de vista es que esto es un espacio público, no es cierto. El Estado va a cobrarle a esta persona o a la institución por un espacio público que es de Bahía San Blas, tranquilamente cuando se hizo el proyecto se podría haber hecho el proyecto sin fondo afectado, de libre disponibilidad, que la plata que ingrese que vaya directamente a Rentas Generales y bueno, Bahía San Blas no tendría tal vez los recursos asignados por lo recaudado y la Villa 7 de Marzo, yo interpreté que lo ideal sería que se afecten esos fondos a la localidad, pero no tenemos que perder de vista que el espacio público es de Bahía San Blas y por eso es el fondo afectado para Bahía San Blas y para la Villa 7 de Marzo, son recursos que genera Bahía San Blas por un evento, son recursos que genera la Villa 7 de Marzo por un evento, yo creo y estoy convencido que podrán pasar 2 meses, 3 meses, un año, cinco años que el Riacho Azul va a tener una apertura para que la gente vaya a pescar y tambien van a pedir este recurso que sale de un espacio público en Bahía San Blas que se afecte al Riacho Azul y yo creo que no corresponde porque es el espacio público, donde vos molestas a la persona que no participa en un concurso y que quiere ir a pescar y se tiene que ir a pescar más o menos a 15Km o tener que ir a pescar a un sector que realmente

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



tenés pocas posibilidades de pesca porque iríamos a las Piedras Chatas que se le dicen no? Entonces, para mí el recurso económico lo realiza Bahía San Blas, lo genera La Villa 7 de Marzo por el espacio que da, no otro balneario, yo creo que si se quiere afectar recursos para el Balneario Los Pocitos, debería ser de algo que esté relacionado con los Pocitos, pero a mí me parece que no podemos mezclar en estas cuestiones cuando el espacio público es de Bahía San Blas o de la Villa 7 de Marzo, nada señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señora Presidenta para dejar sentado la posición de nuestro bloque porque escucho al concejal Marino, al concejal Garat, y seguimos hablando de recursos y la ley orgánica es muy tajante, el artículo 29 habla de los recursos y dice que corresponde al Concejo sancionar las ordenanzas impositivas y la determinación de recursos y gastos y luego acá se refiere al 193, inciso 2º donde claramente habla que toda creación de impuestos se trata de un hecho imponible como es la formación de concurso deportivo, estamos hablando de una obligación que tiene hacerla bajo declaración jurada aquel que organiza, se le va a tributar un porcentaje, estamos hablando de un impuesto por lo tanto creo que para tratarlo le tenemos que dar lo que la constitución obliga que es mayores contribuyentes, después con relación al debate si se puede o no sacar del fondo afectado creo que es secundario, creo que primero debemos tratar este tema y en virtud de que tomé conocimiento en este lado no puedo callarme la boca de una opinión que tengo porque puede ocurrir luego de que ocurra una especie de pedido de explicaciones correspondientes, asique bueno, como no estoy en contra del espíritu del proyecto por parte de los autores, no voy a oponerme pero si me voy a abstener en virtud de esta consideración, gracias. Presidente.-----

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, bueno, menos mal que tenemos al concejal Lozano que por ahí nos advierte estas cosas porque por ahí uno no es abogado y no advierte estas cosas o no lee las cosas que tiene que leer, hay que tener cuidado porque no tenemos que salirnos de la ley, en segundo lugar coincido con la postura del concejal Marino de que, mientras podamos incluir a todas las localidades mejor, coincido con la concejal Ciccone, yo no estoy de acuerdo con que haya un logo de la empresa que lo organiza, acá lo que hay que vender es el Municipio, el Municipio es el que tiene que estar al frente de todas estas actividades porque es el Municipio el que va a poder decir después y es el que está controlando y es parte del territorio del Partido lo que se está explotando, creo que acá tiene que priorizarse las necesidades del ejecutivo y no de la empresa privada.-----

CICCONE: Gracias, tiene la palabra el concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias presidenta, en virtud de lo que dijo el concejal Lozano, que obviamente es el que sabe de la materia, me parece que nos quedan dos opciones, o le damos media sanción o vuelve a comisión y respecto al logo en las horas que se haga comparto lo que dice el concejal Honcharuk y usted también señora Presidente, si podría estar el logo del municipio, el actual o el logo que se haga con obviamente la inscripción que, como se hace en cualquier obra de dónde sacó el fondo, que diga que el concurso salió de un concurso de pesca, esa es mi opinión.---

CICCONE: Bien, gracias concejal, tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señora presidenta para no demorar, el proyecto este porque el concejal Lozano plantea una duda, voy a retirar este proyecto que vuelva a la comisión y después lo evaluaremos ahí nuevamente, pero le vuelvo a reiterar, el proyecto ya está aprobado y tiene promulgación, vamos a mandarlo a comisión, vamos a hacerle la consulta al Tribunal de Cuentas si es necesario y después lo vamos a poner en consideración nuevamente.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



CICCONE: Bueno, visto que está el retiro, no sé si quiere seguir con la palabra. Tengo pedido de palabra, seguimos con la palabra?-----

LOZANO: Si gracias, básicamente, agradecerle la actitud al concejal Garat y manifiesto lo mismo, yo lo acompañé en su momento, tomé esta consideración hoy y me genera esta duda, para no reincidir en el error plantee lo que plantee señor Presidente.-----

CICCONE: Tiene la palabra concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias señora Presidente, bueno, yo lo que quería agregar antes del pase a comisión como lo está haciendo el concejal Garat, autor del proyecto, más allá de las dudas también tendríamos que preguntar cómo hacen en otras localidades, por ejemplo en la ciudad de Bahía Blanca por ejemplo en cada señalización de las calles están los logos de determinados comercios o industrias que promocionan, no recuerdo bien en este momento pero se refiere a una empresa determinada quien ha proporcionado los fondos o la percepción del fondo por parte de la Municipalidad, en caso concreto le hablo de Bahía Blanca y para mí no hay ningún tipo de impedimento, asique más allá de la consulta que pretende el concejal Garat al Tribunal de Cuentas, sería importante recabar alguna información de ese tipo de ordenanza porque me parece que el evento es importante, la persona que promociona invierte algún dinero, va a reinvertir una parte de su recaudación y para mí no tiene nada que ver eso de que si tiene que hacer propaganda o no, porque en definitiva la marca ya está, pero sería importante saber cómo hacen en otros distritos como en el caso de Bahía Blanca como le digo que en el caso de la señalización de determinadas arterias de Bahía Blanca tiene la marca de quién colabora o da la tasa o lo que sea, y ponen el nombre del comercio o la industria que la promociona.-----

CICCONE: Bien, para cerrar tiene la palabra Honcharuk.-----

HONCHARUK: Si, un solo comentario más porque esto lo vamos a discutir en comisión, para mí como dice el concejal Bigardt, el concurso es importante, y como es importante lo que se tiene que vender es la marca Patagones porque a este concurso viene gente de todas las localidades desde lugares muy lejanos, entonces lo que tiene que quedar claro que es Patagones lo que se vende, por lo vamos a discutir en comisión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Lozano.-----

LOZANO: Si, presidente, no, yo quería plantear si como moción desde el concejo se puede hacer una consulta al Tribunal de Cuentas sobre la necesidad o no de llamar a mayores contribuyentes para la aplicación de este concepto ya que tenemos la suerte que todavía no se aplicó porque tenemos la suerte que no ha habido ningún concurso después que se creó la ordenanza, pero bueno, para aclarar esta situación en base a lo que comentó el concejal Garat.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra, perdón.-----

GARAT: No, mencioné de retirar el proyecto, que vaya a la comisión de legales y desde la comisión de legales podemos hacer la consulta en forma directa al Tribunal de Cuentas.-----

PRESIDENTE: Retira la moción? Perfecto, entonces se pone a consideración el pase a la comisión de legales, aprobado por unanimidad, le cedo el lugar Presidente.-----

MARINO: Voy a asumir la Presidencia y le doy la palabra al concejal Garat, cuarto intermedio, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad-----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.-----

SECRETARIA: Expediente: 4084-1507HCD/16. Iniciado: Bloque Cambiemos, Ciccone, María Concepción. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Adherir decreto que declara emergencia en seguridad pública. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales del Honorable Concejo Deliberante de Patagones,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 y 2 del presente expediente en un todo de acuerdo con articulados. VISTO: El decreto Nº 228 /2016 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y la ley Nº14806 de la Provincia de Buenos Aires que declara por le termino de 12 meses la emergencia en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y:CONSIDERANDO:Que, la seguridad es un derecho transversal a todos los derechos reconocidos explicita e implícitamente por la Constitución Nacional y los tratados sobre derechos humanos. Que, la ley de seguridad Interior Nº 24059 define como Seguridad Interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardados la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional. Que, el Decreto 228/2016 cita a la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 28/15 donde establece que la sociedad argentina se encuentra en un verdadero estado de emergencia en seguridad. Que, todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires tienen el derecho de ser protegidos en su libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa primordial para el Estado. Que, el goce de estos atributos propios de las personas es fundamental para el normal desarrollo de los proyectos de vida de cada uno de los vecinos que integran el Partido de Patagones como también la base para el progreso de nuestra comunidad. Que, la ley de la Provincia de Buenos Aires 14806 faculta a adoptar, entre otras, las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos y facultades propias de la Secretaría de Seguridad y aquellas que la ley manda. Que, este distrito, requiere la implementación de un conjunto de medidas y recursos tendientes a reorganizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales en virtud de las graves circunstancias y razones de urgencia e imperiosa necesidad que motivan la inmediata implementación de aquellas medidas de prevención y vigilancia a través de nuevas políticas públicas y profundizando las existentes. Que, en el marco de las mencionadas políticas y a los efectos de concentrar los esfuerzos del Estado Municipal, resulta necesario adherir, en el ámbito del Partido de Patagones, a la emergencia en materia de Seguridad Pública declarada a través del decreto Nº 228/2016 y la ley Nº 14806 de la Provincia de Buenos Aires. POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES CAMBIEMOS ELEVA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE. ORDENANZA: Artículo 1º: Adherir en el ámbito del Partido de Patagones al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 228/2016 que declara la Emergencia en Seguridad Pública y a la Ley 14806 de la Provincia de Buenos Aires que declara la Emergencia en materia de Seguridad Pública , de política y salud penitenciaria por el termino de 12 meses en todo el Territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas , y en consecuencia, declarar la Emergencia de Seguridad Pública en todo el Partido de Patagones por el plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente. Artículo 2º: Encomendar a la Subsecretaría de Seguridad que proceda a implementar el conjunto de medidas y recursos tendientes a reorganizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, recursos humanos y materiales para la aplicación de nuevas políticas y profundización de las ya existentes . Artículo 3º : Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar erogaciones y/o contrataciones por medio de procedimientos abreviados de contratación directa , que resulten necesarios para la adquisición de bienes o la locación de servicios u obras que resulten necesarios para responder a la emergencia declarada y cumplir con los fines y políticas de gobierno. Artículo 4º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Guanca.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GUANCA: Gracias Presidente, no, tengo dudas de qué alcance tiene este decreto que declara emergencia en seguridad pública en la provincia de Buenos Aires. Se me vino a la mano que los argentinos hemos tenido varios episodios, pasamos de un estado a otro, a lo opuesto pero rápidamente, se me vino a la mente la mano dura, apremios ilegales, hay una ley de antiterrorismo creo que es, por eso tengo mis dudas, le pido a la concejal Ciccone si me podría ilustrar un poco este decreto porque la verdad que aprobar algo o generar por 12 meses una urgencia en cuanto a seguridad y no estoy seguro, dudaría de aprobarlo o no, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: gracias señor Presidente, no es un decreto, es la adhesión a la ley de la provincia donde se declara en emergencia en seguridad, es solo la adhesión, es para agilizar todos los trámites y gestiones y si hay que hacer algún tipo de inversión para que el Intendente pueda, realizar las mismas sin tener que sin tener que pasar por la provincia que, bien todos saben que podrían pasar meses o años para la aprobación del mismo, es la adhesión a la ley de la provincia de Buenos Aires que la mayoría de los distritos ya lo hizo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, con respecto a esto por ahí lo más discutible o lo más cuestionable es la posibilidad de que el Intendente haga contrataciones directas, creo que por ahí algún concejal puede poner alguna objeción con respecto a esto, yo entiendo eso pero también sé que estamos un momento complicado que a las poblaciones hay que darles soluciones, es una herramienta que se puede cuestionar, pero es una herramienta que es válida y que puede traer soluciones inmediatas, por eso yo voy a acompañar esto porque, si bien he sido muy crítico con el tema de seguridad con lo que está sucediendo ahora, no con el proyecto que tiene ahora, pero me parece muy bueno el plan que tiene, creo que tenemos que darle todas las herramientas al señor Intendente para que pueda resolver este gran inconveniente que está teniendo la sociedad, asique, pese a que me haga ruido esto de las contrataciones directas, lo voy a acompañar porque el pueblo hoy necesita soluciones y cuando la gente necesita soluciones hay que jugarse, yo me voy a jugar para darle las herramientas necesarias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Gracias señor Presidente, antes de exponer quisiera saber si por secretaría se podría proceder a leer nuevamente al artículo primero de la parte dispositiva del despacho de comisión.-----

SECRETARIA: Artículo 1º: Adherir en el ámbito del Partido de Patagones al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 228/16 que declara la emergencia en Seguridad Públicas y a la ley 14806 de la provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública de política y salud penitenciaria en el término de 12 meses en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas la personas y en consecuencia declarar la emergencia y seguridad pública en todo el Partido de Patagones por el término de 12 meses a partir de la publicación de la presente.-----

PRESIDENTE: Continúa en uso de la palabra el concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias señor Presidente y señora secretaria, bueno , la objeciones que yo tengo en realidad con esto, no son objeciones puntualmente al despacho de comisión, sino que son objeciones que se han dado a nivel de la justicia Federal con el decreto por eso quería que se aclarara si se adhiere al decreto nacional tambien, después voy a pasar a la ley 14806, ese decreto en su artículo 1º legisla, lo voy a pasar a leer: se entiende a los efectos del presente decreto como delito y complejo y crimen organizado pero no limitándose a ello y hace una enumeración del inciso A al K de una serie grandísima de delitos muy graves y que atentan a la sociedad, este decreto viola el principio de legalidad del derecho penal

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



amparado en la constitución y ha sido hoy por hoy, hay un debate en relación a la constitucionalidad o no de este decreto que el principio de legalidad del derecho penal es máximo como el principio de legalidad para las cargas y para los impuestos y creo que aquí el poder ejecutivo nacional se excedió, además está el artículo 2º en donde el presidente de la Nación invita a las provincias y a las ciudades a adherir al decreto nacional no haciéndole partícipe a los Municipios y después respecto a la ley 14806, la estuve mirando, debo reconocer que la he leído hoy y en ningún momento se da la invitación a los Municipios para que se adhieran a la ley y creo que estamos en la misma situación que se dio acá con el proyecto que ocurrió con el estatuto de empleados Municipales donde hubo una discusión jurídica entre los bloques, de un bloque a otro bloque en el cual si adheríamos o no a una ley provincial, yo creo que no se puede adherir a una ley provincial que a uno no lo invitan a adherir, se tiene que cumplir, el artículo 1º de la ley provincial dice que se declara la emergencia en seguridad pública, política y salud penitenciaria en todo el territorio de la provincia desde el momento de su sanción, la ley ya es aplicable, puedo entender la adhesión como un gesto político de parte de un Municipio en particular en virtud de considerar que se encuentra la emergencia de seguridad, pero ese gesto político no puede a su vez conllevar a su vez a la parte ejecutiva de ese Municipio tenga las mismas facultades o facultades similares que la ley si le otorga al Poder Ejecutivo Provincial fundamentalmente en concepto de seguridad y justicia, en virtud de eso y como casi es el mismo debate pero con otros temas, me parece que, inclusive acá dice de conformar una comisión Bicameral y creo que como Concejo Deliberante nosotros debemos darle todo el compromiso para que el Intendente pueda gestionar lo máximo posible pero si le damos una herramienta tan amplia, en vez de darle una solución le vamos a dar un salvavidas de plomo porque vamos a estar, me parece, y esto es una interpretación jurídica que obviamente podrá ser debatida y cada uno tendrá su opinión, le vamos a dar la posibilidad en el cual pueda ser sancionado porque, como digo, el decreto nacional aparte de ese cuestión constitucional que dice, invita a las provincias y la provincia crea su propia ley de emergencia que es la 14806 y fíjese hasta qué punto fue inteligente la provincia que no adhiere al decreto nacional, en ningún lado de la ley provincial, adhiere al decreto nacional que no son mías, uno entra a cualquier página y en la discusión del foro de derecho está esto debatido si pudo o no el presidente meter una calificación cómo delito complejo o crimen organizado a algo cuando no tiene facultades y la provincia no adhiere a ese decreto, crea sí, un montón de facultades que está dentro de su competencia por la emergencia pero no adhiere al decreto nacional cuando había sido invitada por el propio decreto nacional, por lo que me parece que por ahí nosotros nos estaríamos excediendo en nuestras atribuciones con este proyecto, pero bueno, es una inquietud nosotros no queremos ser....., Mario tambien dio su opinión, nosotros no queremos poner ningún palo en la rueda para que el Intendente pueda aumentar y gestionar de la mejor manera posible para asumir la responsabilidad que tiene él y que tenemos nosotros de enviar una respuesta inmediata a la seguridad, pero si queremos dejar esto saldado y si plantear esta situación de que, sin estar en contra, sé que no podemos apoyar esto por estas observaciones de orden administrativa o legal y tributaria porque pueden ocurrir responsabilidades que terminemos generándole un problema al Intendente y a nosotros en el futuro, tal vez peco por exceso de celo pero prefiero pecar por prudente que no tener dolores de cabeza posteriores.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bigardt.

BIGARDT: Gracias señor Presidente, bueno primero voy a pedir tratamiento sobre tablas porque estamos opinando, ah es un despacho de comisión, perdón señor Presidente. En este caso comarto casi el 100% de lo que está opinando el concejal Lozano, debido a lo que dijo del principio de legalidad donde se impone sobre pena,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



a lo mejor mayores a lo que está determinada en el código penal y hay otro principio no solamente el principio de legalidad que está en juego, porque bueno, esta cuestión la tendría que dirimir el Ministerio Público de la Nación o el Ministerio Público de la Provincia sobre el principio de legalidad, pero en definitiva a lo que yo quiero tambien arribar es que está en juego en esto tambien el principio de convencionalidad teniendo en cuenta la Convención Americana de los Derechos Humanos y creo que algo esbozó el concejal Guanca, a mí me da que pensar tambien porque si en este caso sería la corte Interamericana o la convención Interamericana de Derechos Humanos la que vendría a ver si hizo o no reservas la Argentina en este caso teniendo en cuenta un estado de emergencia que no sé cómo está declarado porque, en definitiva, cómo dijo el concejal Lozano es a través de un decreto, tambien la provincia adhiere con sus matrices locales, pero yo no lo voy a acompañar, no voy a acompañar por estas razones que expongo más lo que dice el concejal Lozano que en principio la ley provincial no determina la adhesión, menos el decreto nacional, asi que tendríamos doble problema porque hay un artículo, el artículo 41 de la ley orgánica Municipal que le tendríamos que pedir permiso a la provincia a ver si podemos adherir a la ley nacional o a un decreto en este caso como está planteado, por lo menos mi posición no es acompañarlo.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, bueno, yo lo manifesté el otro día cuando entró el expediente y la intención era tratarlo sobre tablas y pasó a la comisión creo que de legales tambien hago esta observación que nos invitan en la ley 14806 no nos invitan a adherir en nada la provincia de Buenos Aires, generalmente cuando hay una ley, invita a los Municipios y afecta a los Municipios normalmente en el último despacho invita a los Municipios a adherir, eso por un lado y por otro lado creo que yo manifesté en el artículo 3º donde se piden facultades al Concejo Deliberante para compra directa y nosotros tenemos una ley orgánica votada, sancionada y que la tenemos que cumplir, nosotros con una ordenanza no podemos modificar una ley, yo pensé hoy cuando lo pusieron a consideración esto fundamentalmente, en primer lugar la ley no te dice nada la 14806 y la ley 14806 dice, aquellos Municipios que tienen policía comunal y lo invitamos a compra directa, que se yo, te entra alguna duda, pero en esto no te dice nada, no invita a los Municipios y están creando un artículo, creo que el tercero donde dice que nosotros le tenemos que dar facultades al Intendente para compra directa y no lo podemos hacer porque con una ordenanza no se puede modificar a una ley, nada más señor Presidente, nosotros por supuesto no vamos a acompañar y más con lo que manifestaba el concejal Lozano y el concejal Bigardt con respecto al decreto nacional.-----

PRESIDENTE: Tengo pedido de la palabra del concejal Honcharuk y pedido de cuarto intermedio de la concejal Ciccone, tiene la palabra el concejal Ciccone.-----

HONCHARUK: Lo que se está desnudando acá es el mal trabajo que estamos haciendo en comisión los señores concejales, toda esta discusión la tendríamos que haber tenido en comisión, evidentemente hicimos un pésimo trabajo porque hay punto legales que son muy interesantes analizar y bueno vamos a tener que corregir la forma de trabajar porque al final estamos pasando vergüenza porque venimos acá a discutir los temas cuando tendría que estar todo discutido y resuelto, bueno, yo voy a acompañar jugándome, pensando en darle una herramienta al señor Intendente pero siendo consciente de que estoy cometiendo probablemente un error por lo que están diciendo los señores abogados y el futuro abogado Bigardt pero estamos haciendo un mal trabajo de comisión.-----

PRESIDENTE: Tengo un pedido de cuarto intermedio de la concejal Ciccone, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra la concejal Ciccone.-----

CICCONE: Perdón me agarró tomando agua Presidente, lo pasamos a la comisión al

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



proyecto. Si?-----

PRESIDENTE: Señores concejales es moción concreta, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Skrt.-----

SKRT: Está bien, gracias señor Presidente era solamente para decir que de toda la discusión no me habían quedado más dudas que certezas asique tambien mi posición era al no tener una claridad de concepto era la de abstenerme al voto, pero ahora que pasó a comisión, nos quedaremos ahí.-----

PRESIDENTE: Gracias señor concejal, continuamos.-----

SECRETARIA: Orden 2.11. Expediente 4084-1504HCD/16. Iniciado: Bloque Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Reglamentar área hábitat.- Los señores concejales integrantes de la comisión de asuntos legales habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el mismo a la Jefatura de Gabinete, al área de hábitat a fin de tomar conocimiento.-----

PRESIDENTE: Señores concejales, está a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Comisión de Asuntos Varios.-----

SECRETARIA: Orden 2.3. Expediente 4084-1494HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Adhesión a la ley 14735. Boleto Especial Educativo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 01, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La Ley N° 14.735 aprobada en el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, creándose un régimen especial de Boleto de usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos, destinado a alumnos pertenecientes a Instituciones, de gestión estatal y de gestión privada con asiento en la Provincia de Buenos Aires; los artículos 24º y 25º de la L.O.M, y; CONSIDERANDO: Que, la aprobación de la Ley provincial 14735, mediante la cual se creara el boleto especial educativo para los estudiantes a la nivel inicial, primario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional, bachilleratos populares. Que, la creación de este nuevo derecho apunta a alumnos pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión de estatal y de gestión de privada, con el aporte del estado, en todos los niveles. Que, dicho boleto significa un gran avance para los estudiantes de la provincia de Buenos Aires, Que, a partir de consolidar estos nuevos derechos podemos construir una patria para todos en la que impere la justicia social como parte fundamental. Que, el Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Sancionaron esta Norma con Fuerza de Ley el día 1º de Julio de 2015. Que, el boleto especial educativo será de carácter gratuito y alcanzará a los estudiantes pertenecientes al nivel, primario, secundario, medio, terciario, superior universitario, formación profesional y bachilleratos populares. Que, dicha Ley manifiesta, que el boleto especial educativo alcanzara también al traslado de residentes o practicantes, como también a los alumnos que deban desarrollar una actividad curricular fuera del establecimiento educativo. Que, la Ley 14735, en su artículo 7º invita a los Municipio de la provincia a adherir a la misma con el fin de alcanzar a las líneas municipales y elaborar normativas correspondientes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar el instrumento correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACION DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA: ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todos sus términos a la Ley 14.735, sancionada como tal en el año 2015, por el Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, mediante la cual se creara el Boleto Especial Educativo, con carácter gratuito, para todos los estudiantes pertenecientes al nivel Inicial, Primario, Terciario, Superior Universitario,

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Formación Profesional y Bachilleratos populares, usuarios del sistema de transporte provincial ferroviario, fluvial y de colectivo de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos. ARTÍCULO 2º: El Boleto creado por la presente Ley, podrá ser utilizado durante los días hábiles del año escolar y deberá cubrir la totalidad de las actividades educativas. ARTÍCULO 3º: De Forma-----

PRESIDENTE: Señores concejales ponemos a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.14, expediente 4084- 1483HCD/16. Iniciado: Bloque: Unión por Patagones. Extracto: Proyecto de Ordenanza. Ref. Creación de un registro de personas con discapacidad aspirantes a adquirir una vivienda social. Los señores concejales, integrantes de la comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de Referencia deciden elevar el mismo al área de Asesoría Legal y área de hábitat a fin de emitir opinión.-----

PRESIDENTE: Señores concejales está en consideración el despacho de comisión los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.15. Expediente: 4084-1500HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Reductor de velocidad calle Harosteguy y Tucumán. Los señores concejales, integrantes de la comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, habiendo analizando el expediente de referencia deciden: aprobar el proyecto de Resolución, obrante a fs. 1 estando en un todo de acuerdo a su articulado.- VISTO: Artículos 24º, 25º y 27º- inciso 2- de la L.O.M y la necesidad de regular el tránsito vehicular en algunas arterias de la ciudad de Carmen de Patagones y CONSIDERANDO: Que, son atribuciones del Honorable Concejo Deliberante resguardar la circulación vehicular en algunas calles del Distrito a los efectos de resguardar la circulación peatonal y vehicular, Que, la circulación de vehículos que transitan por calle en la intersección con calle Tucumán, se presenta una gran dificultad para los vehículos, las motos y tambien peatones que cruzan la calle, ya que la calle Tucumán es doble mano y ésta no es consiguiente con el trazado justamente en esta esquina en intersección con calle Harosteguy causando muchos y varios inconvenientes, Que, justamente por ese motivo a habido varias colisiones siendo una alternativa la reducción de vehículos que transitan por calle Harosteguy, Que, a decir verdad e algunos casos vienen a una velocidad no permitida, inclusive la calle se presta a ello ya que tiene una pronunciada pendiente, Que tambien el tránsito de vehículos por calle Harosteguy en la confluencia con calle Bertorello el inconveniente se prolonga ya que los automovilistas circulan a velocidades no permitidas porque es una arteria que tiene una pendiente pronunciada y al llegar a la boca calle con la arteria Bertorello han sucedido por ejemplo, en el mes de mayo pasado tres choques de vehículos. POR ELLO LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE PROYECTO DE RESOLUCION: ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Municipal arbitre los medios necesarios para colocar un reductor de velocidad en la intersección de la calle Harosteguy y Tucumán de la ciudad de Carmen de Patagones , el reductor sería conveniente ubicarlo sobre calle Harosteguy 5 meses antes de su intersección con la calle Tucumán. ARTICULO 2º: Requierase al Municipio arbitre los medios necesarios para que se instale un reductor de velocidad en intersección de calle Harosteguy con calle Bertorello de nuestra ciudad 5 metros antes aproximadamente a efectos evitar nuevos accidentes automovilísticos. ARTICULO 3º: Ínstese al Departamento Ejecutivo para que, a través del área que corresponda realice la señalización correspondiente. ARTICULO 4º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Perez Rubén.-----

PEREZ: Gracias señor Presidente, es para ampliar un poco más, justamente esta solicitud presentada, sabemos perfectamente que la calle Harosteguy, los que estamos acá en Patagones sabemos lo que significa y desarrollan grandes velocidades toda la gente que circula por ahí porque es justamente la salida para la ciudad de Viedma, una de las salidas para la ciudad de Viedma, realmente convivir en esa calle, que me toca a mí personalmente, durante las horas pico, llámeselos en la mañana, en horario de escolaridad, a la noche es una pista de carrera, realmente da hasta temor cruzar la calle, así le digo, y yo hace 45 años que vivo ahí, dia a dia se presenta cada vez más dificultades con accidentes automovilísticos que se realizan y no hacen y no hacen denuncias, días atrás, hace aproximadamente 15 días una persona fue accidentada, tuvo que intervenir la ambulancia, tuvo que intervenir el personal de tránsito, la policía, realmente le voy a pedir a los demás concejales que se encuentran aquí presentes el tratamiento sobre tablas, gracias señor Presidente.- PRESIDENTE: Estamos tratándolo porque es con despacho de comisión señor Presidente. Tiene la palabra el concejal Romero. Desiste de la palabra, tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, en estas cosas tan importantes como la que está planteando el concejal Perez porque es real, en esa esquina es tremenda la posibilidad de accidentes graves. A mí me preocupa la postura que tiene el Intendente con respecto a las resoluciones porque a él una resolución no lo obliga a nada y que le da poca importancia, eso por ahí, en la gestión anterior cuando yo presentaba ordenanza y me cuestionaban que no la mandaba al Ejecutivo, y la intención de hacer una ordenanza, era justamente esa, la preocupación que me genera la actitud del Intendente, que fue concejal, con respecto a las resoluciones. Esperemos que esta resolución que hace el concejal Perez sea tomada con más seriedad porque realmente es preocupante lo que ocurre allí.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.-----

SKRT: Si, a ver si alguno me puede dar una mano, en algunas de las calles anteriores a la Tucumán sobre la Harosteguy, no hay una casa que tiene un guardarrail puesto en la vereda?..-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Perez.-----

PEREZ: Si, compañero Skrt, justamente hay una esquina en la calle México y Harosteguy, un vecino tuvo que poner una guardarrail porque un vehículo se metió dentro del garaje de la casa por fallas en los frenos.-----

PRESIDENTE: Señores concejales vamos a poner a consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Comisión de Asuntos Vecinales. Orden 2.16. Expediente: 4084-1492HCD/16. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- Extracto: Proyecto de Resolución. Ref. Relevamiento de Instituciones Barriales Deportivas. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Vecinales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar proyecto de Resolución obrante a fs 1 estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El excesivo incremento aplicado recientemente por el gobierno Nacional en las tarifas por los servicios públicos, impactaron negativamente en toda la población, pero se hace más complejo y perjudicial en el funcionamiento de las instituciones deportivas, sociales y culturales de nuestra región, y aún más en los clubes de barrios que no cuentan con su personería jurídica. CONSIDERANDO: Que, los clubes de barrio del Partido de Patagones que no cuentan con Personería Jurídica, han recibido un impacto económico inadmisible y excesivo por el aumento en las tarifas por los servicios de luz, agua y gas. Que, afrontar el pago por estos servicios se les hace imposible de abonar, y por lo tanto todo el despliegue social, cultural y deportivo que

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



realicen estos pequeños clubes de barrio, no lo pueden afrontar con el aporte social ínfimo de sus asociados. Que, estas instituciones hacen un trabajo de contención, fundamental en los adolescentes de los barrios. Que, sería muy importante para estos clubes barriales se contemple la posibilidad de un subsidio municipal para afrontar en parte el pago de éstos servicios de gas, luz y agua. Que, además, sería significativo se realice un relevamiento de estas Entidades de Bien Público en todo el Partido de Patagones, para tener certeza de la cantidad de clubes barriales, que se hallan en esta situación y de esta manera acordar con sus representantes de los procedimientos que se puedan llevar a cabo, en adelante para que obtengan una tarifa social sobre éstos servicios públicos. Que, también este aumento desmedido en los servicios enunciados precedentemente, pusieron en jaque a los clubes que cuentan con Personería Jurídica, que son instituciones que vienen pregonando sobre las múltiples actividades que brindan en nuestra zona, y que ahora ven menguada su tarea social, deportiva, y cultural, en el desarrollo de su rol comunitario. Que, la Ley 27098 a nivel Nacional que trata sobre ésta cuestión, se encuentra promulgada pero no reglamentada por el gobierno nacional actual, y que sería un atenuante para resolver estas situaciones que están teniendo éstas Entidades Deportivas en nuestro Partido de Patagones. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar el instrumento correspondiente. **POR TODO ELLO, POR ESO LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACION DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION.** ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, un relevamiento de Instituciones barriales deportivas reconocidas como Entidad de Bien Público, con el fin de obtener certeza de la realidad social de los mismos. ARTÍCULO 2º: Instase al departamento Ejecutivo Municipal, la posibilidad de otorgar un subsidio económico a éstas Entidades barriales, a efectos de paliar el pago en las tarifas de los servicios de gas, luz y agua, que han recibido con aumentos, haciéndoseles imposible de abonar estos montos. ARTÍCULO 3º: En el caso de las Instituciones Deportivas del Partido de Patagones que cuentan con su Personería Jurídica, se le solicita al Ejecutivo Municipal, consulte al Gobierno Nacional sobre la Ley 27098 promulgada, pero sin reglamentar, que trata específicamente sobre tarifas benéficas para asistir económicamente a éstas Instituciones Deportivas. ARTICULO 4º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Señores concejales está en consideración el despacho de Comisión, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, correspondencia recibida.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 10 de junio de 2016. A los señores concejales del Honorable Concejo Deliberante. De nuestra mayor consideración, por medio de la presente nos dirigimos a usted a efectos de solicitarle, tenga a bien otorgarnos una colaboración voluntaria para afrontar los gastos del 8º Festival del Reconocimiento a ciudadanos y ciudadanas de la Comarca, la presente es de modo voluntario y sin monto alguno; es lo que se menciona anteriormente, lo que pueden y esto es para cubrir salón, sonido, etc. Sin más y a la espera de una respuesta favorable ante lo peticionado hacemos propicia la oportunidad de saludarlo a usted muy distinguidamente. Graciela Pichillín de Frattini y Frattini Alberto José.-----

PRESIDENTE: Es para conocimiento de los señores concejales, va a estar en la Presidencia, todos aquellos que quieran colaborar con el señor no vidente, se anotan.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 16 de junio de 2016. Al Honorable Concejo Deliberante. Presidente: Ricardo Marino. Su Despacho: Nos dirigimos a Usted y a los diferentes Bloques Políticos que integran este Prestigioso órgano Deliberativo con el objetivo y en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE, en pos pueda ser tratado en el Recinto la reformulación del Escalafón para

PAOLA GOROSTITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



cada agrupamiento eliminando así la categoría 1 y 2 del escalafón municipal, sin otro particular, saluda atentamente. Sandra Raseo. Secretaria Gremial. Gustavo Andrés Paleta. Secretario General.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Para solicitar cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión tiene la palabra el señor concejal Lozano.

LOZANO: Gracias Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de la nota.

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad y continua en uso de la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Gracias señor Presidente, propongo que en virtud de la materia que propone la entidad gremial se envíe al Departamento Ejecutivo para que dé su opinión al respecto.

PRESIDENTE: es moción concreta, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 21 de junio de 2016, Honorable concejo Deliberante. Nos dirigimos a los diferentes bloques políticos que integran este prestigioso órgano deliberativo con el objetivo y en representación de la Asociación de Trabajadores del Estado ATE en pos pueda ser tratado en el Recinto la ley denominada Patagones para la Patagonia, teniendo en cuenta que su beneficio implica en forma directa un aumento del 40% en los rubros de zona, antigüedad y básico del sueldo de cada trabajador estatal, jubilado y pensionado, exigimos que las bonificaciones remunerativas antes mencionadas sean debatidas con el sustento jurídico de los artículos 1, 5, 7 y 8 de la ley provincial 10323, sin otro particular motivo saluda atentamente. Gustavo Andrés Paleta. Secretario General.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Lozano.

LOZANO: Solicito tratamiento sobre tabla.

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad y continua en uso de la palabra el señor concejal Lozano.

LOZANO: Gracias señor Presidente, solicitaría si se puede enviar al Departamento Ejecutivo para que nos informe sobre la viabilidad y la posibilidad del pedido a través del Departamento correspondiente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias señor Presidente, el Departamento Ejecutivo ya recibió las notas y también ha contestado al Gremio.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Lozano.

LOZANO: Pido que se ponga en consideración la moción Presidente.

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por mayoría.

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 22 de junio de 2016. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Don Ricardo Marino. De nuestra mayor consideración. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al proyecto de ordenanza que junto con el concejal Andrés Gerardo Bari ha presentado para la consideración del HCD, reglamentando el artículo 19 de la ordenanza 2148, Estatuto para los Empleados Municipales de Patagones el cual establece un Régimen de Pasividad anticipada. Queremos anticipar nuestro apoyo ya que tenemos conocimiento de una gran cantidad de inquietudes de agentes municipales que se han presentado en función de este tema, puesto que continuarán cobrando un 70% de sus haberes hasta cumplir las condiciones para acceder a la jubilación ordinaria. Sin más y quedando a su entera disposición, le saluda con atenta consideración. Alberto Castillo. Secretario General. SOYEM. Patagones.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GARAT: Gracias señor Presidente, el proyecto es un proyecto del concejal Skrt y Unión por Patagones que creo que está en comisión y me parece que él le puede responder mejor señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente, si justamente acá tengo el expediente porque está en la Comisión de Asuntos Legales en estudio, asique sería interesante anexar la nota de los gremios en apoyo al expediente.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 22 de junio de 2016. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Don Ricardo Marino. De mi mayor consideración: es la misma, solamente que la firma Luis Espina, el delegado de UPCN. Es el mismo texto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias señor Presidente es en apoyo a la inquietud.-----

PRESIDENTE: Que propone señor concejal?-----

SKRT: Que se anexe al expediente.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, sé que todos nos queremos ir pero quiero contarles algo a los señores concejales, algo que sucedió luego de finalizada la reunión con los funcionarios de seguridad, lo que ocurrió es que la prensa pedía una copia de la grabación, me parecía que no había inconveniente y no había motivo para no dársela, pero al escuchar la grabación me di cuenta que no era conveniente por la característica de la reunión, por el tenor de la reunión y también porque se podría ventilar la estrategia de prevención del delito por parte del personal de seguridad, el señor Presidente tambien me aclaró que solamente son públicos los documentos y las acciones que se traten en el concejo deliberante, por todo esto que estoy comentando tambien quiero pedirle disculpas a la concejal Ciccone porque hemos tenido una discusión con respecto a esto, se las pedí telefónicamente y quiero hacerlas públicas porque es lo que corresponde y quiero destacar tambien a la acción del señor Presidente por la preocupación y la persistencia en que los concejales vayamos puliéndonos a lo largo de nuestra gestión, de nuestro mandato porque es una preocupación constante y quiero agradecerle asique yo había cometido una equivocación con respecto a esto y quería aclararlo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias señor Presidente, voy a ser breve es para comentarle al resto del cuerpo deliberativo del viaje que hicimos la semana pasada justo a usted, fuimos partícipe de una reunión del Parlamento Patagónico en la Casa de Chubut en Buenos Aires donde participaron 5 provincias, todos los Diputados más el Partido de Patagones que como nos tenían en cuenta y por haber llegado primero, nos hicimos valer y poner el cartel de Carmen de Patagones, comentarles que se ratificó nuevamente y en común acuerdo de todas las provincias el no ingreso de la carne con hueso de la Pampa porque si habilitamos a la Pampa estamos habilitando a todo el centro-norte de la República Argentina, al sur del Río Colorado la carne con hueso, bueno, se hicieron presentes todos los Diputados de distintas provincias, tambien se hizo presente, que fue muy valiosa la del Director Nacional del SENASA, Ricardo Merezca, que dejó muy bien asentado que el SENASA tampoco convalida el ingreso de la carne con hueso al sur de Río Colorado, era para comentar eso.-----

PRESIDENTE: Muchas gracias señor concejal, antes de finalizar voy a pedir una cuarto intermedio si ustedes me lo permiten, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el señor concejal Garat.-----

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

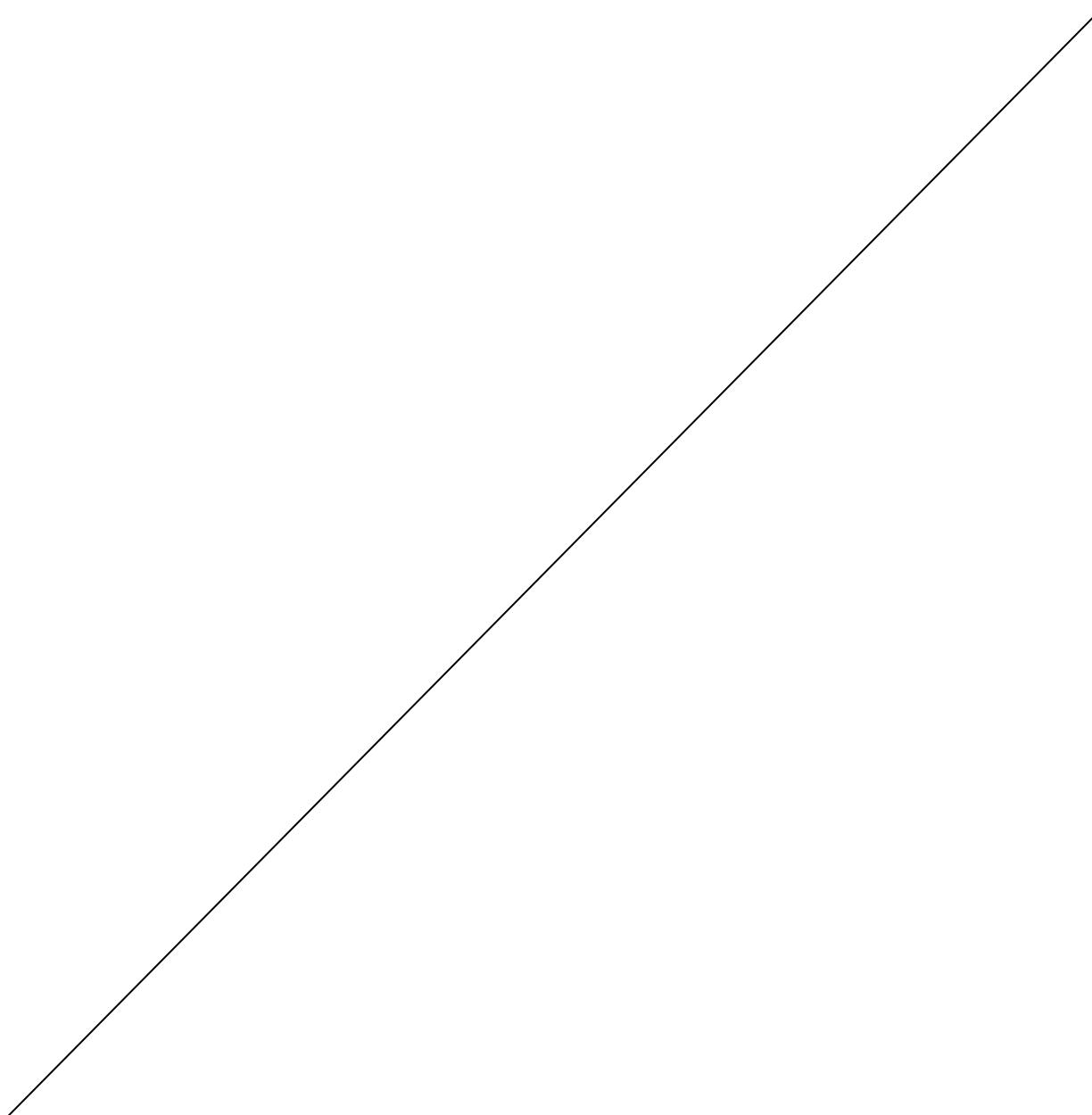


RICARDO E. MARINO
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



GARAT: Gracias señor Presidente, es cierto, habíamos quedado en la reunión de Viedma de que cada Concejo le iba a solicitar al Ejecutivo una revisión de los micros, de las líneas y los lugares, el cumplimiento del contrato no; asique es moción señor Presidente que desde la Presidencia se le haga una nota al Poder Ejecutivo con lo que acordamos nosotros con los concejales de Viedma.-----

PRESIDENTE: Hay una moción concreta, los que están por la afirmativa a votar, aprobado por unanimidad. Señores concejales, vamos a invitar a los concejales que izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense a arriar el mismo, nos ponemos de pie. Siendo las 17.00hs, damos por finalizada la séptima sesión ordinaria del día de la fecha.-----



PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones